

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN ARTE Y PATRIMONIO CULTURAL

**La Gestión Cultural como promotora de Derechos Culturales
a través del Arteterapia: Un estudio de caso en la Ciudad de México**

TRABAJO RECEPCIONAL. ESTUDIO DE CASO
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN ARTE Y PATRIMONIO CULTURAL

PRESENTA

Jessica Berenice Vidal Díaz

Directora de Trabajo recepcional. Estudio de caso

Mtra. Érika Selene Pérez Vázquez

Ciudad de México, **julio 2026.**

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

DEDICATORIA

Gracias a Dios y a la vida por darme la oportunidad de culminar esta meta.

Dedico este logro con todo mi corazón a mi mamá, Graciela Díaz, por guiarme con su infinito amor y darme su apoyo inquebrantable. Agradezco a mi abuelita Julia por cuidarme y quererme tanto. A mis hermanos y sobrinos por iluminar mis días.

A Adam, por soñar a mi lado y motivarme a seguir adelante. A mi gatita Acuarela por adoptarme y acompañarme en cada desvelo. A mis amigos de carrera por inspirarme y apoyarme en este viaje.

IN MEMORIAM

En honor a mi padre Miguel Vidal,
mi maestro de vida, un guerrero
que me enseñó a seguir adelante
y vivir el presente a pesar del caos,
tu fuerza sigue motivándome.

Agradecimientos

A la Universidad Autónoma de la Ciudad de México por permitirme formar parte de su matrícula, gracias a su flexibilidad me permitió estudiar y trabajar. A mis profesoras (es) a quienes admiro tanto, gracias por transmitir su conocimiento en las aulas.

A mi directora, la Mtra. Érika Selene Vázquez Pérez por motivarme y acompañarme con paciencia durante todo este proceso, por darme la oportunidad de contar con su guía, me siento profundamente agradecida y afortunada de conocerla, me inspira a seguir aprendiendo.

A la Dra. Carmen Díaz, por escucharme con paciencia, por cada observación y valioso comentario, por darme la oportunidad de realizar mi servicio social, gracias por creer en mí, impulsarme y apoyarme, es un gran ejemplo a seguir.

Al Dr. Jorge Linares, por sus observaciones, por compartir su conocimiento y experiencia, por cada comentario invaluable que significó un profundo crecimiento para mí.

Al Dr. Pablo Gaete por cada observación y sugerencia minuciosa, por su paciencia para explicarme e invitarme a escribir, gracias por hacerme ver de manera diferente la historia.

Gracias infinitas a Adriana, Antonio, Laura, Lizbeth, Lourdes, Marlon y Mariana, por confiar en mí y permitirme acompañarlos en la realización de sus retratos para rendir homenaje a sus seres queridos a través de sus retratos, los admiro y son para mí grandes ejemplos de resiliencia y fortaleza.

A Isabel Zubiría, Alexia Abúndez, Alejandra González y Arturo Hernández, por haberme brindado un espacio para entrevistarlos a pesar de sus complejas agendas. Mi más profunda admiración por su entrega y por esa invaluable sensibilidad que comparten día con día a través del arte; sus testimonios y visiones enriquecieron enormemente este trabajo.

Gracias a cada uno de los estudiantes de Arte y Patrimonio Cultural entrevistados, me permitieron observar y abrir el diálogo en torno a la gestión cultural y su relación con la salud mental.

El arte más poderoso de la vida es
hacer del dolor un talismán que cura,
una mariposa que renace florecida
en fiesta de colores.
Frida Kahlo

Índice

Introducción.....	7
Justificación.....	10
Estado de la cuestión.....	12
Marco teórico	
Capítulo I. Contexto histórico	
1.1 Contexto histórico de la arteterapia: Antecedentes en la gestión cultural.....	15
1.1.1 Pioneras la arteterapia: Margaret Naumburg y Edith Kramer.....	22
1.2 Definiciones de arteterapia.....	24
1.3 Contexto histórico de los derechos culturales: Antecedentes en la gestión cultural.....	26
1.4 Representación de los derechos culturales a través de la arteterapia.....	32
Capítulo II. Relación entre la gestión cultural, la arteterapia y los derechos culturales	
2.1 Los derechos culturales y su relación con la gestión cultural.....	41
2.2 La gestión cultural y su relación con la arteterapia.....	45
2.2.1 Desafíos de la relación entre gestión cultural, arteterapia e identidad.....	52
2.3 Importancia de la intervención del gestor cultural con proyectos de arteterapia en el ámbito de la salud.....	58
Capítulo III. Estudio de caso. La relación de los derechos culturales y arteterapia con el trabajo del gestor cultural	
3.1 Descripción del taller “Dibuja a tu ser querido”.....	68
3.1.1 Contextualización del taller “Dibuja a tu ser querido”. Carta descriptiva y actividades.....	75
3.2 El cuidador primario y el arte como acompañamiento.....	81
3.3 Observaciones durante el desarrollo del taller.....	81
3.4 Reflexión: el arte como derecho.....	82

3.5 Descripción de propuestas encontradas.....	88
Capítulo IV. Análisis de las entrevistas	
4.1 Análisis de las entrevistas de los participantes del taller “Dibuja a tu ser querido”	91
4.2 Análisis de las entrevistas de arteterapeutas.....	93
4.3 Análisis de las entrevistas de estudiantes de gestión cultural.....	97
Conclusiones generales.....	100
Anexos	
Anexo 1. Entrevistas realizadas a arteterapeutas.....	105
Anexo 2. Entrevistas realizadas a participantes del taller “Dibuja a tu ser querido”	116
Anexo 3. Entrevistas realizadas a estudiantes de gestión cultural.....	134
Anexo 4. Cartas de consentimiento para la realización y uso de entrevistas.....	150
Fuentes.....	155

Introducción

En la actualidad, la gestión cultural se presenta como una disciplina esencial para fomentar la participación activa y equitativa en la vida cultural de las comunidades. En este contexto, la arteterapia emerge como una herramienta innovadora que no solo facilita el ejercicio de los derechos culturales, sino que también promueve la salud mental de los individuos.

El objetivo general del presente trabajo es analizar cómo los proyectos de arteterapia, en la gestión cultural, contribuyen al ejercicio de los derechos culturales y promueven la salud mental de los habitantes de la Ciudad de México. Para ello se proponen los siguientes objetivos específicos: examinar el contexto histórico de la arteterapia y los derechos culturales, investigar la relación entre la gestión cultural, la arteterapia y los derechos culturales; describir y analizar un estudio de caso llevado a cabo en la Ciudad de México sobre el taller “dibuja a tu ser querido” el cual destaca por su impacto en los derechos culturales a partir de la gestión cultural, y por último, explorar cómo la gestión cultural promueve el ejercicio de los derechos culturales a través de proyectos culturales que incluyen la arteterapia.

Con respecto al marco teórico de esta investigación, se basa en tres ejes principales: gestión cultural, arteterapia y derechos culturales. En el contexto de la gestión cultural, se toma como principal referencia al autor Eduardo Nivón Bolán; por su parte, la arteterapia se aborda desde la perspectiva pionera de Margaret Naumburg y Adrian Hill, así como de la autora Eva Marxen; finalmente, para reflexionar en torno a los derechos culturales, se toman como referencias principales a los autores Bolfy Cottom, Jorge Sánchez Cordero, Francisco Javier Dorantes Díaz, así como la Ley de Derechos Culturales de los habitantes y visitantes de la ciudad de México y la Ley de Derechos Culturales de la Ciudad de México.

Para abordar los objetivos planteados en esta investigación, se utilizó una metodología cualitativa, descriptiva y exploratoria, con la finalidad de obtener una comprensión profunda y

completa de la relación entre la gestión cultural, la arteterapia y los derechos culturales en la Ciudad de México. Los principales métodos de investigación que se utilizaron son la revisión bibliográfica y entrevistas para el estudio de caso.

Dicha investigación se conforma por 4 capítulos, el primer capítulo trata sobre el contexto histórico de la arteterapia, sus principales exponentes y antecedentes en la gestión cultural, así como algunas de sus definiciones, con la finalidad de reflexionar que como estudiantes de Gestión Cultural es crucial entender que, los derechos culturales son una parte esencial para poder desarrollar proyectos culturales. Este primer capítulo cierra con el análisis de la representación de los derechos culturales a través de la arteterapia con especial énfasis en artículos específicos de la legislación mexicana e instrumentos internacionales.

En el segundo capítulo se aborda la relación entre la gestión cultural, la arteterapia y los derechos culturales; así mismo, se reflexiona sobre los derechos culturales y su relación con la gestión cultural, para explicar cómo esta impulsa el ejercicio de estos derechos mediante la elaboración y desarrollo de proyectos; también se estudia la gestión cultural y su relación con la arteterapia, en tanto que el arte se reconoce como una herramienta de intervención social, finalmente, en esta misma línea de reflexión, se estudia la importancia de la intervención del gestor cultural con proyectos de arteterapia en el ámbito de la salud.

Posteriormente, en el tercer capítulo se analiza la relación de los derechos culturales y la arteterapia con el trabajo del gestor cultural mediante la presentación y descripción del Estudio de caso que corresponde al taller “Dibuja a tu ser querido”, el cual no solo permite explorar los beneficios del dibujo en el acompañamiento del duelo, sino que abre una vía para repensar el arte como medio de transformación social. Además, de manera breve se reflexiona en torno al papel del cuidador primario, ya que atraviesa este estudio de caso de manera indirecta en contextos de enfermedad; se comparten observaciones realizadas durante el

desarrollo del taller, se reflexiona sobre el arte como derecho y, por último, se mencionan algunas de las propuestas que se identificaron similares al estudio de caso.

Posteriormente, en el cuarto capítulo, se analiza la información arrojada en las entrevistas realizadas para el presente estudio de caso. En primer lugar, se presenta el análisis de las entrevistas de los participantes del taller “Dibuja a tu ser querido”, llevadas a cabo con el objetivo de recoger testimonios sobre la experiencia emocional y técnica de los participantes y explorar su relación con el concepto de derechos culturales. En segundo lugar, se comparte el análisis de las entrevistas realizadas a arteterapeutas de la Ciudad de México, con el objetivo de indagar cómo comprenden y articulan su práctica con el ejercicio de los derechos culturales. Después, se estudian las entrevistas realizadas a estudiantes de gestión cultural con el objetivo de explorar cómo perciben al arte como herramienta de acompañamiento emocional, derecho cultural y estrategia de impacto social desde su formación académica.

Al finalizar, se presentan las conclusiones generales de la investigación y se mencionan las propuestas generadas durante el desarrollo del presente trabajo recepcional.

Es importante señalar que este estudio de caso ha sido viable por la relevancia del tema, la experiencia previa de la investigadora en el ámbito de la gestión cultural y las artes plásticas, así como la realización de talleres y proyectos culturales, además de contar con la disposición de los entrevistados para participar en dicho estudio, lo cual es viable en términos de tiempo y recursos. Estos factores, aseguraron que la investigación obtuviera resultados significativos, los cuales pretenden contribuir al conocimiento y desarrollo del campo de la gestión cultural como promotora de los derechos culturales a través de la arteterapia en la Ciudad de México.

Justificación

La presente investigación busca analizar la relación entre la gestión cultural, la arteterapia y los derechos culturales en la Ciudad de México, con el objetivo de reflexionar de qué manera los proyectos de arteterapia contribuyen al ejercicio de los derechos culturales y, al mismo tiempo, promueven la salud mental de los habitantes.

Por su parte, los gestores culturales juegan un papel crucial en la difusión y promoción de los derechos culturales, ya que a través de proyectos culturales promueven que las personas tengan la oportunidad de participar en la vida cultural de su comunidad, fortaleciendo de esta manera el tejido social y contribuyendo al desarrollo individual y colectivo.

Desde esa perspectiva, se pretende visibilizar el papel de la gestión cultural como un agente que promueve el ejercicio de los derechos humanos, particularmente los derechos culturales. En este contexto, la arteterapia puede considerarse como una herramienta que permite articular procesos de expresión simbólica, cuidado emocional y participación cultural llevada a cabo en espacios accesibles y significativos para diversos sectores de la población.

Ahora bien, para la presente investigación es necesario apuntar que de acuerdo con el sexto informe de gobierno del presidente López Obrador, en los 32 Centros Comunitarios en Salud Mental y Adicciones, durante el año 2020 se realizaron 2,376 consultas por ansiedad y para el año 2024 esta cifra incrementó a 18,273; en el mismo periodo, las consultas por depresión pasaron de 12,248 consultas a 14,218; a su vez, las consultas por estrés incrementaron de 1,015 a 2,472, mientras que las consultas por conducta suicida pasaron de 26 a 1,782 (González Alvarado, 2024). En este sentido, la presente investigación toma relevancia porque desde este panorama es esencial la creación de proyectos que desde la gestión contribuyan al bienestar integral de las personas.

Por otro lado, es necesario precisar que la cultura es reconocida como un derecho humano en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 2022), específicamente en sus artículos 22 y 27. El artículo 22 establece que toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables para su dignidad y el libre desarrollo de su personalidad, mientras que el artículo 27 señala que toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural de la comunidad y a disfrutar de sus beneficios. Por su parte, el Código Deontológico (Federación Estatal de Asociaciones de Gestores Culturales, 2009) de la gestión cultural concibe la cultura como un factor esencial para el desarrollo humano, orientado a una vida integral y satisfactoria para todas las personas, y como un derecho inseparable de los derechos humanos.

A partir de lo anterior, el presente estudio de caso en la Ciudad de México indaga de manera exploratoria con metodología cualitativa un taller piloto en el que se documentaron experiencias concretas, en las que la arteterapia favoreció el ejercicio de los derechos culturales y contribuyó al bienestar emocional de los participantes. A través de la descripción del taller, entrevistas y análisis de propuestas, se busca evidenciar el impacto social de estas prácticas y el rol estratégico del gestor cultural en su implementación, ya que cada expresión artística contiene y refleja la realidad social pues “la inmanencia de la sociedad en la obra es la relación social esencial del arte, no la inmanencia del arte en la sociedad” (Fisher, 1973, p.380).

En suma, esta investigación se justifica por su pertinencia social, su contribución al fortalecimiento y promoción de los derechos culturales, así como su potencial para incidir en el diseño de estrategias culturales que reconozcan el arte como derecho y recurso para el bienestar integral de las personas y las comunidades.

Estado de la cuestión

En este apartado se comparten los diferentes textos, artículos y tesis de licenciatura y doctorado que han sido importantes para el desarrollo del presente estudio de caso, debido a que permiten observar y analizar información sobre los beneficios que proporciona la arteterapia en contextos prioritarios o vulnerables, por ejemplo, de violencia, privación de la libertad o en hospitales; algunos de ellos abordan los derechos culturales y su relación con el arte en ámbitos comunitarios, así como la importancia de las herramientas de la gestión cultural.

Por otro lado, dichos textos resultan relevantes porque permiten reflexionar sobre los derechos culturales, en tanto que son derechos humanos, así como su difusión desde la gestión cultural dentro del sector salud. De igual forma, posibilita el análisis sobre el enfoque integral que tiene la conexión entre arte, salud y los derechos culturales, de modo que pueden entretenerse para conformar proyectos culturales que procuren el bienestar a la sociedad en estados vulnerables o mientras enfrentan situaciones complejas, por ejemplo, un proceso de duelo. A continuación, se presentan y describen brevemente los artículos, textos o tesis que se encontraron en relación al presente estudio de caso:

En el artículo *Gestión cultural, arte y comunidad* (Giribaldi et al., 2020) se menciona que obtuvieron como resultado que cuando es mayor la gestión de políticas culturales se mejora el desarrollo de arte y comunidad. Este artículo fue clave porque sustenta la importancia de las políticas culturales en el desarrollo comunitario, lo cual permite apreciar que el taller no es un hecho aislado, sino que requiere de una visión desde la gestión cultural y las políticas culturales para que el arte tenga un mayor impacto social.

Por su parte, en el artículo *Receta Cultural: El papel de la arteterapia en espacios culturales y museos* (Cordón, 2023) se postula que los museos podrían ser un activo principal de salud y que en ese caso la arteterapia integra el arte y la cultura con el bienestar y el desarrollo

humano, de tal manera que los museos pueden jugar un papel clave en la promoción del bienestar y la salud, a través de iniciativas como la arteterapia. Este texto se utilizó para vincular el bienestar con los espacios culturales y reflexionar por qué este estudio de caso se realiza en un espacio cultural independiente, posicionando a estos lugares como lugares donde la arteterapia es la herramienta de conexión.

Paralelamente, la tesis *Análisis de los procesos de gestión cultural en proyectos de intervención artística con grupos de atención prioritaria en la CDMX* (Hernández, 2019), trata sobre la práctica artística implementada como herramienta en la gestión de proyectos comunitarios y, al plantear que fomenta el pensamiento crítico, fue indispensable para dimensionar la idea de que los grupos vulnerables pueden lograr cambios positivos a través del arte.

Por otro parte, en *Problemáticas de institucionalidad en espacios culturales dentro de hospitales. Una mirada desde la gestión cultural* (Martínez, 2022), la autora examina las prácticas culturales en hospitales y las herramientas de la gestión cultural para su desarrollo. Esto permitió repensar cómo la gestión cultural puede intervenir en sectores fuera de los artísticos, como el de la salud, y para entender los retos de profesionalización que enfrentan los gestores al trabajar en contextos de vulnerabilidad física y emocional.

Bajo otro enfoque, en *La gestión cultural en salud: un campo en desarrollo para la profesionalización del gestor/a cultural. El caso de los hospitales de la Ciudad de Buenos Aires* (Martínez, 2024), se analizan las prácticas artístico-culturales en los hospitales y se abordan problemas relacionados a la institucionalidad cultural. Esta tesis fue fundamental porque analiza la institucionalidad de las prácticas artísticas en contextos sanitarios. Ayudó a problematizar la necesidad de profesionalizar la intervención del gestor cultural en el ámbito de la salud para profundizar en que el taller artístico no representa solamente una actividad recreativa, sino

también prácticas que requieren un perfil y para incidir positivamente en el bienestar del participante.

Por otro lado, en la tesis doctoral *La intervención del Arte en el ámbito de la Salud Comunitaria: Derechos Humanos y desarrollo de la Creatividad. Proyecto de investigación-acción. Un modelo de capacitación para actores sociales que trabajan con grupos en situación de vulnerabilidad* (Melchiorre, 2016), se postula que la función expresiva del arte es promotora de salud y que es importante hacer un acercamiento a la arteterapia y considerar sus aportes, porque enseña a acompañar y ayudar a quienes crean, en este caso, a los adolescentes y jóvenes privados de la libertad en Argentina y otros países. Esta tesis ayudó a valorar por qué el lenguaje plástico-visual devuelve la dignidad al sujeto y ayuda a darle un nuevo sentido a su vida tras situaciones complejas o de privación de la libertad, lo cual fue esencial para definir la función expresiva del arte como promotora de salud.

Para concluir este apartado, es necesario mencionar que, si bien las fuentes anteriores fueron antecedentes esenciales para respaldar la presente investigación, se observó que varias de estas se han llevado a cabo en otros países, es decir, en contextos diferentes a la Ciudad de México, lo que significa que se requiere mayor documentación sobre los proyectos de la ciudad. También se constató que, en varias fuentes consultadas, los derechos culturales no se presentaban de forma explícita en los proyectos culturales llevados a cabo, sino que en algunos se encontraban de forma implícita, por lo que se considera que sería importante enfatizar más en ellos.

Capítulo I. Contexto Histórico

1.1 Contexto histórico de la arteterapia: Antecedentes en la gestión cultural

En este apartado se describe el desarrollo de la historia de la arteterapia y sus principales exponentes, tomando como referencia a las autoras Eva Marxen, Leah Guzmán y Alejandra Marín. Después, se presentarán algunas definiciones de arteterapia que han desarrollado algunas instituciones y autores, esto con el propósito de lograr una comprensión desde diferentes perspectivas, en el que se resalta su valor como herramienta en la gestión cultural para promover el bienestar personal y comunitario en diversos ámbitos sociales.

En lo que respecta a la historia de la arteterapia, pueden remontarse sus raíces a las primeras expresiones del arte, ya que el ser humano ha estado vinculado al arte desde la antigüedad, un ejemplo de ello son las pinturas rupestres encontradas en la cueva de Altamira, en España, donde el hombre primitivo representó bisontes rojos sobre la roca con pigmentos naturales. No siendo este el único testimonio, otras pinturas rupestres más complejas muestran escenas de caza, figuras humanas, animales, plantas y símbolos, permitiendo conocer la visión del mundo de los grupos primitivos. De esta manera, puede concluirse que el arte ha desempeñado un papel crucial en la capacidad del ser humano para expresarse desde tiempos remotos sin lenguaje verbal.

De acuerdo con el artículo *El origen del Arteterapia* de la psicóloga Marín (2020), desde los inicios de la humanidad, existen evidencias de que nuestros antepasados atribuían cualidades preventivas y curativas a los dibujos, pinturas y figuras modeladas que se hallaban en cuevas y tumbas, así como a los rituales grupales que incluían cánticos, danzas, máscaras y vestimenta relacionada con animales, plantas, etc. Todas estas expresiones simbólicas representan las primeras inclinaciones creativas que han acompañado al ser humano hasta el presente.

Atendiendo a esa capacidad plástica que desarrollaron los primeros grupos que habitaron este planeta, no resulta extraño que actualmente el arte se esté retomando como un medio para explorar las emociones, obtener bienestar emocional y, que tal situación desplace la idea de que solamente los artistas tienen el ingenio para realizar obras y utilizar de manera creativa los materiales, de hecho, cabe decir que tal idea había marcado una barrera entre los llamados artistas y las personas a las que les gusta de arte sin fines meramente profesionales, ya que percibían que si no tenían talento o facilidad para ello no podían desarrollarse en ninguna disciplina artística, es decir, tal barrera dejaba a muchas personas fuera de los beneficios cognitivos y el bienestar que aporta realizar alguna obra plástica o creativa, ya que a veces ni siquiera lo intentaban.

En efecto, la pertinencia del presente estudio de caso se debe a que, a través del tiempo en el que se impartieron clases de dibujo y pintura se observó que durante las clases los asistentes a los talleres no solamente desarrollaron técnica plástica, sino que también se sienten motivados a compartir sus experiencias de manera grupal durante el taller porque perciben que el entorno es seguro para expresarse, esto les permite reflexionar sobre diversos temas e incluso llegan a contar lo que quieren representar en sus obras plásticas mientras trabajan.

Uno de los componentes más importantes es que si se crea un entorno de respeto y confianza, los asistentes al taller se sienten con la confianza de compartir experiencias y se acompañan en su proceso individual, tal es el caso de sobrellevar el duelo por la pérdida de un familiar, ya que expresan sus emociones a través de las composiciones que realizan o se observan a sí mismos a través del autorretrato. Cabe resaltar que también son espacios de reflexión en los que se han cuestionado sobre el contexto político, histórico y social en el que se encuentran, plasman sus frustraciones o emociones como la alegría o el enojo, entre otras emociones o inquietudes. Cuando se observó lo que sucedía durante las sesiones, comenzó a investigarse sobre el uso del arte como terapia y se encontró una disciplina: la arteterapia.

En función de lo planteado, la autora Leah Guzmán (2024) ha expresado que hay dos formas de usar el término arteterapia, una se refiere al arte como terapia y la segunda es el arte en la terapia, en el primer caso se refiere al producto final, esto es, la satisfacción que da crear una obra artística con los elementos estéticos y técnica que requiere, “este proceso creativo puede fomentar la autoconciencia, impulsar la autoestima e incrementar el crecimiento personal” (Guzmán, 2024, p. 21).

Mientras que, en el segundo caso, el arte en la terapia, “la labor artística es un instrumento terapéutico para profundizar en las emociones y explorar los sentimientos y pensamientos de la persona” (Guzmán, 2024, p.21). En ambos casos, el arte entra en juego como un catalizador que favorece el desarrollo emocional o ayuda a resolver conflictos a través de un lenguaje plástico y simbólico, que puede facilitar a las personas expresarse sin tener que verbalizar, como menciona Guzmán: “el arte es un lenguaje simbólico que entra en contacto con el inconsciente [...]. Este enfoque ayuda a resolver conflictos emocionales y a desarrollar la percepción; además, la persona puede adquirir nuevas habilidades que le ayuden a manejarse por la vida” (Guzmán, 2024, p. 21).

Ahora bien, una vez mencionados algunos de los beneficios del arte y su relación con la terapia, en lo cual se profundizará en capítulos más adelante, es preciso comenzar a describir la historia de la arteterapia, ya que como campo que combina la expresión artística con la terapia, es una disciplina relativamente joven. Además, es importante conocer el desarrollo del contexto histórico de la arteterapia, ya que germinó en un suelo con los residuos posteriores que dejó la Segunda Guerra Mundial.

Es por ello que cabe reflexionar en tanto la complejidad del panorama, no solamente por los cambios políticos, económicos y sociales, sino en términos emocionales, pensarlo desde este enfoque sugiere replantearlo sobre un contexto de las emociones que se vivían en esa época y dio como fruto el desarrollo de la arteterapia.

Por una parte, tal vez estaba la incertidumbre que pasaron quienes se encontraban exiliados o los soldados que regresaron a sus hogares, o la de sus familias que los perdieron en la guerra; por otra parte, el duelo, debido a la infinidad de pérdidas de vidas humanas, incluso por la pérdida de trabajos o de bienes; a la vez, también había emociones como la sensación de paz por el fin de la guerra para quienes eran perseguidos, incluso quizá emociones de alegría y esperanza, así como sentirse libres de nuevo, por otro lado, tal vez ansiedad, para quienes participaron de manera directa en la guerra o una depresión generada a partir de lo sucedido.

Los grandes cambios requerían que las personas se adaptaran a un nuevo mundo. En ese mismo contexto, el mundo también se encontraba asimilando las ideas del psicoanálisis de Sigmund Freud y los estudios posteriores del psiquiatra Carl Gustav Jung, y con ello el arte vislumbraba las vanguardias y cambios en la forma de ser concebido.

Por su cuenta, Marín (2020) señala que son tres los factores más relevantes que deben tomarse en cuenta para comprender el nacimiento de la arteterapia. El primer factor es la expansión del psicoanálisis, teoría desarrollada por el neurólogo Sigmund Freud, posteriormente retomada por el psiquiatra Jung, dicha teoría cambió la manera de comprender a la psique humana, ya que consideró nuevos conceptos que modificaron las artes: lo irracional, lo onírico, la intuición y el campo simbólico. El segundo factor son las vanguardias artísticas del siglo XX, ya que al menos para artistas del Surrealismo y el Expresionismo Alemán, el psicoanálisis los llevó a explorar nuevas técnicas.

Por último, el tercer factor es la segunda guerra mundial, ya que algunos artistas y psicoanalistas de origen judío fueron perseguidos y huyeron a otros países como Estados Unidos e Inglaterra, siendo este segundo país en donde se proporcionó atención psicológica a los soldados lesionados por la guerra en los hospitales, la cual consistía en terapia analítica de grupo con psicodrama y arte, lo que resultó en la expansión de la arteterapia.

Además, a finales del siglo XIX, los psiquiatras comenzaron a interesarse por las actividades artísticas de sus pacientes, considerándolas como una forma de tratamiento para mejorar la vida de los internos y como un recurso para explicar diversos aspectos psicopatológicos. Así, las obras plásticas realizadas por los pacientes se integraron en las investigaciones psiquiátricas con el fin de ser analizadas para el diagnóstico. Por su lado, el psicoanalista Jung promovía la creación artística en el proceso terapéutico, utilizando el arte para ayudar a los pacientes a interpretar sueños y comprender imágenes arquetípicas, por lo que aconsejaba a sus pacientes que dibujaran y pintaran sus visiones y sueños para dar forma a lo que no podían expresar verbalmente y así organizar su caos interno, considerando así a la creatividad como una función que estructura el pensamiento (Marín, 2020).

En relación con este tema, el término "arteterapia" fue acuñado en 1942 por el artista británico Adrian Hill, quien descubrió los beneficios de la pintura y el dibujo durante su recuperación de la tuberculosis. En la década de 1940, varios autores del campo de la salud mental comenzaron a describir su trabajo con personas en tratamiento como "arteterapia". Dado que en aquel entonces no existían cursos ni programas de formación formales en arteterapia, estos profesionales solían tener formación en otras disciplinas y eran supervisados por psiquiatras, psicólogos u otros profesionales de la salud mental (GoodTherapy, 2024).

Hill descubrió los significativos beneficios que la pintura le ofrecía y decidió compartirlos con otros pacientes hospitalizados, quienes pronto comenzaron a imitarlo. Estos pacientes utilizaban principalmente la pintura y el dibujo y encontraron este canal como el medio para expresar sus vivencias de la guerra. El artista notó que, a través de las artes plásticas, los soldados heridos no solamente reflejaban sus experiencias traumáticas, sino que también comunicaban su sufrimiento, los miedos generados por la enfermedad y la muerte, así como las secuelas que les había dejado la guerra. Paralelamente, estas actividades conseguían distraerlos y calmar la ansiedad acumulada (Marín, 2020).

En ese tiempo, la psicoterapia, que era dominada por los psiquiatras, pasó a ser un campo de acción para los psicólogos y los métodos psicoterapéuticos se extendieron a poblaciones que no tenían enfermedades mentales, con el fin de promover la integración social y mejorar su calidad de vida. Esto trajo consigo la difusión de diversas corrientes psicoterapéuticas, dirigidas no solo a quienes padecían enfermedades físicas o mentales, sino también al desarrollo personal, con especial énfasis en las Corrientes Humanistas. Desde esta perspectiva humanista, la creatividad se concibe como una modalidad singular de estar en el mundo, intrínsecamente relacionada con la autorrealización y el bienestar (GoodTherapy, 2024).

Así pues, las actividades grupales se erigieron como el principal método terapéutico, sustituyendo los psicofármacos por la implementación de diversas formas artísticas para potenciar la expresión, la comunicación sin restricciones y las relaciones interpersonales. La pintura, la danza, la música, el teatro y la expresión corporal se consideraron herramientas para facilitar la introspección y el autodescubrimiento (GoodTherapy, 2024).

Entonces, el incremento de teorías sobre la creatividad marcó la evolución de la arteterapia. En el contexto artístico, la influencia de las vanguardias y sus lazos con la psicología, la sociología, la antropología y los medios masivos, dieron origen a nuevas formas de manifestación, por ejemplo, el Body-Art, el Arte Conceptual y la instalación, produjeron cambios radicales en las nociones artísticas de espacio-tiempo, la relación entre el creador y el público, y la exploración de nuevos materiales y medios, elementos todos ellos que se integrarían en las corrientes postmodernas. Dichas acciones artísticas, enriquecieron las metodologías de la arteterapia, expandiendo el potencial creativo tanto de los profesionales como de las personas que buscan apoyo (GoodTherapy, 2024)

Se cree que es evidente que, en un ambiente histórico tan propicio, la arteterapia empezará a afianzarse, y fue así como aparecieron las primeras organizaciones nacionales

dedicadas al arteterapia. La creciente necesidad de establecer criterios comunes para obtener el reconocimiento disciplinar y profesional se volvió cada vez más clara para la mayoría de los arteterapeutas que, en sus inicios, habían ejercido su profesión de forma aislada, tanto en Estados Unidos como en Inglaterra.

En otro orden de ideas, las asociaciones en ambos países se encargan de definir y estandarizar los criterios para la educación formal de los arteterapeutas; impulsar el intercambio de conocimientos científicos entre los profesionales de la arteterapia a escala nacional e internacional a través de la organización de foros, debates, congresos, conferencias, la difusión de bibliografía y la formación de grupos de investigación, entre otras actividades como desarrollar un código ético que contenga los criterios esenciales para el ejercicio de la profesión o institucionalizar la formación académica del arteterapeuta (GoodTherapy, 2024).

Teniendo en cuenta que entre 1970 y 1980, la expansión de la arteterapia más allá de Estados Unidos e Inglaterra se produjo gracias a la simultánea creación y crecimiento de asociaciones a nivel mundial, al aumento en la disponibilidad de cursos de formación y al incremento en el número de publicaciones científicas sobre la disciplina, la distribución de revistas especializadas facilitó la difusión de esta disciplina. Además, la difusión de revistas especializadas trajo consigo un mayor flujo de artículos que abarcaban desde la teoría y los informes de investigación hasta las descripciones de prácticas y las revisiones críticas, lo que facilitó el intercambio de noticias a nivel mundial sobre la evolución de la arteterapia (GoodTherapy, 2024).

Después de que Estados Unidos e Inglaterra acordaron institucionalizar profesionalmente la arteterapia, así como plantear los requisitos para la formación académica y la práctica profesional del arteterapeuta a nivel nacional como mecanismo para asegurar la calidad, continuaron su desarrollo durante la siguiente década. La profesión de arteterapia fue

reconocida en 1990 por el National Joint Council for Social Services (Buena terapia, 2024). (GoodTherapy, 2024).

1.1.1 Pioneras de la arteterapia: Margaret Naumburg y Edith Kramer

De acuerdo con Marxen (2011), tras el interés europeo en las producciones artísticas de los enfermos mentales, Estados Unidos se convirtió en un centro clave para su desarrollo académico entre 1940 y 1950, gracias al trabajo de Margaret Naumburg y Edith Kramer.

Para empezar, Margaret Naumburg, llamada la madre la arteterapia es considerada la primera profesional con bases de psicología, psiquiatría y psicoterapia psicoanalítica en hablar sobre arteterapia, trabajó en los primeros programas de capacitación en esta área que se estructuraban en el ámbito de una facultad de medicina de aquel tiempo.

Para Naumburg, el arte era un elemento auxiliar que facilita la psicoterapia verbal y, de acuerdo con esta pionera, la ansiedad, la culpa y los mecanismos como la represión, la proyección, la identificación, la sublimación y la condensación se manifestaban tanto en las producciones pictóricas como en el discurso verbal. En su trabajo clínico, constató que para muchos pacientes era más sencillo comunicar su interioridad mediante el dibujo, la pintura o el modelado. Otros se sentían más inclinados a iniciar la libre asociación verbal a partir de una obra de arte personal. Y para otros, tanto el proceso creativo como el resultado final de la obra les servían para superar bloqueos y comenzar una exploración verbal de su vida emocional (Marxen, 2011).

Según Naumburg, el trabajo artístico tiene el potencial de acelerar la terapia, ya que las expresiones artísticas superan con más facilidad las barreras de la censura que la expresión verbal, facilitando el acceso a aspectos del inconsciente o subconsciente. Basándose en la perspectiva de la Psicología del Yo, con Anna Freud, H. Hartmann y Kris como figuras clave,

Naumburg sostiene que es crucial que el paciente aprenda a interpretar sus propias obras para lograr una comprensión de sus dinámicas psíquicas (Marxen, 2011).

De acuerdo con lo anterior, se puede inferir que la función del arteterapeuta no es interpretar las creaciones de sus pacientes, sino estimularlos a analizarlas y comprenderlas a través de la libre asociación con aspectos y dinámicas de su vida emocional. Por lo que este enfoque promueve la autonomía del paciente, fomentando una creciente independencia del terapeuta ya que, al participar activamente en el proceso terapéutico, el paciente fortalece su yo y reduce su dependencia, evitando así posibles errores en las interpretaciones del terapeuta. Esta metodología resulta especialmente valiosa al trabajar con individuos de culturas diferentes, con disparidades sociales, en casos de androcentrismo o con diferencias de género.

Cabe resaltar que Naumburg comparó la arteterapia con los tests de diagnóstico en salud mental y la terapia ocupacional, y argumentó que a diferencia de los tests que requieren abordar temas concretos y que poseen un sistema de significados preestablecido, la arteterapia fomenta una expresión artística libre y espontánea, orientada a la elaboración de conflictos y aspectos del inconsciente. En contraste con la terapia ocupacional, que prioriza el resultado final, la arteterapia se centra en el proceso creativo como medio para la exploración personal (Marxen, 2011).

Por su parte, Edith Kramer, originaria de Viena, aportó a la disciplina de la arteterapia su experiencia como artista y educadora artística, desde su formación en escultura y dibujo. Su vida tomó un nuevo rumbo al exiliarse en Estados Unidos en 1938 a causa de la ocupación nazi. Allí, desarrolló una carrera como profesora de arte y luego como arteterapeuta, trabajando especialmente con jóvenes en situación de desamparo, hijos de refugiados alemanes y austríacos, y con niños y adolescentes que padecían enfermedades mentales (Marxen, 2011).

Como se citó en Marxen, según Kramer, la propia actividad artística posee valor y efectos terapéuticos intrínsecos, por lo que ella concibe el arte como terapia en sí misma. En

contraste, Naumburg utiliza el arte como una herramienta dentro de un proceso psicoterapéutico (2011).

Respecto a ello, Marxen (2011) expresa que, en la actualidad, no es necesario tener una enfermedad o un trastorno psicológico para comenzar con arteterapia. Esta puede llevarse a cabo con el objetivo de fomentar el crecimiento personal, el autoconocimiento o el desarrollo de la creatividad y explica que en arteterapia se establece una relación triangular entre el paciente, el terapeuta y la obra creada, lo que genera tres ejes de trabajo. En contraste, una terapia convencional se centra en un único eje: la relación paciente-terapeuta y esta estructura de tres ejes proporciona mayor independencia al paciente. Además, al ser las obras tangibles, el proceso arte terapéutico resulta fácilmente documentable tanto para el paciente como para el terapeuta.

1.2 Definiciones de arteterapia

Si bien el término arteterapia no cuenta con una definición establecida en el diccionario, diversas instituciones lo han definido de la siguiente manera:

La Asociación Americana de Arteterapia la define como “una profesión de salud mental que enriquece la vida de las personas, las familias y las comunidades a través de la creación artística activa, el proceso creativo, la teoría psicológica aplicada y la experiencia humana dentro de una relación psicoterapéutica” (s. f., s.n.)

Por su parte, la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Arteterapia la define como:

una vía de trabajo específica que utiliza el proceso de creación a través del lenguaje artístico para acompañar y facilitar procesos psicoterapéuticos y promover el bienestar bio-psico-social, dentro de una relación terapéutica informada y asentida a aquellas personas y/o grupo de personas que así lo requieran. Se fundamenta en el potencial

terapéutico de la creación artística dentro de un encuadre adecuado, con el objetivo de promover dinámicas de transformación sobre: la capacitación personal y social, el desarrollo expresivo y creativo, el cambio de posición subjetiva y en su caso, la elaboración sintomática (s.f., s.n.)

Por su lado, la Asociación Británica de Arteterapeutas la define como “una forma de psicoterapia que utiliza medios visuales y táctiles como medio de autoexpresión y comunicación. Los arteterapeutas buscan apoyar a personas de todas las edades y capacidades, en todas las etapas de la vida, para que encuentren una salida a sentimientos a menudo complejos y confusos, y para fomentar el autoconocimiento y el crecimiento personal” (2025, s.n.)

Eva Marxen define la arteterapia de la siguiente manera:

Es una técnica terapéutica en la que el paciente puede comunicarse con los materiales artísticos, los cuales facilitan la expresión y la reflexión. Se aplica a personas de todas las edades y a muchas patologías en contextos diferentes: hospitales, cárceles, tratamientos paliativos, escuelas, centros de salud mental, centros de día, geriátricos, educación especial, centros cívicos, casales, etcétera. Se puede aplicar en sesiones individuales, en grupos cerrados y abiertos, así como en talleres. (2011, p.13)

Mientras que la arteterapeuta Leah Guzmán define la arteterapia como “un enfoque psicoterapéutico para el tratamiento de trastornos emocionales y del comportamiento que se sirve del arte y la psicología para ayudar a mejorar nuestras vidas” (Guzmán, 2024, p.15)

Dentro de este marco, puede deducirse que la gestión cultural no ha sido un actor pasivo en la difusión del arte, sino un catalizador activo que ha permitido la evolución de disciplinas como la arteterapia desde su nacimiento. De hecho, los antecedentes históricos, desde las expresiones rupestres y su inherente valor terapéutico hasta la institucionalización de la arteterapia posterior a la guerra, demuestran cómo la necesidad humana de expresión y sanación

a través del arte ha impulsado la creación de estructuras y roles que dirigen al gestor cultural. Esta evolución subraya que la gestión cultural, al facilitar el acceso y la integración de herramientas como la arteterapia, no solo cumple una función administrativa, sino que se convierte en un pilar fundamental para garantizar los derechos culturales y fomentar el bienestar integral de las personas y comunidades, redefiniendo el papel del arte en la sociedad como un motor de transformación y resiliencia.

1.3 Contexto histórico de los derechos culturales: Antecedentes en la gestión cultural

Como estudiantes de Gestión Cultural, es crucial entender que los derechos culturales no son un tema aislado, sino una parte esencial de los derechos humanos en general y un marco que debemos conocer y comprender para poder desarrollar proyectos culturales que impacten de manera profunda. En particular, estos derechos se enmarcan dentro de la segunda generación, lo que significa que, a diferencia de los derechos civiles y políticos, se requiere que el Estado actúe para garantizar que se cumplan, lo que significa que debe crear las condiciones necesarias para que todas las personas tengan acceso a la cultura, participen en la vida cultural y, disfruten y practiquen expresiones artísticas.

Desde un punto de vista particular, esta intervención del Estado es fundamental porque los derechos culturales no son un lujo, sino una necesidad para el desarrollo integral de las personas y las comunidades. No se trata solo de ir a un museo o a un concierto, sino de tener la posibilidad de expresar la identidad, de conectar con las raíces, de participar activamente en la construcción de la cultura y de tener acceso a los conocimientos y expresiones artísticas que enriquecen como seres humanos y aportan bienestar.

Para entender cómo surgieron los derechos culturales y su pertinencia en este estudio de caso, es necesario remitirse a un momento crucial de la historia para comprender su

desarrollo: la segunda guerra mundial. Este conflicto sacudió al mundo entero y provocó cambios en las relaciones entre los países.

En medio de ese caos político y social, surgió la necesidad de crear una organización que mantuviera la paz y la seguridad a nivel mundial, y que además promoviera buenas relaciones entre las naciones, en un mundo que había quedado hecho pedazos por la guerra. Surgiendo así la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 24 de octubre de 1945. La ONU nació con el objetivo principal de proteger a las personas y asegurar que pudieran desarrollarse plenamente en sus propios países, debido a esto, el 10 de diciembre de 1948, la ONU publicó la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales et al., s.f. p.2).

Con el objetivo de preservar la integridad de las personas y su pleno desarrollo dentro de los respectivos espacios territoriales, el 10 de diciembre de 1948, la ONU promulgó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, documento que reúne 30 artículos integrales que garantizan la dignidad de todos los seres humanos y rechazan cualquier acto de lesa humanidad (Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales et al., s.f., p.2).

Dicho documento contiene artículos que son muy importantes porque buscan resguardar y garantizar la dignidad de todos los seres humanos y rechazan cualquier acto que atente contra la humanidad. Aunque esta Declaración no hablaba directamente de los derechos culturales, fue un primer paso porque reconoció que todos los seres humanos merecen respeto y dignidad, lo que después abrió la puerta para que se reconocieran los derechos relacionados con la cultura, la participación y la identidad cultural.

La integración de los derechos culturales dentro de los derechos humanos es innegable, erigiéndose como pilares esenciales para la salvaguarda de la dignidad inherente a cada persona. Como se puede notar, su reconocimiento, promoción activa y protección constituyen los pilares sobre los que se asienta una visión integral de los derechos fundamentales. Si bien en el contexto

mexicano el reconocimiento formal de estos derechos puede considerarse relativamente reciente, el país ha emprendido un camino significativo en la implementación de iniciativas destinadas a armonizar su legislación interna con los estándares establecidos en los tratados internacionales. Este esfuerzo responde a la necesidad apremiante de atender a las diversas necesidades culturales que emanan de su propia pluralidad.

A partir de este punto, los derechos humanos fueron ampliándose hasta alcanzar tres generaciones, la primera que establece los derechos civiles y políticos; la segunda generación que comprende los derechos económicos, sociales y culturales; y la tercera generación que comprende los derechos ambientales y de relaciones constructivas entre iguales. La primera mención de los derechos culturales quedó plasmada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, específicamente en su artículo 27 donde se enuncia que: “Todas las personas tienen derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y de los beneficios de que en él resulte.” (Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales et al., s.f, p.2.).

Por lo tanto, se reconoce la importancia de la participación de los individuos en la vida cultural como un derecho humano fundamental. Después, el 16 de diciembre de 1966, se crearon dos instrumentos internacionales que señalan las obligaciones de las naciones involucradas en materia de derechos culturales: El Pacto de Derechos Económicos, Políticos, Sociales y Culturales y El Pacto de Derechos Civiles y Políticos (Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales et al., s. f., p.2,3)

Por otro lado, en el artículo 15, del Pacto de Derechos Económicos, Políticos, Sociales y Culturales, se establece lo siguiente:

- 1.- Los Estados Partes en el Presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:
 - a) Participar en la vida cultural;

2.- Entre las medidas que los Estados Partes en el Presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figuran las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura (Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales et al., s. f, p.3)

Mientras que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 27 enuncia lo siguiente:

En los Estados en que existen minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías, el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma” (Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales et al., s.f., p.4).

Sin embargo, fue hasta el 7 de mayo del año 2007 cuando se publicó la declaración de Friburgo, documento que muestra todos los derechos culturales reconocidos en los instrumentos internacionales hasta ese momento. Esta declaración no es un ordenamiento internacional reconocido con carácter obligatorio, sin embargo, sirvió como punta de lanza para orientar distintas legislaciones internacionales, entre ellas, la mexicana (Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales et al., n. d., p.4).

Nuestro país tiene una legislación avanzada en temas de derechos culturales, en el año 2009 se realizó una modificación al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para incorporar el texto que a continuación se muestra: “Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales” (Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales et al., s.f., p.4)

En México se ha trabajado por construir una estructura normativa moderna en cuanto al tema de derechos culturales; en el artículo 8, apartado D, de la Constitución Política de la

Ciudad de México, y el artículo 11 de la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México es visible un amplio catálogo de derechos. Es importante destacar que en nuestra capital se reconocen los derechos culturales de los habitantes y de los visitantes (Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales et al., s. f, p.4).

La categorización de los derechos económicos, sociales y culturales como parte de la segunda generación de derechos humanos subraya su carácter fundamental para alcanzar un desarrollo humano integral. A diferencia de los derechos civiles y políticos, que primordialmente demandan la abstención del Estado para garantizar las libertades individuales, los derechos económicos, sociales y culturales implican una acción afirmativa por parte del Estado. Este se convierte en garantía de las condiciones necesarias para asegurar el bienestar y las oportunidades de todos los individuos bajo su jurisdicción, abarcando áreas vitales como la salud, la educación, el trabajo y, significativamente, la cultura.

Dentro de esta segunda generación, los derechos culturales se erigen como un componente intrínseco, reconociendo que el acceso a la cultura, la participación en la vida cultural, la libertad de expresión artística y la protección del patrimonio cultural no son meros lujos, sino elementos esenciales para una vida digna. La implementación efectiva de estos derechos culturales requiere, por ende, una intervención activa del Estado a través de políticas públicas, asignación de recursos y la creación de marcos legales que faciliten su ejercicio. Al garantizar el acceso a la cultura y apoyar las diversas manifestaciones culturales, el Estado contribuye directamente al bienestar social, al fortalecimiento de la identidad colectiva y a la creación de sociedades más justas e inclusivas, donde el desarrollo integral de cada persona es una prioridad.

En relación con este tema, la cultura es un concepto con múltiples definiciones, sin embargo, para fines de este estudio de caso se parte por definir el concepto de “Cultura”, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO (por

sus siglas en inglés), la define como: “El conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social [...] incluye a las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y otorga al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo” (Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales et al., s.f., p.1.)

De allí que, para ser analizado desde un plano integral, la cultura es todo. Los derechos culturales representan un elemento crucial en la composición y comprensión de los derechos humanos al establecer un eje primordial de la construcción humana en su dimensión social profunda, es por tanto que deben ser promovidos, protegidos y respetados; visibilizando su importancia y promoviendo su desarrollo con el objetivo de dignificar la vida humana (Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales et al., s. f., p. 1)

Algunas personas creen que la cultura comprende únicamente a las bellas artes, pero esta va más allá, se encuentra en las creaciones y actividades humanas, desde las formas de comer hasta las actividades artísticas, en resumen, la cultura es todo lo que existe. “El cambio constante y la complejidad con que evoluciona la sociedad ha dado pauta a la creación de una serie de leyes que garanticen el goce y disfrute de la cultura y el ejercicio de los derechos culturales (Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales et al., s.f., p.13) , “los derechos culturales son parte esencial de los derechos humanos y tienen como objetivo primordial alcanzar la dignidad humana a través de su visibilidad, promoción, protección y respeto”, (Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales et al., s.f.,p.13).

Los derechos culturales son indispensables para fortalecer el respeto, protección y garantía de la dignidad humana, ya que permiten alcanzar una vida adecuada y preservar libertades fundamentales como la de conciencia, creación, asociación, religión, pensamiento y expresión; condiciones fundamentales para una sociedad democrática e igualitaria. El ejercicio de nuestros derechos culturales es una condición indispensable para mantener la grandeza

histórica de la Ciudad de México, una ciudad multicultural donde la diversidad es una pieza fundamental en su desarrollo (Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales et al., s.f., p.13).

En retrospectiva, la trayectoria de los derechos culturales, desde su germen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos tras la devastación de la Segunda Guerra Mundial, hasta su consolidación en pactos internacionales y legislaciones nacionales como la mexicana, evidencia una evolución progresiva y necesaria. Este recorrido histórico no es solamente un compendio de fechas y documentos; es el fundamento que legitima la intervención activa del Estado y, por extensión, el marco en el que puede desarrollarse la labor de la gestión cultural. Al comprender que la cultura es un derecho humano de segunda generación, que requiere acciones afirmativas para su disfrute, se solidifica el rol esencial del gestor como un actor clave en la democratización del acceso a las expresiones artísticas, la participación en la vida cultural y la protección de la diversidad.

En definitiva, los antecedentes históricos de los derechos culturales no solo proveen de un marco legal, sino que configuran el campo de acción y la relevancia de la gestión cultural. Es a través de la comprensión de este contexto que el gestor cultural puede diseñar proyectos con una visión informada, asegurándose de que las iniciativas no solo ofrezcan actividades artísticas, sino que contribuyan directamente a la dignidad y al bienestar integral de las personas y comunidades. Desde luego, el análisis de este contexto histórico es indispensable para consolidar el argumento central de este trabajo, estableciendo las bases para profundizar sobre cómo la gestión cultural materializa estos derechos en el ámbito práctico.

1.4 Representación de los derechos culturales a través de la arteterapia

En este apartado, se analiza cómo la arteterapia representa los derechos culturales a través de los artículos específicos de la legislación mexicana y los instrumentos internacionales.

Si bien no hay un artículo en la legislación específica sobre arteterapia, la gestión cultural puede justificar su promoción basándose en los artículos de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales que garantizan el acceso a la cultura, la participación creativa, el respeto a la diversidad cultural, el fomento de las expresiones artísticas y la inclusión social, todos ellos son principios que la arteterapia puede facilitar y promover. Además, el Artículo 4° de la Constitución, sienta las bases para estas leyes al reconocer el derecho al acceso a la cultura.

Aunque la ley no menciona específicamente la arteterapia en sus artículos como una manera de promover los derechos culturales, la gestión cultural puede justificar su promoción basándose en los artículos de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y el marco internacional, recordando que en México, el Artículo 4° de la Constitución sienta las bases para estas leyes al reconocer el derecho al acceso a la cultura, así como la participación y creación artística, los cuales proporcionan un marco legal para justificar que la gestión cultural en la Ciudad de México promueve la arteterapia como una forma de ejercicio de los derechos culturales.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el Artículo 4o establece que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural. Este artículo fundamental es la base constitucional para la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y respalda la idea de que la gestión cultural debe promover diversas formas de acceso y participación en la vida cultural, como la arteterapia (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2026)

Por lo que se refiere a la Ley General de Cultura y Derechos Humanos, varios de sus artículos establecen los derechos culturales que justifican la promoción de la arteterapia por parte de la gestión cultural, también promueve y protege el ejercicio de los derechos culturales, a su vez establece las bases de coordinación para el acceso de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2017).

Dentro de este marco, el Artículo 1, al regular el derecho a la cultura y proteger su ejercicio, sienta las bases para que la arteterapia pueda ser considerada un bien o un servicio cultural que el Estado debe facilitar en materia cultural, mientras que en el Artículo 2 se establecen mecanismos de acceso y participación de las personas y comunidades a las manifestaciones culturales, por lo que la arteterapia facilita el acceso y la participación en una forma de expresión cultural, así como la promoción y protección de los derechos culturales, y encuentra en la arteterapia un mecanismo directo y efectivo. La arteterapia no solo facilita la participación creativa, sino que, al hacerlo promueve y asegura el ejercicio de estos derechos para una diversidad de personas ya que promueve el respeto (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2017).

Por su parte, el Artículo 7 enmarca los principios que rigen la política cultural mexicana y son la razón de ser de la arteterapia en la gestión cultural. El respeto a la libertad creativa es importante en la práctica arteterapéutica. Además, fortalece la identidad y dignidad de las personas y atiende a diversas identidades culturales del país (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2017).

A propósito de la arteterapia, al no distinguir edad y al ser accesible a personas de todas las condiciones, garantiza el goce efectivo de los derechos culturales para adultos mayores y, como subraya el Artículo 9, asegura las mismas oportunidades de acceso sin importar origen, género, edad, o cualquier otra condición. De igual forma, el Artículo 12 permite validar la promoción de la arteterapia por parte de los tres órdenes de gobierno al ser una acción que

fomenta la cohesión social y el bienestar emocional, el fomento de expresiones y creaciones artísticas, y la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad o discapacidad (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2017).

Por esta razón, se plantea en esta investigación que la arteterapia pueda ser considerada un servicio cultural que el Estado debe promover, con base en el artículo 9 se establece que toda persona ejercerá sus derechos culturales a título individual o colectivo sin menoscabo de su origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro, por lo tanto, tendrán las mismas oportunidades de acceso y asegura el disfrute de esta actividad en su artículo 11 (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2017), ya que todos los habitantes tienen los siguientes derechos culturales: derecho a la cultura, la participación activa y creativa en la cultura que puede fomentar la arteterapia de manera creativa, así como a disfrutar de las manifestaciones culturales de su preferencia, ya que para algunas personas la arteterapia puede ser una manifestación cultural con beneficios terapéuticos.

Cabe resaltar que la Ley General de Cultura y Derechos Humanos fomenta las expresiones y creaciones artísticas y culturales de México (Fracción VI). En esta línea, la arteterapia es una forma de expresión artística que permite a las personas desarrollar su creatividad y participar activamente en la vida cultural, validando así una amplia gama de manifestaciones artísticas. Además, en lo referente a la formación de audiencias y programas de educación e investigación artística y cultural, la arteterapia puede integrarse como una línea de investigación innovadora sobre el impacto del arte en el bienestar, y como una vía no convencional para acercar a nuevos públicos a la cultura.

Finalmente, y de manera crucial, la ley prioriza la inclusión de personas y grupos en situación de discapacidad, vulnerabilidad o violencia. Desde esta perspectiva, la arteterapia resulta un recurso invaluable que ofrece un canal de comunicación y sanación accesible, que

permite a estos grupos ejercer sus derechos culturales al mismo tiempo que encuentran apoyo y expresión en un contexto artístico y terapéutico.

Algo semejante ocurre con la Ley de los derechos culturales de los habitantes y visitantes de la Ciudad de México, ya que algunos de sus artículos sientan las bases para justificar la promoción por parte de la gestión cultural, porque se enfoca en garantizar el acceso, la participación y el desarrollo cultural: En su artículo 10 menciona que el régimen jurídico de los derechos culturales pertenece al ámbito de los derechos humanos, por lo que se infiere que la arteterapia se debe considerar dentro de ese ámbito; además, esta disciplina promueve la participación de las personas en la vida cultural de la Ciudad.

Por su parte, en el artículo 11 se otorga al gestor cultural la plena libertad de la innovación y emprendimiento de proyectos, iniciativas y propuestas culturales y artísticas, además, responsabiliza al Gobierno de la Ciudad como proveedor para el desarrollo de dichos proyectos, de los soportes materiales en los términos de las convocatorias, programas, proyectos y, en general, de las políticas públicas que establezca en la materia (Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, 2018).

De la misma forma, el Artículo 36 de la Ley de Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México provee el marco sólido para la integración y promoción de la arteterapia dentro de las políticas culturales. Este artículo obliga a las autoridades a favorecer y promover la cooperación en la difusión y respeto de los derechos culturales, e incluso a fortalecer acciones existentes en diversos ámbitos, dado que la arteterapia se ajusta perfectamente a estas directrices, actuando como un puente efectivo para materializar múltiples fracciones de este artículo (Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, 2018).

Sin duda, la arteterapia contribuye directamente al conocimiento, desarrollo y difusión de los valores universales de los derechos culturales, al permitir a los participantes experimentar y comprender la cultura como un derecho fundamental a través de la práctica. Asimismo, se

inscribe en la investigación, defensa y protección de los derechos culturales, ya que su aplicación y estudio pueden generar conocimiento sobre nuevas formas de acceso y bienestar cultural. Crucialmente, la arteterapia se concibe como una forma vital de difusión y promoción de la creación y ejecución artísticas, tanto en sus expresiones individuales como colectivas, ampliando así la gama de cómo se practica el derecho a la cultura.

Así pues, la arteterapia es una herramienta idónea para el desarrollo y consolidación de espacios de expresión cultural como casas de cultura o museos, y un motor para el fomento de la creatividad cultural con un énfasis especial en la niñez, juventud, personas de la tercera edad e integración de personas con capacidades diferentes y grupos prioritarios. De esta manera, la gestión cultural, al conjugarse con la arteterapia, no solo cumple con el mandato legal, sino que impulsa una visión más inclusiva, accesible y humana de los derechos culturales en la capital.

En función de lo planteado, la manera en la que la gestión cultural promueve los derechos culturales a través la arteterapia también puede sustentarse en varios artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, especialmente en aquellos que garantizan la no discriminación, la libertad de expresión y el derecho a participar libremente en la vida cultural y a gozar de las artes.

Al enmarcar la promoción de la arteterapia dentro de estos derechos universales, se puede destacar su importancia para el desarrollo humano integral y la construcción de sociedades más justas y equitativas, asimismo, se propone explorar cómo la arteterapia, al contribuir al bienestar emocional y social, se relaciona con el derecho al desarrollo integral y la dignidad, ya que en su Artículo 22 indica que toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad, mientras que en el artículo 25 trata un punto eje de la arteterapia, el cual tiene que ver con tener una vida digna y a que toda persona tiene derecho a la salud y el bienestar (Naciones Unidas, 2022).

Por su parte, en el artículo 27 aborda directamente los derechos culturales (Naciones Unidas, 2022), sin embargo, si bien establece las limitaciones a los derechos y libertades en vista del respeto a los derechos de los demás y a las exigencias del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática, la presente investigación enmarca la promoción de la arteterapia como contribución al bienestar general y desarrollo de una sociedad más inclusiva.

En esta perspectiva, en el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se establece que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten (Naciones Unidas, 2022). Por ello, la arteterapia facilita la participación en la vida cultural y el goce de una forma de expresión artística en la que, como indica el artículo 29, toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollarse libre y plenamente su personalidad (Naciones Unidas, 2022).

En el mismo sentido, en la Declaración Universal sobre la diversidad cultural se refuerza la representación de los derechos culturales a través la arteterapia rescatando los siguientes artículos:

El Artículo 5, establece una conexión entre la diversidad creativa y la plena realización de los derechos culturales, subraya que los derechos culturales son parte integral de los derechos humanos, universales, indivisibles e interdependientes. También exige la capacidad de cada persona para expresarse, crear, difundir sus obras, y participar en la vida cultural que elija, siempre con respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales (UNESCO 31^a reunión de la Conferencia General París, 2001). Es en este marco donde la arteterapia se revela como un conducto excepcional para materializar estas garantías.

La arteterapia, por su naturaleza, facilita el derecho de expresarse y crear en el lenguaje que se desee, trascendiendo las barreras del lenguaje verbal y permitiendo que el de las emociones y experiencias internas encuentren una voz a través de medios plásticos o visuales.

Al enfocarse en el proceso creativo personal y no en el resultado estético, la arteterapia asegura una educación y capacitación de calidad que respeta plenamente la identidad cultural de cada individuo, permitiéndole explorar y fortalecer su sentido de pertenencia.

Además, al ofrecer un espacio seguro y adaptado para la expresión, la arteterapia permite a las personas participar en la vida cultural que elijan, así como a ejercer sus propias prácticas culturales, albergando un abanico de diferentes expresiones que enriquecen la trama cultural colectiva. De esta forma, la gestión cultural, al promover la arteterapia, no solo cumple con un mandato legal, sino que impulsa activamente la diversidad creativa como un pilar indispensable para la plena realización de los derechos culturales, construyendo sociedades más inclusivas y resilientes.

De la misma forma, el Artículo 6 de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (UNESCO 31ª reunión de la Conferencia General París, 2001), aboga por el acceso para todos a la diversidad cultural y encuentra en la arteterapia una aplicación práctica, ya que prioriza la necesidad de que, junto con la libre circulación de ideas, se garantice que todas las culturas puedan expresarse y darse a conocer, destacando así la libertad de expresión y la igualdad de acceso a expresiones artísticas como garantía fundamental de la diversidad cultural y la arteterapia se convierte en un medio excepcional para materializar estos principios.

Al ofrecer un espacio para la expresión no verbal y simbólica, la arteterapia trasciende las barreras de la comunicación, permitiendo que cualquier persona pueda expresarse. Además, se cree que facilita una igualdad de acceso a expresiones artísticas al centrarse en el proceso creativo inherente a cada individuo, eliminando la necesidad de talentos o formaciones previas y democratizando la participación.

De tal manera que la gestión cultural, al integrar la arteterapia, no solo fomenta la creación artística, sino que también contribuye activamente al pluralismo de medios de

expresión y asegura que la riqueza de la diversidad cultural se manifieste a través de canales accesibles para todos, fortaleciendo así un panorama cultural genuinamente inclusivo.

Para terminar este apartado, es pertinente resaltar que el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) (Naciones Unidas, 1966), refiere que los Estados que pertenezcan a este pacto reconocen el derecho de toda persona a participar en la vida cultural. Esta declaración, aunque concisa, es de enorme relevancia para la gestión cultural en virtud de que la arteterapia facilita una forma única de participación en la vida cultural al ofrecer un espacio seguro y guiado para la expresión artística, debido a que empodera a las personas para ser creadores y participantes activos y no solamente consumidoras.

Como estudiantes y futuros profesionales de la gestión cultural, familiarizarse a fondo con el entramado legal que sustenta los derechos culturales, y comprender la manera en la que herramientas, como la arteterapia, se insertan en este marco, no es una mera formalidad académica: es una necesidad fundamental para ejercer la profesión con rigor, ética y un impacto genuino. Esta información le añade una visión integral, que trasciende la simple administración de eventos o recursos, posicionándose como agentes de cambio capaces de incidir directamente en la dignidad y el bienestar de las personas.

Comprender que los derechos culturales son inherentes de los derechos humanos, que exigen acciones del Estado y que se manifiestan en la libertad creativa, el acceso, la participación y la diversidad, transforma la perspectiva. Permite justificar las acciones no solamente en términos de alcance, sino de cumplimiento de un mandato legal y ético, incluso universal.

Cuando un estudiante de gestión cultural puede articular cómo un programa de arteterapia en una comunidad vulnerable se alinea con el Artículo 4º constitucional, o con las fracciones del Artículo 12 de la Ley General de Cultura, visibiliza la profundidad y la urgencia

de su trabajo. Esta capacidad de vincular la práctica cultural con los derechos humanos puede elevar la gestión cultural de una disciplina operativa a una disciplina estratégica y humanista, capaz de construir puentes hacia sociedades más justas, inclusivas y sensibles, donde la cultura es un pilar innegociable de la vida digna.

Capítulo II. Relación entre la gestión cultural, la arteterapia y los derechos culturales

2.1 Los derechos culturales y su relación con la gestión cultural

Este apartado tiene como objetivo reflexionar y explicar cómo la gestión cultural puede impulsar el ejercicio de los derechos culturales mediante la elaboración y desarrollo de proyectos. La relación entre ambos es fundamental: los derechos culturales son esenciales para la dignidad y el bienestar de las personas y comunidades, mientras que la gestión cultural desempeña un papel crucial en su promoción y protección. Para entender esta conexión, es pertinente iniciar por el eje central de la actividad del gestor y de estos derechos: la cultura.

Si bien existen diferentes definiciones para el término cultura, para fines de esta investigación se toman dos, el primero, desde la visión de la UNESCO como cita Nivón Bolán:

La cultura puede considerarse actualmente como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”. (2016, p.16)

Dentro de este panorama puede observarse que la gestión cultural también debe asumir su papel dentro de la promoción de los derechos humanos, y en consecuencia los derechos culturales, fundamentales al ser humano.

La segunda definición de los derechos culturales es desde el planteamiento de la CNDH México en el documento sobre los derechos humanos culturales:

la cultura representa un elemento crucial en la comprensión de la humanidad y su devenir, al corresponder con la capacidad de interpretar y simbolizar el entorno físico y social, a través de manifestaciones creativas por las que se transmiten ideas, prácticas y conocimientos que incluso por sí constituyen parte de esa realidad objeto de apreciación. Se sostiene también que el concepto de cultura denota a las formas de vida que han existido en el transcurso del tiempo y en diversas latitudes, además de que guarda una estrecha relación con el medio natural donde aquéllas se manifiestan (2016, p.3)

Como se indicó en el apartado anterior, los derechos culturales incluyen el acceso a la educación, la participación en la vida cultural, la libertad de expresión y la protección de la propiedad intelectual, y en este sentido la gestión cultural puede ayudar a promoverlos a través de la elaboración de proyectos culturales o la ejecución de programas, que contribuyan a garantizar que las comunidades tengan acceso a los recursos, así como a las oportunidades para ejercerlos.

De igual forma, los gestores culturales, al trabajar en las comunidades o ser parte de ellas, pueden identificar y abordar sus necesidades.

Entonces, los derechos culturales pueden servir como un marco que establece los principios y normas para que la gestión cultural promocióne y proteja la diversidad cultural, las expresiones artísticas y la libertad de expresión.

Asimismo, la evolución de la gestión cultural ha partido de acciones que más bien han tenido que ver con la praxis de ciertos agentes dentro de las comunidades que han mostrado interés en realizar cambios que mejoren las condiciones de la realidad de ese lugar, es como si ese agente a partir de la observación y la afectación que lo transgrede busca alterar ciertos factores para modificar esa realidad y proponer mejoras en la convivencia, en el espacio, en las

dinámicas del lugar, es decir, ese agente o agentes, probablemente en su mayoría participantes de la comunidad se preocuparon por tener mayor bienestar.

No obstante, en recientes años esos agentes o gestores culturales, empezaron a formarse hasta profesionalizarse, y se ha notado cierto interés por definir un perfil que a través del estudio y el desarrollo de ciertas habilidades sea capaz de elaborar proyectos culturales que beneficien a las comunidades.

Para continuar, es necesario abordar algunas nociones sobre el quehacer del gestor cultural, así como definir qué es la gestión cultural a fin de poder comprender su relación con los derechos culturales.

De acuerdo con el autor García, el gestor cultural “es la persona que se dedica a atender las necesidades culturales existentes, sin embargo, aquellas personas que se forman para ejercer esta práctica profesional, deben estar conscientes del contexto en el que se desarrollarán” (García, 2020, p.2), con ello, puede entenderse que si el gestor cultural no pertenece a la comunidad que pretende intervenir es necesario que se esfuerce por comprender esas formas de convivencia y comportamiento, pues adquiere más responsabilidad al querer desempeñarse en un espacio que hasta cierto punto le es ajeno.

Es en este panorama que se enmarca la pertinencia de que el presente trabajo sea un estudio de caso, ya que el interés de realizar esta investigación surge porque, como estudiante de gestión cultural y participante directo en la dinámica del taller, permitió el acercamiento con los participantes, conocer su lenguaje y observar su interacción. Por otro lado, el interés por realizar esta investigación surgió al ser testigo de los cambios que hubo en los participantes por cuenta propia, en otras palabras, empatizar y ser parte de quienes se beneficiaron del arte como terapia, fue el inicio de este estudio.

Además, la formación y capacitación para los gestores culturales es fundamental para que trabajen en la promoción y protección de los derechos culturales.

En ese sentido, Nivón Bolán dice que se entiende por gestor cultural “al especialista en el diseño de programas que atienden todos los factores en la creación de bienes culturales, a partir de los valores de la democracia y la participación, cuya finalidad es procurar bienestar a la sociedad” (2016, p.18) y señala que el objetivo de procurar ese bienestar conlleva que al poner en marcha los proyectos culturales aumenten las posibilidades y capacidades de los ciudadanos para elegir “en términos estéticos, económicos y éticos, es decir, en términos de responsabilidad colectiva” (2016, p. 18), además de que muchos de los proyectos culturales atienden a los valores de bienestar físico (2016 p.19).

No obstante, así como se habla del bienestar físico, se considera que también se debe tomar en cuenta el bienestar mental, como parte de un desarrollo integral de cualquier ciudadano, como parte de esa responsabilidad colectiva y que también forma parte de nuestra cultura. Si el gestor cultural desarrolla proyectos culturales utilizando la arteterapia como herramienta para el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes de la ciudad de México puede contribuir al bienestar de la salud mental.

Retomando la esencia de la gestión cultural, queda claro que su evolución no es fortuita. De aquellos agentes comunitarios que, impulsados por la observación y una profunda empatía, buscaron alterar las dinámicas de su entorno para procurar un mayor bienestar, se ha transitado hacia una profesionalización necesaria. Esta formalización de la gestión cultural, con su enfoque en el estudio y el desarrollo de habilidades específicas, no sólo legitima la labor del gestor, sino que le dota de herramientas metodológicas para generar un impacto más profundo.

La figura del gestor cultural, como ha señalado García, no es meramente ser organizador de eventos; sino ser un catalizador de cambio, un profesional consciente del contexto en el que se desenvuelve. Su responsabilidad radica en el respeto por las formas de convivir y las dinámicas intrínsecas de cada comunidad.

Desde la experiencia personal, al abordar este estudio de caso desde un territorio conocido y una participación directa, ha sido un testimonio viviente de este principio. La ventaja de adentrarse en un contexto familiar, donde el lenguaje y las interacciones eran parte de la propia vivencia, facilitó la aprobación y el compromiso de los participantes. Pero más allá de la comodidad de lo conocido, el mayor impulso fue observar la transformación en los individuos, un cambio impulsado por el interés genuino en el arte como terapia. Esto no sólo reforzó la convicción sobre la eficacia de estas prácticas, sino que también subrayó la importancia de que el gestor cultural no solo elabore proyectos, sino que sea parte de él, o al menos, se esfuerce por comprenderla desde sus raíces más profundas.

La definición de Nivón Bolán del gestor cultural como un especialista en el diseño de programas que procuran el bienestar social, basados en los valores de la democracia y la participación, resuena con el enfoque de este trabajo. Cuando se afirma que los proyectos culturales aumentan las posibilidades y capacidades de los ciudadanos para elegir en términos estéticos, económicos y éticos, se está sentando una base sólida para comprender la amplitud de su impacto. Sin embargo, es crucial ampliar la visión del bienestar más allá de lo físico. Si bien la gestión cultural ha demostrado su capacidad para atender a los valores de bienestar físico, resulta indudable que la salud mental también debería ser un pilar fundamental del desarrollo integral de cualquier persona y parte intrínseca de la cultura y responsabilidad colectiva.

2.2 La gestión cultural y su relación con la arteterapia

En las últimas décadas, el reconocimiento del arte como una herramienta de intervención social ha cobrado fuerza en diversos campos, desde la educación hasta la salud pública. La Ciudad de México, como una metrópolis compleja, enfrenta desafíos crecientes en materia de salud mental, desigualdad y fragmentación del tejido social. En este contexto, los espacios culturales

y las prácticas artísticas comunitarias emergen como entornos que responden a estas problemáticas desde una perspectiva sensible, inclusiva y transformadora

A medida que se replantea el rol del gestor cultural más allá de la producción de eventos, se abre un campo fértil para integrar enfoques interdisciplinarios como la arteterapia, que articulan la dimensión estética con el cuidado psicoemocional. Esta convergencia no sólo amplía el horizonte de la gestión cultural, sino que fortalece su dimensión ética y social.

La arteterapia se posiciona como una herramienta en el ámbito de la gestión cultural, su integración en la elaboración de proyectos culturales abre una vía directa para que los habitantes de la Ciudad de México puedan ejercer sus derechos culturales, impactando de lleno en su salud mental. No se trata únicamente de ofrecer un espacio para la expresión artística, sino de reconocer la función social del arte como un vehículo terapéutico. Este enfoque permite a las personas procesar emociones, construir resiliencia, fomentar la autoexploración y, a través de la participación fortalece el tejido social. Al respecto, como se citó en Fisher:

Aristóteles, tan incomprendido, consideraba que la función del arte consiste en purificar las emociones, en vencer el terror y la piedad [...]. Las ataduras de la vida son rotas temporalmente, porque el arte “cautiva” de manera muy distinta a como cautiva la realidad; y en esta agradable cautividad temporal radica, precisamente, la característica del “entendimiento”, del placer que encontramos incluso en las tragedias. (1973, p.121)

Ante esto, se estima que llevando a cabo un proyecto cultural donde a través del dibujo, la pintura, el teatro o la música, los participantes no solo ejercen su derecho fundamental a la participación en la vida cultural y la libertad de expresión, sino que también encuentran un entorno seguro para abordar problemas de salud mental como ansiedad, depresión, sobrellevar el duelo o simplemente mejorar su bienestar emocional general, la gestión cultural trasciende la administración de recursos y programas, ya que se transforma en un agente activo en la construcción de una sociedad o comunidad más sana.

Al reconocer y promover la arteterapia como un recurso invaluable en el ámbito de la gestión cultural, trascendiendo su aplicación clínica para integrarse en proyectos comunitarios y sociales a través de iniciativas impulsadas por gestores culturales “la esencia social de las obras de arte necesita la reflexión doble sobre su ser-para-sí y sus relaciones con la sociedad” (Fisher, 1973, p.372), el arte se convierte en una herramienta para promover el bienestar, permitiendo a los participantes explorar sus emociones, desarrollar resiliencia, así como fortalecer sus lazos comunitarios.

Ejemplos concretos de esa sinergia incluyen programas en museos que usan el arte para el acompañamiento de grupos vulnerables, los talleres en centros culturales que fomentan la expresión en personas mayores, o intervenciones en comunidades que emplean las artes visuales, el teatro o la música como medios para abordar conflictos o promover la salud mental. Así, la gestión cultural no solo facilita el acceso a experiencias artísticas, sino que las dota de un propósito terapéutico, demostrando que el arte es un motor poderoso para la transformación social y el bienestar integral.

De esa manera, la arteterapia puede ser facilitada a través de la gestión cultural y tener un mayor alcance comunitario, como menciona Marxen (2011) la arteterapia tiene campos de acción muy diversos y tiene cabida en diferentes instituciones, por ejemplo de salud mental tanto pertenecientes a seguridad social como en clínicas privadas, sin embargo, el arteterapeuta debe coordinarse con los psiquiatras, psicólogos, administrativos, trabajadores sociales, enfermeros, para llevar a cabo sus actividades, siendo este un campo posible de trabajo en donde el gestor cultural puede posicionarse.

Es importante remarcar que a través de dichos proyectos, la arteterapia marca un camino efectivo para ejercer los derechos culturales, y la gestión cultural no solo cumple con su misión de procurar el bienestar, sino que evidencia la discusión sobre la cultura en un ámbito más integral. En esta perspectiva, la salud mental puede percibirse como un derecho cultural

inherente y un componente de la dignidad humana. En esencia, la conexión entre derechos culturales, gestión cultural y arteterapia no es una simple fórmula sino un medio para construir sociedades más sanas.

En un artículo publicado en Ecuador la autora Jiménez concluye que:

el arte es un factor necesario para generar sensibilidades desde lo educacional que trascienden a otras posibilidades de concebir el mundo; por ende, el gestor cultural debe pensar en herramientas pedagógicas creativas que fomenten una visión crítica de su trabajo expresado en públicos capaces de decodificar experiencias artísticas a través de las conexiones que pueden generar con sus experiencias de vida. (2021, s.n.).

A partir de ello se puede destacar que la gestión cultural requiere reinventarse a través de la creatividad, en espacios probablemente poco explorados pero necesarios de atender como lo es el de la salud.

Las palabras de Jiménez (2021) invitan a repensar la formación del gestor cultural desde una lógica creativa, pedagógica y crítica comprometida con la salud como parte de la dignidad humana. Esta visión cuestiona el rol tradicional del gestor como mero intermediario entre creadores y públicos, proponiendo en cambio una figura más comprometida con los procesos subjetivos, educativos y comunitarios que atraviesan toda experiencia artística. De este modo, se vuelve necesario integrar herramientas como la escucha activa, la empatía y el diseño de metodologías participativas que permitan a los públicos no solo consumir cultura, sino apropiársela y transformarla en una experiencia personal significativa con un fin terapéutico.

Considerándose que la culminación de esta aproximación se manifiesta en la formación de públicos capaces de decodificar experiencias artísticas. Esto no significa simplemente entender la técnica o el contexto histórico de una obra, sino forjar conexiones profundas y personales con sus propias experiencias de vida. Por ejemplo, cuando una persona puede vincular una pieza musical con sus propias emociones o una pintura con una reflexión sobre su

entorno, el arte deja de ser un objeto y puede desarrollar el autoconocimiento y construir otros significados.

Como menciona Marxen (2011) el lenguaje artístico (a través la arteterapia) tiene la ventaja de ser un lenguaje indirecto con una contención simbólica tangible y un distanciamiento estético, por lo que los traumas pueden transformarse en una imagen o una escultura, es decir, son transformados de forma simbólica en un ambiente de apoyo.

De esa manera, la gestión cultural se posiciona como un conector que facilita el encuentro transformador entre el arte y el individuo que nutre la experiencia humana.

Por su parte, Klein, J.P. se refiere al arteterapia como un proyecto que intenta responder al desafío de la transformación ya que dice que:

Es un proyecto que intenta responder al desafío de la transformación, al menos parcial, de la enfermedad física o mental, del malestar, de la marginalidad dolorosa, (...) en enriquecimiento personal. El dolor, el mal, el trauma, se convierten en pruebas que la persona debe superar, ir más allá de ellas para convertirlas en una etapa en su caminar. (2006, p.13).

Y la gestión cultural, desde su planeación, estrategias y diagnóstico, es ese vehículo que puede implementar tal proyecto, la terapia aporta al arte el proyecto de transformación de sí mismo, el arte aporta a la terapia las técnicas y la ambición de figurar una versión de las grandes cuestiones de la humanidad, y a su vez la gestión cultural les otorga a ambas el medio para volver realidad dicha experiencia. En palabras de Klein:

Si la creación dentro del arte, que nace del reencuentro del hombre y de una materia, revela que las formas así creadas pueden ser una forma de exploración de los misterios del mundo y producir efectos en la cultura, la creación en terapia, que nace del reencuentro de dos subjetividades, revela que las formas así creadas pueden ser una

exploración de los enigmas individuales y producir efectos en la persona que une en otra a las culturas que lleva en ella (2006, p. 18).

La importancia de la arteterapia al no ser invasiva permite que lo que es difícil de verbalizar se transforme de manera simbólica en una pintura, collage, escultura, etcétera, para expresarse, pero también, el mismo proceso artístico, conlleva un aprendizaje desde el inicio y hasta el fin de la creación de la pieza, “el arte es el medio indispensable para esta fusión del individuo con el todo. Refleja su infinita capacidad de asociarse a los demás de compartir las experiencias y las ideas” (Fisher, 1973, p.120), por ejemplo, a través de la arteterapia se explora la tolerancia a la frustración y se practica la paciencia; en ocasiones el manejo de los materiales puede implicar nuevos retos para aprender a usarlos, así como la aceptación y el reconocimiento del propio trabajo, la concentración, la planeación a través de la imaginación y la experimentación a través de los materiales, porque no se requiere ser artista profesional para participar en la arteterapia y es justo aquí donde la población puede ser beneficiada de manera más igualitaria.

Por ejemplo, en lo que se refiere a salud mental, en el diario Milenio (Carrillo, 2025) publicó una nota, en la que de acuerdo con el Instituto Mexicano del Seguro Social el 60% de las personas que sufren algún padecimiento mental (como demencia, depresión, ansiedad, por mencionar algunos) no reciben atención profesional, y aunque esto se debe a distintos motivos como los estigmas que se tiene hacia los padecimientos de la persona que lo padece, una de las causas más relevantes es la económica, ya que el costo de consulta y tratamiento farmacológico depende de cada especialidad.

En la misma nota, se menciona que de acuerdo a la plataforma especializada Doc Planner, tan solo una consulta oscila entre los mil quinientos y dos mil quinientos pesos, lo que significa más de cinco días del salario mínimo general de doscientos setenta y ocho pesos del ingreso de una persona, y si a ello se agrega el costo de los medicamentos que, muchas veces

son controlados y solamente existen de patente, se vuelve un tratamiento inaccesible, otro de los problemas que señala es que muchas personas cuentan con atención del sector público, pero no existe un seguimiento continuo, a veces solamente cuando se tienen crisis y en cuanto al medicamento, muchas veces tienen desabasto (Carrillo, 2025), además, la nota hace reflexionar con respecto al aumento del consumo de medicamentos psiquiátricos a partir de la pandemia de Covid 17 y los principales trastornos que afectaron a la población como la depresión y la ansiedad, por ello es conveniente cuestionar si esto es una oportunidad en la cual el compromiso del gestor cultural debe hacerse presente, para que a través de la investigación y su perfil, planee proyectos en los que profundice y analice el alcance que pueden tener las artes fuera de las galerías y las industrias culturales, con el objetivo de replantear su uso y compartir o expandir los beneficios que las artes proporcionan mediante el proceso creativo, como es la arteterapia, hacia el ámbito comunitario en pro de la salud mental.

En este sentido, los proyectos culturales que incorporan la arteterapia pueden convertirse en entornos de contención emocional, donde la creación funciona como una estrategia de reparación psíquica y fortalecimiento de la autoestima.

De acuerdo con la OMS:

La salud mental es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. Es parte fundamental de la salud y el bienestar que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos. La salud mental es, además, un derecho humano fundamental. Y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico.

La salud mental es más que la mera ausencia de trastornos mentales. Se da en un proceso complejo, que cada persona experimenta de una manera diferente, con diversos grados de dificultad y angustia y resultados sociales y clínicos que pueden ser muy diferentes. (2025, s.n.)

En ese sentido, las expresiones artísticas pueden ser herramientas eficaces para la regulación emocional, la introspección, la autoafirmación y la construcción de identidad. La arteterapia, en particular, se posiciona como un dispositivo no invasivo que permite abordar el malestar, reconociendo la creatividad como medio para expresar emociones complejas.

En la Ciudad de México, donde el acceso a servicios de salud mental pública es aún limitado, como se apunta en la nota anterior, los espacios que promueven prácticas artísticas con enfoque terapéutico se convierten en opciones de autocuidado colectivo. Es probable que un proyecto de arteterapia no sea la solución al problema tan grave de salud mental actual, pero sí puede representar una opción de educación emocional y una forma de prevenir posibles padecimientos mentales al ser una terapia poco invasiva y más accesible, al respecto, Fisher plantea “si el arte tiene raíces psicoanalíticas, son las de la fantasía de la omnipotencia. Pero en ella también se encuentra el deseo de la obra de producir un mundo mejor” (1973, p.32).

2.2.1 Desafíos de la relación entre gestión cultural, arteterapia e identidad

A pesar de su potencial transformador, la integración de la arteterapia en la gestión cultural enfrenta múltiples desafíos. Uno de los principales desafíos es la falta de formación específica en salud mental por parte de los gestores culturales, lo cual puede derivar en intervenciones poco éticas o ineficaces si no se realiza en colaboración con profesionales capacitados.

Además, persiste una visión institucional que tiende a separar el arte de la función terapéutica, manteniéndolos en compartimentos distintos. A esto se suman las pocas opciones

de financiamiento para proyectos comunitarios con enfoque en salud emocional, lo que limita su sostenibilidad a largo plazo.

Es importante mencionar que abordar estos retos requiere una política cultural sensible, así como una mayor apertura a los enfoques interdisciplinarios en la formación profesional tanto de los gestores culturales como de los profesionales de la salud, para que estén dispuestos a trabajar en conjunto para mejorar el sistema de salud a fin de mejorar el bienestar de las personas.

En cuanto a la incorporación de la arteterapia en proyectos culturales, exige una colaboración real entre distintos saberes: artistas, terapeutas, gestores, educadores y comunidades deben construir puentes que los unan con el mismo fin, el bienestar tanto individual como colectivo. A través de un trabajo interdisciplinario será posible desarrollar propuestas culturalmente relevantes, emocionalmente seguras y transformadoras, es importante destacar que trabajar arteterapia en grupos o de manera individual requiere asesoramiento de un profesional de la salud mental como psicólogos o psiquiatras, que puedan dar contención en caso de que alguno de los integrantes del grupo lo requiera y como manera de prevención.

De igual manera, la relación entre gestión cultural y arteterapia invita a reflexionar y repensar el rol del arte en la vida cotidiana, ya no como un objeto de contemplación pasiva (como la visita a museos) o un bien de consumo (como en la compra y venta en galerías), sino como un medio para imaginar otras formas de atender la salud mental.

Apostar por esta relación en la que convergen arteterapia y gestión cultural significa apostar por una sociedad más empática, más consciente y más humana. Por lo que promover proyectos donde el arte funcione como espacio de sanación y construcción de comunidad implica también replantear los esquemas de financiamiento, evaluación y legitimación institucional, pero también una nueva forma de crear. Esto requiere una voluntad política que

entienda que invertir en salud mental desde el arte y la cultura no es un gasto, sino una forma eficaz de fortalecer el tejido social y promover el bienestar integral.

De la misma forma, los desafíos que tiene la articulación entre la arteterapia y la gestión cultural no es simplemente una innovación metodológica, sino una necesidad ética y social en un contexto donde las problemáticas de salud mental y desigualdad social se vuelven cada vez más evidentes.

Además, integrar procesos terapéuticos basados en el arte dentro de los proyectos culturales representa una oportunidad concreta para democratizar el acceso al bienestar emocional y generar experiencias significativas de participación cultural.

Más allá de diseñar eventos o administrar recursos, se considera que el gestor cultural tiene el desafío y la posibilidad de posicionarse como un agente de transformación humana y social. Este papel del gestor cultural implica asumir una mirada sensible, integral y conectada con las realidades de los públicos a los que se dirige. En otras palabras, la formación profesional del gestor cultural debe transformarse pues ya no basta con dominar herramientas de producción o planeación, sino que es fundamental que desarrolle competencias emocionales, habilidades de mediación y un pensamiento crítico comprometido con el bienestar integral.

Por otro lado, es urgente que las políticas culturales reconozcan el potencial terapéutico del arte no como un complemento opcional, sino como un componente esencial de los derechos culturales y de los derechos humanos en general.

Promover proyectos donde el arte funcione como espacio de sanación y construcción de comunidad implica también replantear los esquemas de financiamiento y las políticas públicas. Esto requiere una voluntad política que entienda que invertir en salud mental desde el arte y la cultura no es un gasto, sino una forma de fortalecer el tejido social. De tal forma que los derechos culturales, reconocidos en instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en la Declaración Universal sobre la

Diversidad Cultural de la UNESCO, implican el derecho de toda persona a participar libremente en la vida cultural, acceder a los bienes simbólicos, y contribuir a su producción.

Por ello la importancia de la arteterapia, porque no solo es una técnica de intervención individual o grupal, sino también una forma de garantizar derechos culturales en contextos donde estos han sido negados o restringidos.

Es pertinente precisar que no se trata únicamente del acceso al arte como consumo, sino de reconocer al ser humano como sujeto cultural, capaz de crear, transformar y resignificar el mundo que lo rodea a través de prácticas simbólicas mediante el arte.

En esta misma ruta, es conveniente recalcar que la integración de la arteterapia en la gestión cultural representa un desafío profundo para las estructuras sociales y profesionales, algo que de acuerdo con Bourdieu se denomina habitus (Bourdieu, 1998).

De acuerdo con Bourdieu, la posición que se ocupa en el mundo crea "condiciones de existencia" distintas. Dichas condiciones moldean el habitus, si esas condiciones de vida cambian, el habitus (forma de actuar y pensar) será distinto al de alguien en otras circunstancias (Bourdieu, 1998).

En esa perspectiva, el habitus, entendido como un conjunto de disposiciones y esquemas de percepción que fueron adquiridos (Bourdieu, 1998), se manifiesta en la gestión cultural como una visión institucional que tiende a separar el arte de la función terapéutica. Esta fragmentación no es accidental, sino que responde a una estructura mental que clasifica la cultura y la salud en compartimentos cerrados. Superar este reto requiere transformar la formación del gestor, exigiendo que este desarrolle competencias emocionales y de mediación para transitar de una planeación administrativa hacia una mirada sensible e integral.

En esta misma línea, se puede reflexionar en torno a la idea de que la arteterapia rompe la versión de que el arte está dirigido solamente hacia ciertos grupos sociales, ya que invita al sujeto a crear sin buscar un resultado estético de clase o de museo, por lo tanto, lo obliga a

actuar fuera de su habitus y, al hacerlo, su identidad es cuestionada y posiblemente construya una nueva identidad, creada cuando descubra capacidades que su estructura social previa le había negado.

En el proceso de arteterapia, se evidencia que la obra de arte se convierte en un nuevo sistema de propiedades, puesto que el paciente ya no proyecta su posición social, sino su mundo interno, de este modo, la identidad deja de ser algo heredado por las condiciones de existencia y pasa a ser algo construido a través del material simbólico, entonces, es aquí donde la arteterapia ofrece una vía para que el individuo se salga de esa clasificación rígida.

Además, al trabajar la identidad desde el arte, el sujeto puede resignificar su historia, ya que, si su habitus estaba marcado por la carencia o la exclusión, la creación artística le otorga un nuevo capital simbólico. Entonces, la persona ya no se identifica solamente con sus problemas o su estrato social, sino con su capacidad de generar sentido y belleza, lo que modifica profundamente la forma en la que se relaciona con el mundo.

De manera paralela, el arte conecta al individuo con una identidad humana más universal y empática, mientras el habitus de Bourdieu sugiere que la identidad está atrapada dentro de la historia social, la arteterapia funciona como una herramienta que la libera, propiciando que el sujeto moldee un nuevo habitus y una identidad más auténtica. El sujeto al integrarse en un grupo se vuelve parte de una identidad colectiva en la que comparte experiencias, gustos o formas de hablar, entre otras cosas.

Cuando una comunidad crea, por mencionar un ejemplo, un mural o una obra de teatro, está generando un nuevo capital simbólico. Al cambiar las prácticas (el hacer artístico), el grupo cambia su estilo de vida interno, por lo que pasa de una identidad colectiva de sobrevivencia a una identidad de resiliencia y transformación. Esto significa la creación de un nuevo habitus social donde el cuidado de la salud mental a través del arte deja de ser una excepción o un lujo para transformarse en una práctica cotidiana y un derecho garantizado.

Ese cambio de paradigma impacta directamente en la construcción de la identidad individual y permite que el sujeto deje de ser un consumidor pasivo de bienes simbólicos para reconocerse como un ser capaz de transformar su realidad a través del arte. Según la lógica de Bourdieu (1998), el arte suele funcionar como una herramienta de distinción social; sin embargo, la arteterapia altera este orden al proponer el arte como un medio de sanación. De este modo, la identidad del individuo se fortalece al recuperar su agencia y el derecho a la producción simbólica, reconociéndose como un sujeto cultural pleno.

Por otro lado, la vinculación entre arte y sanación fortalece la identidad colectiva a través de la colaboración interdisciplinaria entre artistas, terapeutas y comunidades, porque construye puentes entre ellos. Esta labor no solo repara el tejido social, sino que redefine la identidad de la comunidad como un espacio de cuidado mutuo y de resiliencia.

Sin embargo, entre los desafíos más importantes que existe en la relación gestión cultural-arteterapia, se encuentra el fortalecimiento de la identidad tanto colectiva como individual, en este sentido, la práctica artística colectiva funciona como una herramienta de reestructuración que transforma la percepción que el grupo tiene de sí mismo, tanto de manera individual (por cada integrante), como en colectivo, permitiendo así que la identidad, en ambos casos, transite de una repetición de esquemas heredados hacia una construcción consciente, empática y orientada al bienestar integral.

En función de lo planteado, apostar por políticas culturales que integren la salud mental implica hacer frente a uno de los desafíos más importantes: una reconfiguración del habitus, desde el panorama en el que el acceso a la cultura y al bienestar emocional es, en última instancia, un derecho humano esencial para la construcción de una sociedad más empática y humana.

2.3 Importancia de la intervención del gestor cultural con proyectos de arteterapia en el ámbito de la salud

En este apartado se propone reflexionar sobre el papel del gestor cultural en proyectos de arteterapia dentro del ámbito de la salud. Para ello, se inicia con un análisis de la relación entre ciencia (representada por el campo de la salud) y cultura (vinculada a la labor del gestor cultural y la práctica de la arteterapia). Esta reflexión introductoria permite contextualizar y ejemplificar la relevancia de la intervención del gestor cultural en espacios donde convergen saberes científicos y expresiones culturales, destacando su potencial como mediador entre ambas disciplinas.

En este apartado se tomará como punto de partida la definición de cultura propuesta por Lugones, quien afirma que “la cultura es en sí misma valores, comunicación, diálogo, creatividad y participación, entre otros muchos aspectos. De ahí se evidencia todo lo que hay en ella para beneficio de la salud” (2002, p.112). Esta perspectiva resulta especialmente significativa en el ámbito de la salud, ya que reconoce el papel activo de la cultura en la promoción del bienestar integral. En consecuencia, se amplía el campo de acción del gestor cultural, al posicionarlo como un agente clave en la articulación de procesos creativos, participativos y comunicativos que inciden directamente en la salud comunitaria.

Si bien la ciencia y la cultura se han concebido en ocasiones como dos conceptos lejanos entre sí, en la práctica ambas disciplinas se entrelazan “la separación de la ciencia y de la cultura es un fenómeno moderno. Platón y Aristóteles sentían un respeto profundo por todo lo que se conocía de la ciencia en su época” (Russell, 1958, p.4).

En relación a lo anterior, muchos avances científicos están marcados por la participación de artistas que con su creatividad despegaron o inspiraron ideas que cambiaron la vida de las personas, uno de los ejemplos tal vez más conocidos, es el caso del artista Leonardo Da Vinci, quien a través de sus estudios de máquinas fue pionero en la invención de distintos artefactos

tecnológicos que después fueron perfeccionados, basta ver sus apuntes sobre botánica o dibujos de máquinas voladoras, que en su época resultaban utópicas por la increíble idea de que el hombre pudiera volar.

Con respecto a ello, Da Vinci realizaba investigaciones de lo que le rodeaba y utilizaba el dibujo como una herramienta para plasmarlo, así construyó su legado, dejando plasmado en cuadernillos de diferentes temas como botánica, anatomía, artefactos para la guerra, máquinas voladoras, entre otras, que sirvieron a la ciencia y que después con los avances tecnológicos fueron desarrolladas. Esta integración sugiere que Da Vinci no solo comprendía la relación entre arte y ciencia, sino que utilizaba el arte como parte de su método científico, desdibujando así los límites con la ciencia.

Esta perspectiva resulta especialmente relevante para comprender el papel del gestor cultural en proyectos de arteterapia dentro del ámbito de la salud. Así como Da Vinci integró el arte en procesos de conocimiento científico, el gestor cultural puede actuar como mediador entre saberes artísticos y científicos, facilitando espacios donde el arte no solo acompaña procesos terapéuticos, sino que también promueve derechos culturales. En este sentido, la gestión cultural adquiere una dimensión transformadora al vincular prácticas creativas con el bienestar emocional y social, posicionando al arte como herramienta legítima en contextos de salud.

Por mencionar un ejemplo, una de las grandes aportaciones de Da Vinci en la medicina es la anatomía:

Leonardo se ocupó de muchos campos, de muchos temas, entre ellos y con maestría de la anatomía, y aunque en ese tiempo estaba prohibida la disección de cadáveres, entraba a los cementerios y a los hospitales para hacer estas prácticas durante la noche, ayudado de un candil, presentado sus observaciones en pasmosos dibujos de la anatomía humana, de los músculos, de los brazos, de los pectorales, de todo el cuerpo. En ese sentido a

Leonardo se le considera uno de los promotores de la anatomía, y en cierta forma hace parte de los pioneros de la medicina. (En Gómez, 2019, p.73)

De acuerdo con lo anterior, a través de sus dibujos, Leonardo plasmó lo que observaba, lo que estudiaba, y al hacerlo, dejó en papel sus contribuciones a la ciencia. Este solo es un ejemplo para analizar la relación que tiene la ciencia, cultura y el arte. Como expresa Lugones:

Si la cultura está relacionada siempre con toda la actividad humana, con sus resultados y con el grado de asimilación de los individuos y grupos sociales en torno a ella, y es además expresión del grado de desarrollo alcanzado por la sociedad, se comprende la importancia que esta tiene en muchos aspectos relacionados con la salud. (Lugones, 2002, p.112)

Comprender esta perspectiva permite al gestor cultural incursionar en ámbitos que históricamente han sido poco atendidos, producto de la separación entre cultura y ciencia. Si se concibe al gestor cultural como un agente comprometido con el bienestar social, resulta imprescindible considerar el artículo *Los retos culturales de la salud*, publicado en la *Revista Cubana de Medicina General Integral*, donde Lugones sostiene que:

Las ciencias, y dentro de estas la medicina, son una parte de la cultura. Intentan descifrar el mundo en que vivimos y adaptarse, a la vez, a la propia evolución del pensamiento humano. Es por ello indispensable que el individuo actúe en sentido del beneficio de su salud y de toda la sociedad. (2002, p.112)

Esta afirmación refuerza la necesidad de integrar enfoques culturales en el diseño de políticas y prácticas de salud, reconociendo al gestor cultural como mediador entre saberes científicos y expresiones culturales que promueven el bienestar colectivo.

Tomando en cuenta lo anterior, el campo de acción del gestor cultural puede trascender los espacios tradicionales como centros culturales, museos o el patrimonio, para incidir también en ámbitos científicos, particularmente en el sector salud. Desde su enfoque interdisciplinario,

el gestor cultural está en capacidad de contribuir significativamente al diseño de estrategias que promuevan el bienestar social.

En este sentido, “si la cultura está relacionada siempre con toda la actividad humana, con sus resultados y con el grado de asimilación de los individuos y grupos sociales en torno a ella, se comprende la importancia que esta tiene en muchos aspectos relacionados con la salud” (Lugones, 2002, p.112). Esta visión refuerza la necesidad de integrar la gestión cultural en políticas públicas y prácticas sanitarias, reconociendo así su potencial para generar procesos participativos, inclusivos y culturalmente pertinentes.

Por su parte, el arte como terapia puede desplegarse en diversos espacios, no solo como herramienta de acompañamiento emocional, sino también como medio para garantizar y promover el ejercicio de los derechos culturales. Su implementación en contextos hospitalarios resulta significativa, ya que las personas internadas, así como sus familiares, atraviesan situaciones complejas relacionadas con la enfermedad y las dinámicas propias del entorno médico, tales como la impotencia, la preocupación y la ansiedad. Estas experiencias, que afectan tanto de manera física como emocional, requieren estrategias donde el arte puede actuar como puente entre el cuidado clínico y el bienestar mental.

Desde la perspectiva desde el código deontológico de la gestión cultural, en donde se señala que el gestor cultural es “un profesional que hace posible y viable en todos los aspectos un proyecto u organización cultural, que desarrolla y dinamiza los bienes culturales, artísticos y creativos dentro de una estrategia social, territorial o de mercado realizando una labor de mediador entre la creación y los bienes culturales, la participación, el consumo y el disfrute cultural” (Federación Estatal de Asociaciones de Gestores Culturales, 2009, p.4) es necesario enfatizar que la creatividad del gestor es imprescindible y puede abrir una ventana como forma de extender los beneficios del arte a través de los proyectos que propone.

A partir de lo anterior, se puede reflexionar sobre el rol del gestor cultural como mediador entre las instituciones de salud, los profesionales de salud, los terapeutas y los pacientes, sobre todo del gestor cultural que ha tenido la particularidad de participar de manera directa o indirecta en proyectos de arteterapia, ya que al observar los beneficios que conlleva el arte puede generar más empatía con los pacientes, así mismo, pueden aumentar confianza y sensibilizar a las instituciones de salud sobre la importancia de llevar a cabo dichos proyectos en sus instalaciones pues “hay dos maneras diferentes de apreciar las obras humanas: por su valor intrínseco, o por su eficacia en transformar la vida y las instituciones de los hombres” (Russell, 1958, p.4).

Además, como se señala en el código deontológico, el trabajo del gestor cultural “constituye la eficiente administración de recursos ordenada a la consecución de objetivos que afecten a la promoción y al desarrollo de la cultura con funciones de planificación, coordinación, producción, comunicación y evaluación [...] usando las técnicas y métodos específicos de este campo” (Federación Estatal de Asociaciones de Gestores Culturales, 2009, p.4).

Aunado a sus competencias técnicas, el perfil del gestor cultural incluye una serie de habilidades que resultan fundamentales al desarrollar proyectos vinculados con la salud mental, como es el caso de la arteterapia. El gestor no solo dispone de herramientas de planificación y producción, sino que también posee capacidades para sensibilizar, generar empatía y comunicar eficazmente, lo que le permite despertar interés y obtener el respaldo de las instituciones en las que desea implementar sus intervenciones.

Sin embargo, llevar a cabo proyectos culturales en el ámbito de la salud implica diversos desafíos. Entre ellos destacan los recortes presupuestarios que afectan directamente las actividades culturales en instituciones públicas, así como las dificultades de acceso a espacios como hospitales, donde las dinámicas administrativas y de seguridad pueden limitar la

implementación de propuestas externas. No obstante, existen alternativas como el trabajo en colaboración con fundaciones, asociaciones civiles o programas de voluntariado que pueden facilitar el vínculo institucional. En este contexto, la creatividad del gestor cultural se vuelve indispensable para establecer alianzas estratégicas, adaptar sus propuestas a las condiciones del entorno y lograr intervenciones significativas en los espacios previstos.

Sumado a lo anterior, el gestor cultural también puede planificar una intervención con proyectos de arteterapia en clínicas privadas o espacios culturales independientes. Tal como lo señala un artículo publicado en el blog del gobierno de México por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (2019) en donde se exhorta a los centros culturales del país a promover los talleres de artes dirigidos a las personas mayores, ya que la arteterapia ayuda a resolver problemas psicológicos, mejora habilidades de socialización, así como de comunicación.

Desde ese punto, se refieren al arte como un auxiliar para la salud de las personas adultas mayores, y apunta que en el caso de la pintura es una expresión que utiliza procesos complejos del cerebro al interpretar lo que se ve y luego al plasmarlo en un soporte para materializarlo como una pintura o un dibujo; puntualiza que al pintar, “el uso de los colores, el brillo, el manejo del espacio y la perspectiva activan las zonas más evolucionadas del cerebro, así que cuanto más las usemos, mantendremos nuestra mente ejercitada y en forma” (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, 2019, s.n.).

Concretizando, a través de la arteterapia, los adultos mayores “mejoran la motricidad fina; alivian el dolor y la rigidez; disminuyen la presión arterial; desarrollan la habilidad mental incluida la memoria; dan un propósito a la vida y mejoran el bienestar emocional” (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, 2019). Para lograrlo, como se cita a Eduard Delgado en el Código Deontológico de la gestión Cultural (2009) el gestor cultural utiliza los “métodos y herramientas que tienden a armonizar y equilibrar las exigencias de los proyectos culturales

creativos con las exigencias del territorio” (Federación Estatal de Asociaciones de Gestores Culturales, p.4), pero sin olvidar las relaciones locales y globales a la hora de actuar y pensar, cuando organizamos proyectos artísticos.

Con respecto a lo anterior, la intervención de un gestor cultural con proyectos de arteterapia se justifica plenamente al alinear estos proyectos con los principios fundamentales del código deontológico de la gestión cultural, puesto que el gestor cultural actúa como un catalizador que se asegura de que la arteterapia no sea solo una actividad terapéutica, sino una herramienta de inclusión y desarrollo social.

Una de las posturas desde este punto de reflexión es la de Alfons Martinell (2001) quien plantea que “la gestión se aproxima a una cierta creatividad en la búsqueda de alternativas e innovación con una gran sensibilidad de atención al exterior y a los procesos de su contexto” (p.12), a su vez, señala las competencias básicas de la gestión cultural, dentro de ellas destacan dos, la primera es la competencia de innovación en el propio sector que se refiere a lo siguiente:

Toda acción cultural reclama un equilibrio entre los procesos de recuperación y mantenimiento de la memoria colectiva como de favorecer el cambio, la innovación y la ruptura. En la gestión de la cultura es imprescindible disponer de capacidades para desarrollar nuevos proyectos y asumir el riesgo de nuevas formas expresivas. (Martinell, 2001, p.15)

La segunda competencia es la de mediación entre diferentes actores de su campo profesional, y se refiere a lo siguiente:

La gestión cultural requiere un alto nivel de relaciones e interlocuciones con un amplio abanico de agentes y actores para llevar a cabo el encargo social de nuestra función. En este sentido la capacidad de mediación, contacto y negociación es imprescindible para asumir responsabilidades en el sector de la cultura. Estas habilidades se han de extender

a nuevas formas de trabajo en red y a sistemas de cooperación internacional mucho más amplios que los canales tradicionalmente utilizados. (Martinell Sempere, 2001, p.15)

En función de lo planteado, la gestión cultural en el ámbito de salud exige la comunicación entre profesionales de distintas disciplinas: médicos, psicólogos, artistas, pacientes, familiares, instituciones públicas y privadas. El gestor cultural se convierte en mediador, capaz de traducir lenguajes, negociar intereses y construir consensos. Esta competencia es vital para sostener proyectos que, por su naturaleza interdisciplinaria, requieren sensibilidad ética y artística.

Reflexionando en torno al mismo eje, sobre la importancia de la participación del gestor cultural es importante mencionar que en el Código Deontológico de la Gestión Cultural (2009) se apuntan habilidades del gestor cultural que se han desarrollado a partir del perfil, también permite dejar ver sus responsabilidades y compromisos hacia la sociedad, al mismo tiempo, es importante valorar los desafíos del gestor cultural, uno de ellos es su preparación, ya que en muchos casos los estudiantes de gestión cultural desconocen el código deontológico que clarifica su deber con respecto a la sociedad, siendo esto relevante para un mejor compromiso y desempeño de su trabajo.

En relación a los proyectos de arteterapia, desde la gestión cultural cabe resaltar los siguientes: el gestor cultural, al liderar proyectos de arteterapia, garantiza que cada intervención se centre en el respeto a la dignidad e igualdad humana, y la arteterapia ofrece un espacio seguro y sin prejuicios donde las personas pueden expresarse libremente a través de la creatividad, sin importar su condición física, psíquica o socioeconómica. El gestor cultural vela porque este proceso sea inclusivo (Federación Estatal de Asociaciones de Gestores Culturales, 2009).

Visto de esta forma, la arteterapia es una vía para que el gestor cultural cumpla con su compromiso de promover el ejercicio de los derechos culturales y la participación cultural. Al llevar la cultura a espacios no tradicionales, como es el caso del ámbito de salud, por ejemplo, los hospitales, se rompen las barreras que limitan el acceso cultural. De manera que un proyecto

de arteterapia permite que individuos que quizás no se consideran como parte del ámbito artístico se animen a participar, ya que el arte no solamente se consume, sino que también se hace, incluso a través de la investigación que realiza el gestor, se pueden desarrollar políticas culturales al demostrar la importancia que tiene la cultura en esferas como el de la salud mental.

Los proyectos de arteterapia son una plataforma ideal para abordar temas de igualdad de género. En esa misma perspectiva, el gestor cultural debe asegurarse de que estos proyectos consideran la diversidad, por lo que la arteterapia ofrece un espacio para las minorías culturales. De hecho, al trabajar con diferentes grupos, se fomenta la empatía y el respeto. Así, el arte se convierte en un lenguaje universal que permite a las personas conectar más allá de sus diferencias, promoviendo el respeto y la empatía hacia los demás.

En tanto que la importancia de la intervención del gestor cultural, tiene que ver en gran medida con la participación ciudadana, la cual se define como “El conjunto de disposiciones y acciones que proponen, facilitan, regulan y hacen efectiva la intervención de los ciudadanos en actividades de la administración que los afectan, sin integrarse en las estructuras institucionales” (Servicios de Salud de Veracruz, 2024, s.n.) y esta participación en los servicios de salud permite a los miembros de algunas organizaciones sociales contribuir a un diálogo entre la sociedad y los servicios de salud.

Ahora bien, desde los capítulos anteriores se ha destacado la importancia del arte en el desarrollo de las sociedades, tanto de manera colectiva como individual, de tal manera que el arte ha demostrado ser una herramienta significativa no solo en entornos culturales y artísticos, sino también en instituciones como hospitales y centros de salud, donde su aplicación contribuye al fortalecimiento de la salud mental y al ejercicio de los derechos culturales.

Con respecto a esto, se puede observar que de acuerdo con la autora Eva Marxen Gracias a su capacidad de adaptación, la arteterapia tiene campos de actuación muy diversos, desde educación “normal”, centros penitenciarios, salud, salud mental, geriátricos, centros cívicos,

museos, trabajo comunitario o inmigración. Se trata de una herramienta que se puede trabajar con niños, adolescentes, adultos mayores (2011).

Cabe decir que el gestor cultural actúa como un facilitador y mediador clave, promoviendo que la arteterapia se integre de forma exitosa en el ámbito de la salud. Su capacidad para gestionar recursos, establecer alianzas con profesionales de la salud y adaptar las actividades a diferentes públicos desde niños y adolescentes hasta adultos y la tercera edad es lo que hace posible que la disciplina artística se convierta en una práctica social con impacto real.

En ese sentido, a través de su labor, el gestor cultural no solo se enfoca en el valor terapéutico del arte, sino que también promueve una visión holística de la salud y difunde los derechos culturales, donde la creatividad y la expresión son vistas como componentes esenciales para el desarrollo personal y la sanación. De esa forma, la arteterapia se convierte en un marco de acción para el gestor, quien, al explorar los diversos campos de actuación, puede materializar proyectos de arteterapia que enriquezcan la vida de las personas y contribuyan a una sociedad más sana, conectada, que ejerce sus derechos culturales.

Se puede deducir que el perfil del gestor cultural es importante en contextos que han quedado de alguna manera alejados a las expresiones artísticas y que realmente tienen una estrecha relación con la ciencia, y aunque no es asunto de este estudio, vale la pena mencionar que ciencia y arte se han desarrollado de la mano y no son antónimos sino que pueden ser una relación más holística o integral para el bienestar de las personas, recordando que también es una manera en la que pueden ejercer sus derechos culturales y por tanto sus derechos humanos.

En síntesis, la intervención del gestor cultural en el ámbito de salud con proyectos de arteterapia es crucial para que las intervenciones tengan un enfoque cultural de acuerdo al contexto, ya que no todas las prácticas artísticas funcionan del mismo modo en todos los entornos, por lo que es necesario adaptar metodologías de acuerdo a las características

culturales de la población beneficiada. El rol del gestor cultural es clave por su capacidad para diseñar, coordinar, evaluar y vincular a diversos agentes que permita que los proyectos de arteterapia puedan llegar a institucionalizarse como parte de políticas de salud pública, programas o estrategias comunitarias.

Aunque se puede deducir que el perfil del gestor cultural es importante en contextos que han quedado de alguna manera alejados a las expresiones artísticas y, que realmente tienen una estrecha relación con la ciencia, vale la pena mencionar que ciencia y arte o cultura se han desarrollado de la mano y no son antónimos, sino que más bien tienen una relación más holística o integral para el bienestar de las personas, recordando que también es una manera en la que las personas pueden ejercer sus derechos culturales como parte de sus derechos humanos.

Como se ha planteado, la arteterapia ha demostrado su eficacia para mejorar la salud mental de las personas en diversas etapas de la vida y su implementación requiere herramientas clínicas, pero también de una gestión cultural crítica y creativa. Por lo que apostar por proyectos culturalmente pertinentes amplía el alcance de estas prácticas y fortalece el vínculo entre el arte, la ciencia, salud y la comunidad.

Capítulo III: Estudio de caso. La relación de los derechos culturales y arteterapia con el trabajo del gestor cultural

3.1 Descripción del taller “Dibuja a tu ser querido”

El presente estudio de caso surge de una experiencia personal situada en la intersección entre la práctica artística, la gestión cultural y el acompañamiento emocional a través del arte.

Este capítulo se estructura en torno a la descripción metodológica del taller, las observaciones realizadas durante su desarrollo y una reflexión final sobre el papel de la arteterapia como medio para ejercer los derechos culturales, así como su relación con la gestión

cultural. A través de esta experiencia se busca aportar a la discusión mediante el conocimiento especulativo sobre el arte como derecho humano, como práctica accesible y como herramienta para acompañar procesos complejos en la vida de las personas.

A lo largo del tiempo impartiendo talleres de dibujo de retrato a personas adultas, se observó que el arte, más allá de su dimensión técnica o estética, se manifiesta como un espacio de contención, diálogo y acompañamiento.

En particular, los testimonios que aquí se documentan permitieron explorar cómo el acto de dibujar el retrato de un ser querido que ha fallecido puede contribuir a sobrellevar el proceso de duelo, generar vínculos comunitarios y abrir canales de comunicación simbólica entre los participantes. Esta experiencia se entrelaza con la experiencia personal vivida como cuidadora de un paciente oncológico, donde el dibujo se convirtió en una forma de sobrellevar emocionalmente una situación complicada en tiempos de Covid-19.

Durante los talleres regulares de retrato en el espacio Estudio 26 Arte y cultura ubicado en Ignacio Allende #24 int. 304 en centro Histórico de la Ciudad de México, se notó que algunos de los participantes en los talleres, conforme transcurrían las clases, al dominar la técnica de lápiz o carboncillo o a veces al iniciar con su taller, algunos de los asistentes llevaban como referencia la fotografía de algún familiar que había fallecido para realizar su retrato con alguna técnica. Durante las clases, mientras realizaban su dibujo de retrato solían compartir recuerdos o anécdotas con ese ser querido, a veces comentaban que era una manera de recordarlos, que lo querían regalar y a veces optaron por conservarlo.

Esa experiencia previa, motivó a que, en el año 2023, como parte de las actividades del día de muertos, se llevara a cabo el taller “Dibuja a tu ser querido”, concebido como una propuesta formativa que tenía como objetivo que los asistentes aprendieran a dibujar retrato realista a lápiz, parte de la intención era que el retrato de su ser querido fuera colocado en su

ofrenda, sin embargo, mientras el taller se desarrolló, reveló una dimensión profundamente simbólica y terapéutica.

Es preciso decir que la metodología que se eligió para desarrollar el presente estudio de caso es la metodología cualitativa, debido a la capacidad operativa de recolección y análisis, así como a la naturaleza del fenómeno en análisis, ya que para un estudio de caso se requiere un tamaño de muestra de 6 a 10 para un estudio de caso (Hernández Sampieri et al., 2014), resultando para fines de esta investigación una muestra de 7 testimonios, los cuales cumplen las siguientes criterios: haber retratado a un ser querido que hubiese fallecido, haber elaborado el retrato en el espacio Estudio 26 arte y cultura, querer compartir su experiencia en esta investigación, ser mayores de 18 años. Sumado a esto, es importante precisar que el espacio solamente admite como máximo 7 participantes por grupo.

El número de testimonios recolectado permitió llevar a cabo este estudio de caso, puesto que, en la metodología cualitativa, como menciona Hernández (2014), no se busca que esta investigación sea probabilística, sino profunda, busca tipos de casos o unidades de análisis que se encuentran en el ambiente o contexto:

Lo que se busca en un estudio cualitativo es obtener datos (que se convertirán en información) de personas, seres vivos, comunidades, situaciones o procesos en profundidad; en las propias “formas de expresión” de cada uno. Al tratarse de seres humanos, los datos que interesan son conceptos, percepciones, imágenes mentales, creencias, emociones, interacciones, pensamientos, experiencias y vivencias manifestadas en el lenguaje de los participantes, ya sea de manera individual, grupal o colectiva. Se recolectan con la finalidad de analizarlos y comprenderlos, y así responder a las preguntas de investigación y generar conocimiento. (Hernández et al., 2014, p.397)

Para fines de esta investigación, debido a que un estudio cualitativo puede tener unidades de diferente naturaleza, se consideró de suma importancia conocer la visión de

arteterapeutas y estudiantes de Arte y Patrimonio cultural de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Esta experiencia se inscribe en el marco de la trayectoria como dibujante y tallerista, así como la formación en la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural, desde donde se ha reflexionado distintas aristas sobre el arte, entre ellas, como un vehículo para ejercer derechos culturales, como promotora del bienestar emocional y como herramienta de transformación social.

Para el análisis de este estudio de caso, se retomaron los conceptos de habitus de Pierre Bourdieu, la vulnerabilidad y el duelo de Judith Butler, y la función antropológica del retrato de David Vázquez Couto.

Por un lado, Bourdieu sostiene que "el habitus permite establecer una relación inteligible y necesaria entre unas prácticas y una situación de las que el propio habitus produce el sentido con arreglo a categorías de percepción y apreciación producidas a su vez por una condición o objetivamente perceptible" (1998, p.99). Desde ese enfoque Bourdieu, se considera que el taller opera directamente sobre el habitus de los participantes, entendido éste como el sistema de disposiciones duraderas que estructura sus prácticas frente al duelo. En un contexto de duelo, las disposiciones del sujeto suelen estar marcadas por la vulnerabilidad y la pérdida, limitando sus respuestas ante el dolor. Siguiendo al autor, el habitus permite establecer una relación inteligible entre las prácticas y la situación; bajo esta premisa, el taller dota a los asistentes de un capital cultural incorporado, es decir, de técnicas de dibujo y lenguaje visual, que amplía sus categorías de percepción.

Al transformar el dolor privado en una acción técnica y creativa, el dibujo deja de ser una destreza ajena para convertirse en un homenaje legítimo. Esta transición permite que el participante transite de la identidad del "doliente" a la del "sujeto creador que honra la memoria". De este modo, el ejercicio de los derechos culturales se materializa no solo en el

acceso a la técnica, sino en la reconfiguración del habitus que habilita al individuo para narrar su propia experiencia.

De manera que al dibujar el retrato del ser querido que ha fallecido, la técnica deja de ser ajena para convertirse en una acción inteligible: un homenaje, lo cual constituye una práctica que produce capital simbólico, ya que transforma el dolor privado en un homenaje público y legítimo dentro del campo artístico-terapéutico, con lo cual se ejerce el derecho cultural a la memoria y la creación. De este modo, el ejercicio de los derechos culturales se materializa no solo en el acceso a la actividad artística, sino en la transformación del habitus que dota al sujeto para reconocerse como creador de memoria y narrador de su propia experiencia, reconfigurando así su identidad del "doliente en silencio" a una de "creador de memoria". Con ello, el taller de dibujo modificó la relación inteligible entre su situación (el duelo) y sus prácticas (el homenaje), por lo que a partir de ello se puede entender que el acto de dibujar es una práctica que reconfigura su identidad frente a la ausencia.

Sin embargo, esta reconstrucción de la identidad no es un proceso aislado. Como señala Butler el duelo pone en cuestión la autonomía del sujeto, pues “nos enseña la sujeción a la que nos somete nuestra relación con los otros en [...] formas que desafían la versión de uno mismo como sujeto autónomo capaz de controlarlo todo; [...] el propio “yo” es puesto en cuestión por su relación con el Otro” (2006, p.49).

Bajo esta perspectiva, el alumno que ha perdido a un ser querido experimenta una desorientación profunda, en palabras de Butler “La desorientación del duelo - “¿En qué me he convertido?” o, incluso, “¿Qué es lo que me queda?” “¿Qué había en el Otro que he perdido?”- deja al “yo” en posición de desconocimiento” (2006, p.57). El taller de dibujo de retrato responde precisamente a esta crisis identitaria; al observar con precisión los rasgos del rostro amado, el proceso revela que el participante del taller no solo busca capturar una imagen, sino recuperar aquello del "Otro" que lo constituía a sí mismo.

El proceso de observar cada detalle, cada arruga y cada gesto en el papel es un intento por recuperar y fijar aquello que se fue, para así poder entender qué es lo que queda de uno mismo en ese vínculo. El dibujo requiere una estructura, un orden y una técnica, al darle forma al rostro del otro, el alumno comienza a darle forma a su nueva identidad como portador de la memoria. Por lo tanto, el retrato no es solo una imagen del ser querido que ha fallecido, sino el testimonio de la relación que constituía al participante del taller.

Ahora bien, el dibujo de retrato tiene un valor especial porque a diferencia de un dibujo abstracto, la fidelidad del retrato busca una "verdad" en el rostro del otro que ayuda a calmar la desorientación del participante. Es como si al dibujar con precisión, el alumno estuviera diciendo que al reconocer a su ser querido, empieza a reconocerse a sí mismo ahora, “el retrato es a la vez una exploración estética del mundo (...), plástica y simbólica de la existencia, ya que no solo hace presente una imagen de lo ausente, sino que también es un modo de conocimiento antropológico que realiza una “investigación” sobre el modelo”(Vázquez, p.374).

En ese sentido, se entiende que para quien ha perdido a su ser querido, el retrato es una investigación sobre el modelo que permite calmar la desorientación del duelo mencionada por Butler, es un modo de conocimiento que hace presente lo ausente y al lograr la fidelidad del rostro, el alumno parece que empieza a reconocer quién es ahora.

Esta búsqueda de respuestas a través del dibujo de retrato realista encuentra su fundamento en lo que Vázquez Couto menciona: “la representación del hombre parece obedecer a una pulsión de permanencia y anclaje material al mundo, ante el miedo a la completa desaparición tras la muerte” (Vázquez, 2021, p. 374).

Por otra parte, Judith Butler menciona que “mucha gente piensa que un duelo es algo privado, que nos devuelve a una situación solitaria y que, en este sentido, despolitiza [...], el duelo permite elaborar en forma compleja el sentido de una comunidad política” (2006,

p.48,49). La práctica del dibujo de retrato en este estudio de caso trasciende el alivio individual para situarse en la dimensión que Judith Butler denomina la “comunidad política”. Al desplazar el duelo de la esfera privada, donde suele despolitizar y aislarse hacia un espacio de creación compartida, el taller de arteterapia permite que los alumnos ejerzan sus derechos culturales a través de la representación simbólica.

Considerando el cuestionamiento sobre ¿a quién se retrata? Butler menciona al respecto que “la vida se cuida y se mantiene diferencialmente, y existen formas radicalmente diferentes de distribución de la vulnerabilidad física del hombre a lo largo del planeta (...). Otras vidas (...) no se calificarán incluso como vidas que “valgan la pena” (Butler, 2006, p.58). De modo que este taller de retrato se fundamenta en la denuncia que realiza Judith Butler sobre la distribución diferencial de la vulnerabilidad: mientras ciertas vidas están altamente protegidas, otras no se calificarán incluso como vidas que valgan la pena, la cita menciona que algunas vidas no se califican como tales, sin embargo, al dibujar un retrato de un ser querido fallecido en un contexto de vulnerabilidad, el alumno está reclamando que esa vida sí vale la pena.

Es por lo anterior que el taller no es solo una clase de arte, sino un espacio de legitimación. El dibujo de retrato convierte a una persona en un rostro digno de ser observado con detenimiento y respeto, el alumno reclama su dignidad y su derecho a la memoria. Por lo tanto, el uso del dibujo de retrato en este estudio de caso constituye un acto de reivindicación política y cultural, al dedicar tiempo y técnica al representar el rostro de su ser querido, se desafía esa distribución desigual de la importancia de la vida, otorgando al sujeto el derecho a convertir su pérdida en una memoria digna y socialmente reconocida.

Desde la perspectiva de la gestión cultural, este estudio de caso propone una mirada crítica sobre la accesibilidad del arte como práctica cotidiana, reivindicando su potencial para promover el bienestar integral y ejercer los derechos culturales en contextos no institucionalizados. El taller, desarrollado en dos sesiones, permitió observar cómo el proceso

creativo se extiende más allá del aula, impactando en la vida emocional de los participantes y generando espacios de reflexión, memoria y resignificación. Así, el dibujo trasciende la esfera privada para inscribirse en lo que Butler denomina una comunidad política, donde el duelo se colectiviza y se transforma en un ejercicio pleno de derechos culturales y gestión social.

3.1.1 Contextualización del taller “Dibuja a tu ser querido”

Carta descriptiva y actividades

Nombre de la actividad: Dibuja a tus ser querido

Contexto: Actividad previa a la celebración del 2 de noviembre Día de Muertos

Objetivo General: Compartir herramientas técnicas para la elaboración de un retrato realista a lápiz con la finalidad de rememorar a nuestros seres queridos que han fallecido con motivo de la celebración del 2 de noviembre.

Lugar: Estudio 26 arte y cultura, Ciudad de México

Fechas y horarios:

Viernes 20 y 27 de octubre de 16 a 19 h

Sábado 21 y 28 de octubre de 16 a 19 h

Participantes: Máximo 7 participantes

Público Objetivo: Personas mayores de 18 años (con o sin experiencia previa en dibujo).

Duración total de la actividad: 6 horas (distribuidas en dos sesiones de 3 horas cada una).

Técnica: Dibujo de retrato realista con grafito en papel

Materiales incluidos: Lápices de dibujo, papel para dibujo, goma suave, sacapuntas, difumino, servilletas, regla, puntero, cinta adhesiva, fotografía y sellador.

Estrategia Didáctica: Transferencia de imagen, estudio de proporciones, sombreado y retroalimentación grupal.

Requerimientos generales:

Espacio (explanada central) abierto para la realización del taller, 2 tablones y sillas para 7 personas.

Corriente eléctrica, un multicontacto, 2 extensiones grandes, 2 micrófonos, 2 bocinas.

Conceptos a tratar: Dibujo a lápiz, retrato realista, proporción, volumen, memoria, día de muertos, experiencia significativa.

Primera sesión:

Tema	Descripción	Tiempo	Materiales	Observaciones
Registro	Anotar asistencia y corroborar datos de los participantes	10 min	Formato de asistencia Bolígrafo	
Presentación	Se dará breve introducción al taller con motivo del día de muertos Explicar objetivo Presentación de los participantes	15 min	Ninguno	
Proporcionar materiales	Entregar material a cada integrante y dar explicación de su uso	15 min	Lápices Goma Sacapuntas Servilletas Difuminos Papel tamaño carta Puntero Regla Cinta adhesiva Fotografía	
Transferencia	Explicar técnica	15 min	Puntero	

de imagen			Cinta adhesiva Lápiz hb Goma	
Proporciones del rostro	Se explicarán proporciones del rostro	15 min	Lápiz Papel Fotografía	
Luces y sombreado Volumen Anatomía del rostro	La tallerista explica y pone ejemplo	15 min	Lápiz Papel Fotografía	
Elaborar retrato Iniciar luces y sombras	Los participantes comienzan a dar sombras para generar volumen	20 minutos	Lápices Goma Sacapuntas Servilletas Difuminos Papel tamaño carta Fotografía	Los participantes pueden generar diálogo entre ellos mientras trabajan en sus retratos
Receso	Descanso breve para consumir algún snack o salir	15 min		
Continuación de la elaboración de retrato	Trabajar luces y sombras La tallerista aclara dudas, realiza observaciones y da retroalimentación durante este tiempo a cada participante	45 min	Lápices Goma Sacapuntas Servilletas Difuminos Papel tamaño carta Fotografía	Los participantes pueden generar diálogo entre ellos mientras trabajan en sus retratos
Cierre de la	Retroalimentación grupal	15 min	Lápices	

primera sesión			Goma Sacapuntas Servilletas Difuminos Papel tamaño carta Fotografía	
----------------	--	--	--	--

Segunda sesión:

Tema	Descripción	Tiempo	Materiales	Observaciones
Continuación de la elaboración de retrato	Trabajar luces y sombras La tallerista aclara dudas, realiza observaciones y da retroalimentación durante este tiempo a cada participante	30 min	Lápices Goma Sacapuntas Servilletas Difuminos Papel tamaño carta Fotografía	Los participantes pueden generar diálogo entre ellos mientras trabajan en sus retratos
Texturas	Explicación y ejemplo de cómo realizar texturas ojos, pestañas, cejas y nariz	20 min	Lápices Goma Sacapuntas Servilletas Difuminos Papel tamaño carta Fotografía	
Continuación de la elaboración de retrato	Trabajar parecido, luces, sombras y texturas. La tallerista aclara dudas, realiza observaciones y da	30 min		Los participantes pueden generar diálogo entre

	retroalimentación durante este tiempo a cada participante			ellos mientras trabajan en sus retratos
Receso	Descanso breve para consumir algún snack o salir	15 min		
Texturas	Explicación y ejemplo de cómo realizar texturas labios, oreja, cabello, lunares, pecas y arrugas	20 min	Lápices Goma Sacapuntas Servilletas Difuminos Papel tamaño carta Fotografía	
Continuación de la elaboración de retrato y sellado	Trabajar parecido, luces, sombras y texturas. La tallerista aclara dudas, realiza observaciones y da retroalimentación durante este tiempo a cada participante Explicar sellado conforme van terminando	50 min	Lápices Goma Sacapuntas Servilletas Difuminos Papel tamaño carta Fotografía Sellador	Los participantes pueden generar diálogo entre ellos mientras trabajan en sus retratos
Cierre de la primera sesión	Retroalimentación grupal	15 min	Retratos elaborados a lápiz	Los participantes pueden generar diálogo compartiendo su experiencia en el taller (técnica o personal)

En esta fase del análisis, la experiencia se sustenta en una observación constante durante la trayectoria como tallerista; a lo largo de los años impartiendo talleres, se identificó que el arte no solo se aprende, sino que se vive. Muchos participantes se acercan al dibujo como pasatiempo, como forma de socialización o como actividad después de la jubilación o el retiro del ámbito laboral. Pero también lo hacen como una vía para transitar procesos personales complejos, como el duelo, la ansiedad o la depresión. Esta observación empírica se entrelaza con la propia vivencia: el dibujo fue para un refugio durante el proceso de enfermedad y posterior ante el fallecimiento de un familiar. Dibujar su retrato permitió canalizar emociones que no encontraba cómo verbalizar, convirtiendo el acto artístico en un espacio de contención y simbolización.

Desde la perspectiva de la gestión cultural, esta experiencia llevó a replantear el papel del arte en la vida cotidiana. El arte no debe limitarse a los circuitos de consumo o a los espacios académicos especializados. Practicar el arte es ejercer un derecho cultural, y como tal, debe ser accesible, significativo y transformador. En este sentido, el taller se convierte en una estrategia de democratización del arte, donde el dibujo no es solamente de quienes tienen “talento”, sino una herramienta de expresión disponible para todos.

La estructura de esta propuesta trasciende la técnica. Al situar el taller en la proximidad del 2 de noviembre, el acto de dibujar se vincula con la tradición de la ofrenda, por lo que dota al proceso de una carga emocional y simbólica. En este sentido, el taller no solo busca la transferencia de saberes artísticos, sino que se posiciona como un espacio de contención y memoria.

A través del tiempo se ha observado que el dibujo de retrato funciona como un "refugio" y una vía de procesamiento para situaciones complejas como el duelo. Esta observación, refuerza la visión del arte como una herramienta de transformación social y creo que, desde la gestión cultural, este taller representa una estrategia de democratización del arte, donde la

técnica se pone al servicio del ciudadano para que este ejerza su derecho a la creación y a la significación de su propia historia.

3.2 El cuidador primario y el arte como acompañamiento

Uno de los ejes reflexivos que atraviesa este estudio de manera indirecta es el papel del cuidador primario en contextos de enfermedad. Esta figura, generalmente un familiar directo dedicado a cuidar a un familiar enfermo, enfrenta un desgaste emocional profundo que muchas veces no encuentra atención profesional por razones económicas o por el estigma que aún rodea a la salud mental.

En ese marco, el arte, y en particular el dibujo, se presenta como un medio no invasivo, accesible y simbólicamente potente para acompañar estos procesos. La arteterapia, aunque no sustituye la atención psicológica, puede ser una vía complementaria para el cuidado emocional, permitiendo la expresión de sentimientos complejos y la elaboración de experiencias dolorosas.

3.3 Observaciones durante el desarrollo del taller

Durante las dos sesiones del taller, se evidenció que el proceso artístico generaba espacios de apertura emocional. Mientras dibujaban, los participantes compartían historias sobre sus seres queridos, expresaban sus emociones y establecen vínculos con los demás. El dibujo se convirtió en un catalizador de la memoria.

Al finalizar sus retratos, la mayoría de los participantes manifestaron sentirse más tranquilos, y algunos decidieron regalar sus obras o colocarlas en sus ofrendas de Día de Muertos, lo que refuerza el carácter ritual y simbólico del acto creativo, pero también del duelo. Desde el inicio se observó que el interés de los participantes trascendía la parte técnica, ya que el acto de dibujar a un ser querido para ellos era parte de su memoria y expresión emocional.

Con respecto a la técnica empleada, la transferencia de imagen, permitió que incluso personas sin experiencia previa lograran resultados satisfactorios, lo cual fortaleció su autoestima y motivación. La retroalimentación técnica se dio en paralelo al acompañamiento emocional, generando un ambiente de aprendizaje integral.

En cuanto al periodo de tiempo que pasó entre la sesión 1 y la sesión 2, los participantes reflexionaron sobre sus procesos personales, por lo que en la segunda sesión se mostraron más abiertos y entusiastas. Al concluir el taller, se realizó una exposición grupal interna de los retratos, seguida de una dinámica de diálogo grupal en la que tuvieron tiempo para expresar con los demás su experiencia y retroalimentar a la tallerista. Las respuestas, más allá ofrecer información sobre la técnica que aprendieron, fueron más emotivas, varios comentaron que el taller les había ayudado a procesar su duelo y que se sentían más tranquilos.

Algunos participantes de los que asistieron al taller “Dibuja a tu ser querido” continuaron asistiendo a otros talleres, y en conversaciones posteriores expresaron que el taller había marcado un punto de inflexión en su proceso de duelo. Estos testimonios consolidaron el interés por investigar los beneficios del arte cuando se practica, no solo como disciplina estética, sino como herramienta de salud emocional y social.

Este estudio de caso se convierte así en una propuesta para ampliar el alcance del arte hacia otras esferas: fuera de las academias, más allá de los artistas profesionales, y dentro de los espacios comunitarios, terapéuticos y cotidianos. El arte, en este sentido, se vuelve un derecho cultural que puede y debe ser ejercido por todas las personas.

3.4 Reflexión: el arte como derecho

La experiencia como cuidadora primaria de un paciente oncológico permitió experimentar el efecto, o mejor dicho, el poder del dibujo como medio de expresión y contención. El retrato personal que se realizó de un ser querido, fue más que una imagen: fue un proceso de elaboración simbólica, una forma de resistir el dolor, de encontrar sentido y desahogo en medio

del caos. Esta vivencia personal fundamentada con la parte teórica se convierte en el motor de esta propuesta: el arte debe ser compartido, practicado, vivido. No como lujo, sino como necesidad. No como talento, sino como derecho.

El taller “Dibuja a tu ser querido” es una muestra de cómo el arte puede ser una herramienta de gestión cultural con impacto social. Desde la práctica artística, se puede promover el bienestar emocional, acompañar procesos de duelo, y ejercer derechos culturales. Este estudio de caso busca aportar a la reflexión sobre el papel del arte en la vida cotidiana, y sobre la urgencia de construir políticas culturales que reconozcan su valor terapéutico, simbólico y comunitario.

El dibujo, en particular, ofrece un canal visual para conectar con la memoria afectiva, resignificar el dolor y generar espacios de contención. En el caso del taller analizado, el acto de dibujar el retrato de un ser querido se convirtió en una práctica de evocación y simbolización, donde los participantes compartieron sus historias, expresaron sus emociones y construyeron colectivamente un espacio de cuidado. Esta dimensión terapéutica del arte requiere sensibilidad, escucha y una metodología que favorezca la expresión libre y significativa.

En conclusión, el taller “Dibuja a tu ser querido” permitió visibilizar el potencial del arte como herramienta de acompañamiento emocional, de resignificación simbólica y de ejercicio de derechos culturales. En tal sentido, a través de una práctica accesible como el dibujo, los participantes no solo aprendieron una técnica, sino que transitaron procesos personales vinculados al duelo, la memoria y la expresión emocional. Esta experiencia confirma que el arte, cuando se practica desde una perspectiva sensible y empática, puede convertirse en un medio de cuidado, de escucha y de transformación.

Cabe resaltar que el taller “Dibuja a tu ser querido” se inscribe como una práctica que democratiza el arte, lo saca de los circuitos elitistas y lo pone al servicio de la vida cotidiana, del cuidado y de la expresión emocional.

Desde una perspectiva diversificada, como estudiante de gestión cultural, tallerista y cuidadora primaria, se constata que el arte no solo se enseña: se comparte, se vive y se convierte en refugio. Esta vivencia personal y colectiva ha sido el punto de partida para una reflexión más amplia sobre el papel de la gestión cultural en la promoción del bienestar emocional. En contextos donde el acceso a servicios de salud mental es limitado, el arte puede ofrecer alternativas no invasivas y profundamente sensibles.

Cabe considerar que, en contextos de enfermedad, el cuidador primario suele enfrentar un desgaste emocional profundo, muchas veces invisibilizado. El cuidador primario sigue siendo sujeto cultural, de manera que la práctica artística puede ofrecerle un espacio de expresión, de pausa y de elaboración simbólica. Sin duda, el arte no solo acompaña al enfermo, sino también al cuidador y es necesario reconocer su experiencia como parte del entramado cultural del cuidado.

Visto desde ese enfoque, se alinea con propuestas de salud comunitaria que integran el arte como herramienta de prevención, acompañamiento y resiliencia. La gestión cultural, al reconocer estas dimensiones, puede diseñar proyectos que respondan a necesidades reales, desde una perspectiva ética, sensible y transformadora.

El presente estudio de caso se inscribe en una propuesta de investigación que busca ampliar el alcance del arte hacia esferas comunitarias, terapéuticas y cotidianas. Desde la gestión cultural se plantea la necesidad de diseñar políticas públicas que reconozcan el valor del arte como derecho cultural, como derecho humano, como práctica de cuidado y como estrategia de impacto social. El arte no debe ser exclusivo de quienes se dedican profesionalmente a él, sino una herramienta disponible para todas las personas, especialmente en momentos de vulnerabilidad.

A propósito de lo anterior, Guardiola (2020) publicó en un artículo de la revista de medicina y cine un primer informe en el que examinó la evidencia sobre el efecto de las

actividades artísticas en la salud. En este artículo se destaca que las emociones están estrechamente vinculadas con la manera de manejar nuestra salud mental, además de que el estrés es un factor de riesgo para desarrollar diferentes enfermedades. Al respecto, también puntualiza que al participar en actividades artísticas se genera un estímulo cognitivo que favorece el aprendizaje, así como el desarrollo de habilidades, lo cual se relaciona con la prevención de demencias y depresión. De igual manera, se menciona que al participar en actividades artísticas se interactúa con otras personas, lo cual reduce la soledad, vinculada con respuestas fisiológicas como el deterioro cognitivo.

También menciona que el informe de la OMS indica que las actividades artísticas se asocian a aspectos relacionados con la salud y se pueden fomentar comportamientos que mejoren la salud. De manera que la participación en actividades artísticas puede reducir el riesgo de desarrollar enfermedades mentales mientras incrementa la autoestima y puede proteger contra el deterioro cognitivo (Guardiola, 2020).

Recapitulando, el taller aquí documentado no solo permite explorar los beneficios del dibujo en el acompañamiento del duelo, sino que abre una vía para pensar el arte como medio de transformación social. Esta experiencia fortalece la convicción de que la gestión cultural debe orientarse hacia la construcción de espacios accesibles, sensibles y significativos, donde el arte se practique como derecho y como cuidado, de esa manera, la gestión cultural adquiere un papel estratégico al diseñar y facilitar espacios donde el arte se practique como derecho, no como privilegio.

A continuación, se adjuntan fotos del taller *Dibuja a tu ser querido*, año 2023:



Foto tomada por Jessica B. Vidal Díaz



Foto tomada por Adam Casillas



Foto tomada por Adam Casillas



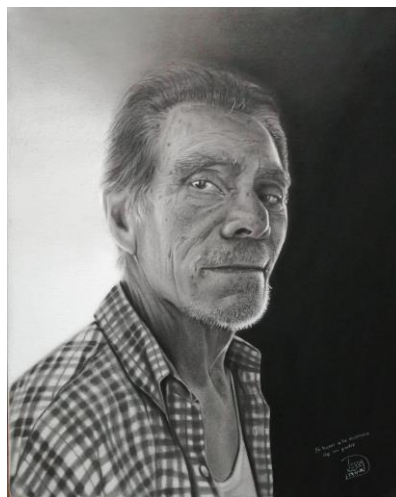
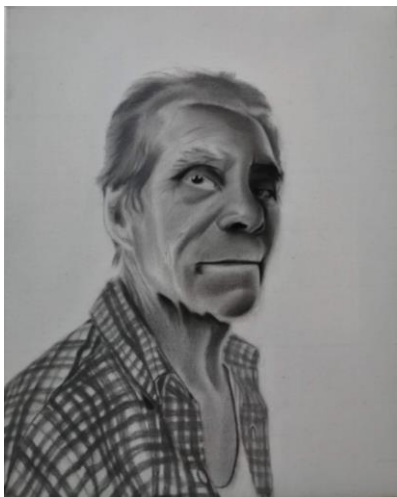
Foto tomada por Adam Casillas



Foto tomada por Jessica B. Vidal Díaz



Fotos tomadas por Jessica B. Vidal Díaz



Fotos tomadas por Jessica B. Vidal Díaz

Proceso personal del retrato realizado entre los años 2020-2021

3.5 Descripción de propuestas encontradas

En este apartado se pretende reflexionar sobre diversas experiencias, talleres y encuentros que guardan relación con el caso de estudio presentado en el capítulo anterior. El objetivo es identificar propuestas que, desde distintas metodologías y enfoques, vinculan el arte con procesos terapéuticos y el ejercicio de los derechos culturales, aportando elementos relevantes para el quehacer del gestor cultural.

Como parte del proceso de investigación de este trabajo recepcional, y con el propósito de comprender mejor el área de proyectos vinculados a la arteterapia desde la formación en gestión cultural, se participó en dos experiencias formativas: el taller *Artes plásticas como catalizador de emociones*, impartido en la Antigua Academia de San Carlos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), y el curso de *Dibujo como herramienta tanatológica*, ofrecido por el Instituto Mexicano de Estudios Tanatológicos y Psicológicos (IMETP), a continuación describo ambos casos.

La sede de la Antigua Academia de San Carlos, perteneciente a la Facultad de Artes y Diseño de la UNAM, ofrece una amplia gama de actividades artísticas como pintura al óleo, dibujo, escultura y grabado, además de diplomados con opción a titulación. Sin embargo, el taller *Artes plásticas como catalizador de emociones* destaca por ser una propuesta singular dentro de la oferta académica. Fue impartido de manera gratuita como parte de un proyecto de profesionalización de la docente y artista plástica Alejandra González.

Este taller presencial tuvo una duración de nueve sesiones de dos horas cada una. Su objetivo principal fue fomentar la creatividad y canalizar las emociones de los participantes mediante procesos artísticos. De acuerdo con la descripción del taller el acto de crear e innovar posee un carácter terapéutico inherente, lo que permite la expresión no verbal y la estimulación de la memoria.

Como participante en este taller, se observó que el perfil artístico de la facilitadora enriqueció la experiencia, ya que además de trabajar las emociones, se aprendieron nuevas técnicas y formas de intervención sobre materiales y soportes como esculturas y bastidores, lo cual proporcionó libertad creativa para explorar los materiales.

Uno de los aspectos más significativos de este taller fue la diversidad generacional del grupo, conformado por personas adultos mayores, algunas de hasta 90 años, y jóvenes de alrededor de 20 años. Esta convivencia grupal evidenció que el arte puede generar espacios seguros donde la empatía, la sensibilidad y la creatividad trascienden las barreras de la edad. Desde la experiencia como tallerista, se reafirmó que asistir y compartir un espacio artístico propicia vínculos afectivos y comunitarios, convirtiéndose en una vía para ejercer la libertad creativa como un derecho cultural.

Por otro lado, el curso *Dibujo como herramienta tanatológica*, impartido en modalidad virtual por el Instituto Mexicano de Estudios Tanatológicos y Psicológicos IMETP (2025), está dirigido a profesionales como tanatólogos, terapeutas, pedagogos y psicólogos, aunque sus contenidos son accesibles para cualquier persona interesada en el autocuidado emocional. A pesar de su enfoque profesional, se considera que el gestor cultural que desee desarrollar proyectos de arteterapia debe contar con nociones básicas en esta área. Esto le permitirá planificar con mayor sensibilidad, así como establecer diálogos efectivos con profesionales de la salud y comprender el enfoque desde el cual se realizará la intervención.

En el caso específico de los tanatólogos que emplean el dibujo como herramienta terapéutica, se llegó a la conclusión de que es fundamental definir el enfoque de intervención y conocer técnicas artísticas que permitan integrar arte, terapia y derechos culturales con un mismo fin orientado al bienestar. Este tipo de talleres puede ser útil para el gestor cultural como parte de su proceso de formación y sensibilización para el diseño de estrategias de vinculación, reconociendo que, aunque no impartirá los talleres, debe conocer el campo que busca intervenir.

Ahora bien, además de estas experiencias personales, se identificaron otras propuestas relevantes en el ámbito virtual y presencial. Por ejemplo, el sitio web Luto en colores (2019) presentó en 2019 la iniciativa *Dibujando las ausencias*, dirigida a niñas y niños. La dinámica consistía en que los participantes dibujasen momentos compartidos con un familiar fallecido o su retrato y los participantes los enviaban al correo que les proporcionaban, esto con el propósito de organizar una exposición colectiva virtual en la que más participantes pudieran observar cómo a través del dibujo se podía rememorar a sus seres queridos. Esta propuesta sitúa al dibujo como una forma de homenaje y elaboración del duelo a través de los recuerdos, y el sitio ofrece también talleres para adolescentes y adultos.

Por su parte, en el espacio cultural Gato Macho arte y café (2025), ubicado en la Ciudad de México, se llevó a cabo en noviembre de 2024 una Tertulia de dibujo, en la que se invitó a los participantes a dibujar a un ser querido. La actividad tuvo una duración de dos horas y el propósito era que los participantes colocarán sus dibujos en su ofrenda. Aunque se especificaron las edades a las que estaba dirigida, esta propuesta me parece interesante porque igual que el lugar en el que se realizó este estudio de caso, se trata de un espacio cultural, en el que no perfilan profesionales de la salud, sino que trabajan con la perspectiva desde una técnica artística.

Finalmente, en el ámbito internacional, la Fundación María José Jove (2020), ubicada en Coruña (España), organizó en 2020 el encuentro *El Arte como Herramienta de Inclusión y Bienestar. Contextos para el Diálogo sobre Arte y Salud*, en el marco de la presentación del II Premio de Investigación y Ensayo sobre Aplicaciones Terapéuticas. Esta iniciativa busca fomentar la discusión y divulgación de modelos en los que el arte se convierte en herramienta terapéutica, de inclusión y transformación social. La Fundación trabaja en líneas como la educación, la salud, el arte, el ocio saludable y la atención a colectivos vulnerables, con especial énfasis en la infancia y la inclusión.

Capítulo IV. Análisis de las entrevistas

En el presente apartado se expone el análisis de los resultados arrojados de las entrevistas escritas realizadas para esta investigación y está dividido en tres partes: Análisis de las entrevistas de los participantes del taller “Dibuja a tu ser querido”, análisis de las entrevistas de arteterapeutas y análisis de las entrevistas de estudiantes de gestión cultural.

4.1 Análisis de las entrevistas de los participantes del taller “Dibuja a tu ser querido”

Con el objetivo de recoger testimonios sobre la experiencia emocional y técnica de los participantes durante el taller “Dibuja a tu ser querido” y explorar su relación con el concepto de derechos culturales se realizaron entrevistas de manera escrita, las cuales se anexan al final de este trabajo.

De acuerdo con las respuestas de los entrevistados sobre la experiencia emocional que tuvieron, los participantes coinciden en que el motivo principal para realizar el retrato fue el afecto y la necesidad de rendir un homenaje para preservar el recuerdo de su ser querido a través del dibujo. Como expresa Lizbeth Tinoco “fue un trabajo de introspección, de recuerdos, de memorias” que funcionó para "reconciliar los sentimientos de la ausencia". Es importante mencionar que en el taller participaron personas con y sin conocimientos previos de dibujo.

Este ejercicio no se limitó a una reproducción técnica, sino que se convirtió en una forma de permanencia. Marlon Galván destaca que dibujar el retrato de su ser querido “me ayudó a seguir en conexión con mi familiar, mantenerlo vivo en mi recuerdo y no dejar que muera en la memoria”. A su vez, los participantes coinciden en que el dibujo les ayudó a expresar emociones que no podían verbalizar y que fue importante el proceso, ya que mientras dibujaban recordaban, reflexionaban y entablaron un diálogo interno, lo que en algunos casos les ayudó a comprender y aceptar la partida de su ser querido.

En ese sentido, la técnica del retrato a lápiz actúa como un anclaje material que responde a la desorientación del duelo, por ejemplo, para Lourdes Valencia fue la vía para

“otorgarle un homenaje a esa persona que, aunque no está físicamente está en mi corazón y pensamiento” y menciona que, aunque al hacerlo fue “complicado, toda vez que al ir elaborando el dibujo uno recuerda cada una de las vivencias que tuvimos juntas”.

Un hallazgo relevante es la capacidad del arte para facilitar la expresión de aquello que no puede ser verbalizado. El taller se configuró como un espacio donde, en palabras de Laura Ramírez, fue posible “hasta hablar con mi familiar, decirle cosas que se quedaron pendientes”, quien al terminar su retrato se sintió “un tanto liberada, resultando en una sensación de liberación al finalizar la obra, de la misma manera, Antonio Esquivel comparte que “hablarlo me era difícil por pena y porque sé que no cualquier persona tiene la empatía de escucharte”.

Por otro lado, durante la elaboración de sus retratos, algunos participantes compartieron de manera voluntaria sus emociones, experiencias o recuerdos de sus seres queridos con los demás participantes del grupo, lo cual los hizo sentir apoyados y comprendidos, por ejemplo, Adriana Borja recuerda lo que compartió durante el taller con sus compañeros “platicué que ella había sido una mujer muy guapa y trabajadora, que vivía en California y era la mejor cocinera que yo conocía. También platicué como estaba mental y físicamente recuerdo haber recibido consuelo de mi maestra y compañeros de clase, para mí era muy terapéutico poder hablar de la situación”. Al preguntarle si había notado algún aspecto positivo en su estado emocional después del taller dijo “creo nunca estás listo para una pérdida, pero me fue más ligero el dolor, acepté que era algo que tenía que vivir y lo mejor era vivirlo de la mejor forma” mientras que Antonio Esquivel dijo “me sentí más libre” y que realizar el retrato lo ayudó a desahogarse.

Sobre el concepto de derechos culturales, se observa una brecha entre el conocimiento teórico y la práctica. Aunque la mayoría no está familiarizada con el término técnico, su intuición los lleva a definiciones acertadas. Por ejemplo, Adriana Borja lo asocia con el “derecho a acceder, participar y disfrutar la cultura”, mientras que Lizbeth Tinoco enfatiza la

universalidad del acceso “sin importar la edad, el sexo, el género o la clase social”. Marlon Galván piensa que se refieren “a poder compartir y aprender diferentes procesos, técnicas, formas sobre algo ya sea música, auditivos, visuales etc.”. A su vez, Lizbeth Tinoco menciona que son “el derecho de que todos podemos y debemos ejercer para tener el acceso a la cultura sin importar la edad, el sexo, el género, la clase social”. No obstante, al escuchar el término, infieren que implica el derecho a expresarse, acceder a la cultura y aprender disciplinas artísticas. Coinciden en que el arte debe estar disponible para todas las personas, independientemente de su formación artística, por ejemplo, Laura Ramírez opina que el arte debería estar disponible para todas las personas, incluso si no tienen formación artística porque “hay muchas personas con talento, y si todos tuviéramos más facilidad de estudiar o acceder a talleres, habría más cultura, más conocimiento”.

Lo más significativo es que los participantes reclaman el arte no como un privilegio de expertos, sino como un derecho ciudadano. Mariana Hernández afirma que el arte debe estar disponible para todos porque “el arte es catártico, libera y conecta”. Esta visión refuerza la idea de que el acceso a talleres de arteterapia no es solo una oferta educativa, sino el ejercicio pleno de un derecho que busca, como concluye Laura Ramírez, “estudiar o acceder a talleres para que haya más cultura y conocimiento” en la comunidad.

4.2 Análisis de las entrevistas de arteterapeutas

El diálogo con especialistas en arteterapia de la Ciudad de México permitió contrastar la práctica clínica y comunitaria con los marcos de la gestión cultural. Los entrevistados, provenientes de disciplinas como la tanatología, la psicología social y la docencia artística, coinciden en que la arteterapia no es solo un proceso individual, sino un acto de comunicación simbólica y cultural. Su labor abarca desde infantes hasta adultos mayores en contextos

vulnerables, lo que evidencia la versatilidad de la arteterapia y su impacto positivo en el bienestar emocional y social.

Los arteterapeutas destacan la importancia de la escucha activa, la empatía y el respeto, así como de la elección de técnicas y materiales, los cuales se adaptan a las características y necesidades específicas de cada persona o grupo, por ejemplo, la tanatóloga Isabel Zubiría comparte que trabaja “con personas en proceso de duelo, pacientes terminales y familiares, así como con terapeutas y profesionales de la salud emocional en formación” y que ha coordinado “talleres comunitarios enfocados en la gestión emocional y la resiliencia, donde el arte es una vía para reconstruir el tejido social desde el reconocimiento del dolor y la esperanza”.

Asimismo, entre los entrevistados comparten que el arte producido en sesiones tiene un valor simbólico, cultural o social más allá del proceso terapéutico, se trata de una comunicación simbólica y cultural. Aunque la creación sea personal también refleja su contexto cultural.

Un hallazgo fundamental en este grupo de expertos es el reconocimiento del valor del objeto artístico más allá de la sesión. Como señala Alexia Abúndez, la creación artística, aunque surge de una experiencia íntima, “el arte que se produce en las sesiones no solo refleja un proceso personal, sino también es la fotografía de una época, las costumbres de una comunidad e incluso las formas en que aprendemos a sentir”. En este sentido, la arteterapia trasciende lo terapéutico para convertirse en un registro cultural, como dice Alexia Abúndez “Cada creación artística surge desde una experiencia íntima, pero al mismo tiempo dialoga con su propio contexto cultural.”.

De igual manera, los entrevistados coinciden en que el acceso al arte es un derecho cultural esencial, vinculado al bienestar integral y que su práctica genera espacios inclusivos de expresión, especialmente en contextos vulnerables que fortalecen la participación cultural. Al respecto, Isabel Zubiría relata que “en muchos casos, las personas que atraviesan duelos o enfermedades se sienten anuladas o no tomadas en cuenta; el arte las reintegra como sujetos

culturales, capaces de generar sentido y belleza incluso en el dolor”, en este sentido la práctica artística se posiciona como una herramienta de resiliencia que reconstruye el tejido social, mediante la cual los participantes resignifican experiencias al integrarse como sujetos culturales y reforzar su sentido de pertenencia comunitaria.

En suma, existe un consenso entre los especialistas en que el acceso al arte debe dejar de ser percibido como un beneficio exclusivo para quienes tienen formación técnica o recursos económicos, Isabel Zubiría cree que “el arte no debe ser privilegio de unos cuantos, sino un lenguaje accesible para todos” y consideran que su implementación desde la infancia es esencial para una formación integral, vinculada al bienestar mental, emocional y espiritual.

Asimismo, destacan que la creación de espacios artísticos inclusivos es una herramienta para ejercer y garantizar este derecho cultural. Como dice Alejandra González “reflexionar sobre este derecho nos lleva a reconocer que el arte no es un privilegio reservado a quienes tenemos formación artística o recursos económicos sino una necesidad más profunda: a través de él se construye sentido, se procesan emociones y se establecen vínculos con los demás”. Bajo esta premisa, la arteterapia se define como un lenguaje accesible para todos; una forma de salud emocional que debería estar garantizada con la misma prioridad que la salud física.

A su vez, concuerdan en que la arteterapia debe ser incorporada en las políticas culturales de México, dada su capacidad para promover el desarrollo humano a través de la educación emocional, la cohesión social y la participación cultural desde una perspectiva inclusiva, al respecto Arturo piensa que “debe haber más apertura desde la educación básica para que desde pequeñas las personas puedan tener este acceso (al arte como derecho) de manera integral como parte de su formación”.

Además, señalan que el objetivo de la arteterapia no es formar artistas, sino acompañar procesos humanos significativos, donde cada creación expresa una historia, de igual forma, Isabel Zubiría dice que “reconocerla dentro de las políticas culturales significa validar el arte

como herramienta de inclusión, educación emocional y reconstrucción social. Además, permitiría ampliar el acceso a poblaciones que hoy no cuentan con recursos terapéuticos tradicionales”.

Los resultados de las entrevistas reflejan un consenso sobre la necesidad de fortalecer la articulación entre el ámbito cultural y la salud emocional mediante el arte. El arte actúa como un puente entre ambos campos, facilitando espacios de expresión, empatía y bienestar colectivo.

A su vez, los especialistas piensan que una colaboración más estrecha entre el campo de la cultura y el de la salud emocional a través del arte no solo es necesaria, sino urgente, porque ambas esferas, tanto la cultura como la salud comparten un mismo propósito: el bienestar humano integral, entendido no solamente como ausencia de enfermedad, sino como la posibilidad de vivir con sentido, identidad y pertenencia.

Desde su experiencia como tallerista de habilidades emocionales en el programa PILARES en la ciudad de México, Arturo Hernández comenta que se dio cuenta que “aunque en el PILARES no se da arteterapia, el apoyo y los ejercicios que te brinda esta técnica, ayudan a que las personas trabajen de otra manera sus situaciones ya que, sin arte, el ser humano pierde integridad”.

También señalan que, con mayor presupuesto y voluntad institucional, sería posible impulsar ponencias, talleres masivos y programas colaborativos entre organizaciones e instituciones, integrando la arteterapia en las políticas públicas. Proponen la creación de residencias artísticas en hospitales y la formación de profesionales híbridos que articulen lo estético y lo terapéutico. Estas iniciativas permitirían desarrollar proyectos comunitarios donde el arte funcione como herramienta para fortalecer tanto la identidad cultural como la salud emocional de las personas. Isabel Zubiría menciona que “el bienestar emocional y la cultura no son campos separados: son manifestaciones de la misma necesidad humana de sentido” y

vincula directamente esta práctica con los objetivos internacionales, señalando que la arteterapia se alinea con las metas de desarrollo social de la Agenda 2030

De igual modo, Alejandra González señala que “tanto la cultura y la salud comparten un mismo propósito: el bienestar humano integral, entendiendo no solo como ausencia de enfermedad, sino como la posibilidad de vivir con sentido, identidad y pertenencia”.

Como concluye Alexia Abúndez, integrar la arteterapia en las políticas culturales “permitiría reconocer el valor del arte no sólo como expresión estética, sino también como medio de desarrollo humano y comunitario” ya que como menciona, la arteterapia “fomenta la cohesión social, el sentido de pertenencia y la participación cultural desde una perspectiva más inclusiva y sensible”.

4.3 Análisis de las entrevistas de estudiantes de gestión cultural

El objetivo de entrevistar a estudiantes de gestión cultural es explorar cómo perciben al arte como herramienta de acompañamiento emocional, derecho cultural y estrategia de impacto social desde su formación académica.

Dichas entrevistas se realizaron a estudiantes de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México de entre 20 y 45 años de edad. La evidencia recolectada de estas entrevistas revela que los estudiantes ven el proceso creativo como un canal indispensable para la salud emocional, perciben al arte como herramienta de acompañamiento emocional, con la cual se pueden expresar emociones y sentimientos, además de que puede ayudar a resignificar experiencias, respecto a este punto, Izamar Morán destaca que el poder de “resignificar experiencias dolorosas o traumáticas a través del arte contribuye a desarrollar resiliencia y mejora la calidad de vida” y bajo esta óptica, destaca que “contribuye a desarrollar resiliencia y mejora la calidad de vida”, de tal manera que “el proceso creativo ayuda a las personas a canalizar emociones como la ansiedad y el estrés”.

Aunado a ello, las entrevistas reflejan que los estudiantes se interesan por la cultura comunitaria y la promoción de costumbres locales; consideran que la gestión cultural debe contribuir a la transformación social, la construcción de memoria y la defensa de derechos. Además, ven en la gestión una herramienta para visibilizar problemáticas.

Por otra parte, las respuestas analizadas coinciden en que los derechos culturales no se limitan al acceso a bienes culturales, sino que implican la participación activa, como la creación, la apropiación y la preservación de las expresiones culturales propias de cada comunidad. Además, se observa un consenso en que el arte debería ser considerado una herramienta de cuidado emocional dentro de las políticas culturales en la Ciudad de México, ya que apuntan que el arte permite explorar sentimientos, canalizar emociones y generar espacios de reflexión y contención, especialmente relevantes en contextos marcados por la violencia y la desigualdad, ante esto Stephanie González precisa que el arte “debe ser una herramienta de cuidado emocional dentro de las políticas culturales” puesto que “ofrece espacios de reflexión, expresión y procesamiento de emociones que son fundamentales para el bienestar individual y colectivo” y refuerza la idea de que “el arte permite a las personas conectar con su propia historia y con la memoria colectiva, facilitando procesos de sanación, comprensión y empoderamiento, especialmente en contextos donde las experiencias de pérdida, violencia o exclusión han sido significativas”.

A su vez, los estudiantes entrevistados coinciden en que el gestor cultural es un actor clave en la articulación entre el arte y las comunidades; consideran que la gestión es un puente que posibilita el acceso al arte en contextos vulnerables marcados por el duelo, la enfermedad o la exclusión social, mediante la creación de espacios accesibles, inclusivos a las necesidades específicas de estas poblaciones. No obstante, aunque reconocen que el gestor cultural no siempre está formado para contextos sensibles, admiten que tiene la capacidad para generar redes interdisciplinarias y garantizar los derechos culturales en dichos escenarios.

En ese sentido, Stephanie González destaca que el gestor cultural es capaz de “identificar necesidades, generar espacios accesibles y acompañar procesos donde el arte funcione como herramienta de expresión, contención y empoderamiento”, ya que el gestor cultural “no solo facilita la experiencia artística, sino que también contribuye a que las comunidades puedan resignificar su historia, conectar con sus emociones y sentirse incluidas”.

Por otro lado, los estudiantes destacan que, aunque este rol del gestor cultural puede resultar novedoso o poco explorado en la formación profesional, valoran de manera positiva la integración del arte como terapia en proyectos culturales, reconocen su potencial para el cuidado emocional, la contención psicosocial y la expresión de experiencias difíciles, como señala Axel Durán “el arte sirve para expresar, ayudando a la mente a expulsar todo lo que pasa en ella”.

También destacan que el arte, más allá de su dimensión estética, puede facilitar procesos de sanación, reflexión y reconexión con la historia personal y colectiva, especialmente en contextos de vulnerabilidad, al respecto, Rodrigo Filio opina que “es necesario que se considere a la población en situación de vulnerabilidad como participante activo de eventos artísticos y culturales”.

En ese sentido, plantean la necesidad de articular el arte con disciplinas como la psicología y la salud mental, para que pueda formar parte de programas integrales de acompañamiento emocional, como menciona Izamar Ramos “el gestor puede diseñar proyectos donde el lenguaje no verbal y pictórico, ayude a los participantes a expresar sentimientos reprimidos y reconocerlos” aunque subraya que es importante contar con acompañamiento profesional como psicólogos “para la contención en casos más graves”.

Dicha integración permitiría atender problemáticas como el estrés, la ansiedad, la depresión o el duelo, facilitando procesos de introspección, liberación emocional y

reconstrucción identitaria, como menciona Ailton Ruiz “con el arte podemos expresar lo más profundo de nuestras emociones.

Finalmente, desde una perspectiva de derechos culturales, a través de las entrevistas puede observarse que la arteterapia debe ser reconocida como parte del derecho al bienestar integral, lo cual implica diseñar estrategias que garanticen su accesibilidad adecuadas a contextos específicos, en palabras de Luis Barragán “debemos dejar de ver al arte como algo meramente estético y ver que tiene múltiples funciones”.

A partir de lo anterior, puede inferirse que la gestión cultural se configura como un campo clave para facilitar el reconocimiento de la arteterapia como parte del derecho al bienestar integral mediante proyectos que reconozcan el arte como una herramienta legítima de cuidado emocional, de transformación social, al respecto Stephanie González concluye que “el arte permite transformar experiencias difíciles en diálogo, reflexión y resiliencia” y promueve “un sentido de pertenencia y reconocimiento que es fundamental para el bienestar emocional y colectivo” por lo que “integrarlo en proyectos culturales no es solo un recurso creativo, sino también un acto de cuidado, memoria y justicia social”.

Conclusiones generales

Para concluir, conviene subrayar que el presente estudio de caso se fundamentó en un análisis exploratorio de carácter preliminar. El taller 'Dibuja a tu ser querido' se concibió como una prueba “piloto” derivada de dicha fase de exploración; no obstante, es preciso señalar que el taller no se inscribió en el marco de la arteterapia. Asimismo, la tallerista no tuvo funciones de arteterapeuta ni de profesional de la salud mental.

No obstante, la experiencia de la investigadora constató que este tipo de proyectos culturales pueden profundizar y potencializarse, pero requieren acompañamiento profesional.

De manera que se evidencia la pertinencia de conformar equipos multidisciplinarios que incluyan arteterapeutas y otros profesionales de la salud mental en futuras implementaciones.

Al analizar el impacto del taller 'Dibuja a tu ser querido' en el contexto de la Ciudad de México, se observa cómo la gestión cultural facilita el ejercicio de los derechos culturales al promover la salud mental. Los resultados revelan que la arteterapia trasciende su dimensión clínica para constituirse como una práctica cultural colectiva; en ella, los participantes, incluso aquellos sin formación artística, lograron expresar y resignificar experiencias emocionales complejas. A través de procesos de introspección, el estudio de caso evidencia que este espacio no solo favoreció la elaboración del duelo, sino que fue reconocido por los asistentes como un ejercicio legítimo de participación cultural y fortalecimiento de los vínculos afectivos.

A su vez, se concluye que los entrevistados durante esta investigación coinciden en señalar que el acceso al arte debe ser considerado como un derecho y no como un privilegio. La gestión cultural, al integrar proyectos de arteterapia, puede promover el bienestar integral desde una perspectiva sensible, participativa y transformadora. Por ello, se propone que las políticas culturales en México reconozcan el valor del arte como herramienta de cuidado emocional.

Desde otra perspectiva, al examinar el contexto histórico de la arteterapia y los derechos culturales, el análisis histórico permitió identificar que la arteterapia ha evolucionado hacia una práctica que promueve el ejercicio de los derechos culturales, por lo que puede deducirse que su incorporación en proyectos de gestión cultural resignifica el arte como herramienta de expresión.

Por otro lado, aunque la mayoría de los participantes no conocían con precisión el concepto de derechos culturales, sus testimonios revelan una experiencia de lo que este derecho implica: la libertad de acceder al arte y crear. Podría asumirse que la posibilidad de expresarse

y usarlo como herramienta de bienestar también revela que este tipo de actividades promueve la difusión de los derechos culturales.

Además, al investigar la relación entre la gestión cultural, la arteterapia y los derechos culturales el análisis evidenció que la gestión cultural no solo organiza proyectos artísticos, sino que también puede facilitar proyectos que permiten el ejercicio de derechos culturales. En el taller de “dibuja a tu ser querido” la figura del gestor cultural fue clave para generar un espacio seguro para expresarse y compartir experiencias difíciles como lo es el duelo por la pérdida de un familiar.

A su vez, las entrevistas con arteterapeutas evidencian el potencial del arte como puente entre la cultura y la salud emocional, su valor como derecho cultural y su importancia como herramienta de inclusión que promueve el bienestar integral, la participación comunitaria y la reconstrucción del tejido social.

Al explorar cómo la gestión cultural promueve el ejercicio de los derechos culturales a través de proyectos culturales de arteterapia y con relación con los resultados de las entrevistas con estudiantes y arteterapeutas mostraron que la gestión cultural puede y debe desempeñar un papel activo en la articulación entre arte y salud emocional. De hecho, desde su formación, los estudiantes reconocen al gestor cultural como un agente clave para generar espacios inclusivos, interdisciplinarios y emocionalmente significativos.

Por su parte, los arteterapeutas destacan que su práctica no busca formar artistas, sino acompañar procesos humanos desde el respeto, la empatía y la expresión simbólica. Mientras que los testimonios de los estudiantes revelan una visión comprometida del arte como herramienta de acompañamiento emocional, derecho cultural y motor de transformación social. Reconocen al gestor cultural como figura clave para articular disciplinas y generar espacios inclusivos, proponiendo integrar la arteterapia en las políticas públicas como parte del bienestar integral.

La gestión cultural, al reconocer el arte como derecho y no como terapia exclusivamente clínica, abre posibilidades para políticas públicas más integrales, sensibles y participativas. En este sentido este estudio de caso propone entender la gestión cultural como parte de las prácticas de cuidado, memoria y transformación, capaz de incidir en el bienestar emocional y en el ejercicio de derechos.

Para finalizar, los hallazgos derivados de este estudio de caso de carácter exploratorio constituyen las bases para potencializar y escalar la iniciativa. Se pretende que esta experiencia piloto evolucione hacia una propuesta formal de intervención en arteterapia con un enfoque interdisciplinario. Dicha evolución buscará integrar la práctica de la gestión cultural con el acompañamiento de arteterapeutas o especialistas en salud mental, consolidándose como una línea de investigación en un nivel de formación de maestría o posgrado.

A continuación, se anotan algunas propuestas generadas a partir de las observaciones y reflexiones realizadas durante el presente trabajo de investigación:

1. Que las instituciones culturales reconozcan formalmente la arteterapia como una práctica interdisciplinaria que promueve el bienestar emocional, la participación cultural y la reconstrucción del tejido social.
2. Fortalecer la formación de gestores culturales con enfoque en salud emocional y derechos culturales, lo cual permitiría formar profesionales capaces de diseñar proyectos sensibles e inclusivos que lleven el arte a otras esferas.
3. Desarrollar talleres comunitarios de arteterapia en espacios públicos y centros culturales, como bibliotecas, casas de cultura, hospitales y espacios comunitarios, los cuales deben ser gratuitos, accesibles y facilitados por profesionales capacitados en arteterapia. En este sentido es importante mencionar que se puede hacer uso de materiales reciclados para que los asistentes no tengan que realizar una inversión en materiales artísticos profesionales.

4. Dado que muchas personas no conocen el concepto de derechos culturales, se sugiere desarrollar campañas de difusión educativas que los promuevan.
5. Fomentar la colaboración entre los sectores de cultura y salud para diseñar programas integrales que articulen el arte como herramienta de cuidado emocional.
6. Finalmente, se recomienda que el acceso al arte no dependa de la formación técnica o académica, sino que se reconozca como un derecho cultural de todas las personas aún sin formación artística profesional.

ANEXOS

ANEXO 1. Entrevistas realizadas a arteterapeutas

Entrevista 1.

Nombre: Isabel Zubiría Boyzo

Edad: 48

Ocupación y profesión: Tanatóloga

Lugar y fecha: 06-10-2025

El objetivo del presente cuestionario es indagar cómo los arteterapeutas comprenden y articulan el vínculo entre su práctica y el ejercicio de los derechos culturales.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Podrías contarme brevemente cómo llegaste al campo de la arteterapia?

Llegué a la arteterapia a partir de mi práctica tanatológica. En los procesos de duelo, descubrí que muchas emociones difíciles de expresar verbalmente podían encontrar cauce a través del arte: el color, la textura y la forma se convertían en lenguajes del alma. Empecé a incorporar técnicas artísticas como herramientas complementarias a los modelos de abordaje para acompañar el dolor, y con el tiempo comprendí que el arte no solo sana, también da sentido y reconecta a las personas con su historia.

2. ¿Qué tipo de poblaciones o contextos trabajas principalmente (salud mental, duelo, comunidades, educación, etc.)?

Principalmente trabajo con personas en proceso de duelo, pacientes terminales y familiares, así como con terapeutas y profesionales de la salud emocional en formación. También coordino talleres comunitarios enfocados en la gestión emocional y la resiliencia, donde el arte es una vía para reconstruir el tejido social desde el reconocimiento del dolor y la esperanza.

3. ¿Cómo defines el papel del arte dentro de tu enfoque terapéutico?

El arte es un puente entre lo que se siente y la expresión, es una manera no intrusiva de conectar. Permite que aquello que no puede decirse encuentre una forma visible, y concreta. Dentro del acompañamiento tanatológico, el arte actúa como experiencia espejo puede provocar catarsis o contención. Refleja la experiencia interna y al mismo tiempo ofrece un espacio seguro para transformarla.

4. ¿Cómo decides qué técnicas artísticas utilizar con cada persona o grupo?

Depende del momento emocional y del tipo de pérdida o conflicto que se esté abordando, así como de la edad de mi consultante. Con personas muy racionales, por ejemplo, uso técnicas que favorecen la conexión corporal o sensorial (modelado, pintura libre); con quienes están en fases de aceptación, prefiero ejercicios narrativos o simbólicos. Escucho mucho el lenguaje no verbal y permito que el proceso indique qué técnica pide el alma.

5. ¿Consideras que el arte que se produce en tus sesiones tiene un valor simbólico, cultural o social más allá del proceso terapéutico?

Sin duda. Cada experiencia artística y obra creada en sesión encierra una narrativa individual, pero también colectiva. En ella se inscriben los códigos culturales, creencias, los símbolos que dan identidad y significado a lo que se siente y la interpretación del duelo que las personas transitan. El arte que surge en el proceso terapéutico tiene valor estético, ético y social, aunque su fin no sea la exhibición sino la transformación.

6. ¿Has escuchado hablar sobre los “derechos culturales”? ¿Qué entiende por ese concepto?

Sí. Los derechos culturales son la posibilidad de toda persona de acceder, participar y crear dentro de la vida cultural y artística de su comunidad. No se trata solo de asistir a eventos, sino de tener derecho a la expresión simbólica, a contar la propia historia y a que ésta sea valorada como parte del patrimonio colectivo. Personalmente creo que encajan en cada uno de los neuroderechos de la persona humana.

7. ¿Crees que tu trabajo como arteterapeuta contribuye al ejercicio de los derechos culturales de tus pacientes o participantes? ¿Por qué?

Sí, porque al permitir que las personas se expresen artísticamente, les devuelvo su voz y su capacidad de creación. En muchos casos, las personas que atraviesan duelos o enfermedades se sienten anuladas o no tomadas en cuenta; el arte las reintegra como sujetos culturales, capaces de generar sentido y belleza incluso en el dolor.

8. ¿Has reflexionado sobre cómo el acceso al arte puede ser un derecho?

Sí, claro. Creo que el arte no debe ser privilegio de unos cuantos, sino un lenguaje accesible para todos. Así como tenemos derecho a la salud física, deberíamos tener derecho al arte como una forma de salud emocional y espiritual. Promover espacios artísticos inclusivos es una forma concreta de ejercer este derecho. Y creo que encaja con cada uno de los neuroderechos que protegen de una u otra manera la salud mental (derecho a la privacidad mental, a la integridad mental, a la identidad personal y a la libertad cognitiva)

9. ¿Has tenido experiencias donde el arte generado en tus sesiones se haya compartido públicamente (exposiciones, publicaciones, presentaciones)? ¿Cómo fue recibido?

Sí, en algunos talleres hemos realizado exposiciones colectivas donde los participantes eligen compartir sus obras de manera voluntaria. Es un momento muy emotivo, pues ver su creación validada públicamente resignifica su experiencia y les devuelve orgullo, pertenencia y sentido de comunidad. Siempre y cuando no sientan expuesta su intimidad, confidencialidad y dolor.

10. ¿Crees que los espacios de arteterapia deberían ser reconocidos como parte de las políticas culturales de México y no solo en el ámbito de la salud? Explica tu respuesta

Totalmente. La arteterapia no es solo un recurso clínico, también es una forma de construcción cultural. Reconocerla dentro de las políticas culturales significaría validar el arte como herramienta de inclusión, educación emocional y reconstrucción social. Además, permitiría ampliar el acceso a poblaciones que hoy no cuentan con recursos terapéuticos tradicionales.

11. ¿Qué te gustaría que las instituciones culturales entendieran sobre el valor de la arteterapia?

Que la arteterapia no busca formar artistas, sino seres humanos integrados. Que detrás de cada obra arteterapéutica hay una historia que merece ser escuchada. Que el arte no solo embellece los museos, sino también las vidas. Y que invertir en arteterapia es apostar por la salud emocional de la sociedad y podría contribuir a disminuir la crisis de carencia de sentido de vida que según la OMS atravesamos a nivel global.

12. ¿Crees que sea necesaria una colaboración más estrecha entre el campo de la cultura y el de la salud emocional a través del arte? ¿de qué manera lo imaginas?

Sí, es fundamental. Imagino programas conjuntos donde instituciones y organizaciones trabajen de la mano; donde las políticas públicas incluyan talleres arteterapéuticos, residencias de artistas en hospitales, y formación de profesionales híbridos que comprendan tanto la dimensión estética como la terapéutica del arte. El bienestar emocional y la cultura no son campos separados: son manifestaciones de la misma necesidad humana de sentido. La arteterapia se alinea a los objetivos de desarrollo social que atañen a la salud mental incluidos en la agenda 2030, y su aplicación ayudaría a reducir el rezago que presentamos en cuanto al desarrollo de dicha agenda.

Entrevista 2.

Nombre: Alexia Abúndez González

Edad: 30 años

Ocupación y profesión: Arteterapeuta y Artesana

Lugar y fecha: Cuautla, Morelos, México

El objetivo del presente cuestionario es indagar cómo los arteterapeutas comprenden y articulan el vínculo entre su práctica y el ejercicio de los derechos culturales.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Podrías contarme brevemente cómo llegaste al campo de la arteterapia?

Siempre me ha interesado trabajar junto con comunidades, el arte, la psicología y la filosofía. Estudié la Certificación en Arteterapia Integral en el Instituto de Terapias Integrales de Morelos (2021-2022) y me sigo capacitando y actualizando tomando Cursos y Talleres de desarrollo comunitario y gestión y diseño de proyectos.

2. ¿Qué tipo de poblaciones o contextos trabajas principalmente (salud mental, duelo, comunidades, educación, etc.)?

Principalmente trabajo con mujeres, a través de acompañamientos tanto personales como grupales, enfocados en el autoconocimiento, la gestión emocional y el bienestar integral.

Además, he facilitado talleres y encuentros creativos dirigidos a infancias y adolescencias, promoviendo la expresión libre, la imaginación, la creatividad y el desarrollo de habilidades socio-emocionales a través del arte.

Actualmente estudio Tanatología, ya que me interesa adquirir herramientas para acompañar a las personas que transitan un proceso de pérdida, enfermedad o muerte. Pienso, en un futuro, combinar ambas disciplinas en mis acompañamientos.

3. ¿Cómo defines el papel del arte dentro de tu enfoque terapéutico?

Es la base del acompañamiento arteterapéutico, el arte cumple como puente que conecta el mundo emocional interno de la persona con la realidad externa, sobre todo cuando es difícil hablarlo. El arte ayuda a visibilizar aquello que cuesta decir, lo que se mantiene invisible o en silencio.

4. ¿Cómo decides qué técnicas artísticas utilizar con cada persona o grupo?

La escucha activa, la empatía y el respeto por las necesidades de quien tengo frente a mí es crucial para elegir las técnicas artísticas que mejor se adapten a la persona. Siempre se trata de buscar que el medio de expresión elegido sea auténtico y coherente con lo que la persona necesita explorar o comunicar.

5. ¿Consideras que el arte que se produce en tus sesiones tiene un valor simbólico, cultural o social más allá del proceso terapéutico?

Por supuesto, como dicen, “lo personal es político”. Cada creación artística surge desde una experiencia íntima, pero al mismo tiempo dialoga con su propio contexto cultural. El arte que se produce en las sesiones no solo refleja un proceso personal, sino también es la fotografía de una época, las costumbres de una comunidad e incluso las formas en que aprendemos a sentir.

6. ¿Has escuchado hablar sobre los “derechos culturales”? ¿Qué entiende por ese concepto?

Sí he escuchado ese concepto. Lo entiendo como el acceso libre a participar en la cultura y el arte. Todos tenemos ese derecho, sin exclusión de género, edad, orientación, etc.

7. ¿Crees que tu trabajo como arteterapeuta contribuye al ejercicio de los derechos culturales de tus pacientes o participantes? ¿Por qué?

Sí, considero que es una manera de hacer valer los derechos culturales. En las sesiones se promueve la creatividad y se reconoce que todas las personas, tienen voz y una historia que pueden expresar y compartir.

8. ¿Has reflexionado sobre cómo el acceso al arte puede ser un derecho?

Sí lo he pensado, sin embargo, a veces el acceso al arte suele ser un privilegio. Y aunque sea un derecho que todos tenemos, en ocasiones la realidad social dificulta el acceso cultural a ciertos grupos sociales o comunidades.

9. ¿Has tenido experiencias donde el arte generado en tus sesiones se haya compartido públicamente (exposiciones, publicaciones, presentaciones)? ¿Cómo fue recibido?

Sí, específicamente una creación musical que surgió en el Taller “Autorretratos: Voz interior” en 2023, por el músico morelense Mar-kó. Dicha canción la ha presentado en vivo en el festival BeerFest Morelos en Jardines de México en mayo de 2025 y actualmente la versión acústica de la canción “Autorretrato” está disponible en la plataforma YouTube.

10. ¿Crees que los espacios de arteterapia deberían ser reconocidos como parte de las políticas culturales de México y no solo en el ámbito de la salud? Explica tu respuesta

Sí, definitivamente. La Arteterapia representa una alternativa innovadora con un gran potencial de impacto sociocultural. Su integración en las políticas culturales permitiría reconocer el valor del arte no sólo como expresión estética, sino también como medio de desarrollo humano y comunitario. Al vincular el arte con el ámbito emocional, la Arteterapia fomenta la cohesión

social, el sentido de pertenencia y la participación cultural desde una perspectiva más inclusiva y sensible.

11. ¿Qué te gustaría que las instituciones culturales entendieran sobre el valor de la arteterapia?

Me gustaría que las instituciones culturales reconocieran el valor de la Arteterapia como una disciplina interdisciplinaria, capaz de vincular el arte con el bienestar emocional y social. Que se le diera mayor difusión, investigación y apoyo institucional, para visibilizar su potencial transformador. La Arteterapia ofrece una alternativa distinta, no tan convencional, que amplía la manera en que entendemos y utilizamos el arte como medio de expresión, sanación y desarrollo comunitario.

12. ¿Crees que sea necesaria una colaboración más estrecha entre el campo de la cultura y el de la salud emocional a través del arte? ¿de qué manera lo imaginas?

Sí claro. Creo que el arte puede funcionar como un punto de encuentro entre la cultura y la salud emocional. Una colaboración más estrecha permitirá crear espacios donde se fomente la expresión, la empatía y el bienestar colectivo. Lo imagino a través de proyectos que integren talleres, exposiciones o programas comunitarios en los que el arte sea una herramienta para fortalecer tanto la identidad cultural como la salud emocional de las personas.

Entrevista 3.

Nombre: Hernández Acevedo Arturo

Edad: 33

Ocupación y profesión: Maestro de Inglés en preescolar y tallerista de habilidades emocionales, soy Psicólogo Educativo

Lugar y fecha: 18 de octubre del 2025

El objetivo del presente cuestionario es indagar cómo los arteterapeutas comprenden y articulan el vínculo entre su práctica y el ejercicio de los derechos culturales.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Podrías contarme brevemente cómo llegaste al campo de la arteterapia?

De inicio, me gustaría comentar que desde siempre me ha gustado todo lo relacionado con las artes, solo que por razones externas no pude dedicarme como tal a ejercer. A lo largo de mi vida he aprendido por medio de mis padres quienes son muy buenos en todo lo que tenga que ver con las artes y si no, se las ingenian para hacer las cosas, de ellos aprendí a hacer las cosas de manera autónoma. Casi inmediato de terminar la licenciatura, tuve la oportunidad de

integrarme a PILARES en el área de “Habilidades Emocionales” para poder dar talleres de manejo de estrés, ansiedad, toma de decisiones, habilidades para la vida, entre otros. Aunque el programa no va dirigido a dar terapia como tal sino compartir estrategias que puedan servir a las personas que asisten a enfrentar problemas en su vida cotidiana, si veíamos que las personas necesitaban un apoyo más integral como terapia, se canalizan instituciones que les puedan dar este tipo de atención. Conforme fui avanzando y viendo las necesidades de los contextos en los que se ubican los PILARES, me di a la tarea de buscar estrategias para poder ayudar a las personas a trabajar de otras formas su expresión emocional, aparte de los métodos que normalmente se recomiendan. Fue entonces que busqué opciones y tuve la oportunidad de encontrarme con la arteterapia, me agradó bastante darme cuenta que el arte también puede servir como apoyo emocional para las personas y aunque en el PILARES no se da terapia, el apoyo y los ejercicios que te brinda esta técnica, ayudan a que las personas trabajen de otra manera sus situaciones ya que, sin arte, el ser humano pierde integridad ya que es parte de la vida y una forma de expresión que tiene distintas disciplinas.

2. ¿Qué tipo de poblaciones o contextos trabajas principalmente (salud mental, duelo, comunidades, educación, etc.)?

Con jóvenes, adultos de mediana y tercera edad en contextos con alto índice de vulnerabilidad

3. ¿Cómo defines el papel del arte dentro de tu enfoque terapéutico?

Considero que es muy importante ya que es una forma de aprender a expresar lo que uno siente de diferente manera a como se ha estado manejar ya que debemos tomar en cuenta que los procesos que tiene cada persona son muy diferente, por ello cada uno trabaja de manera diferente a los demás aunque la guía pueda ser la misma, el hecho de tener de opciones distintas formas de expresión, permite a la persona encontrar su modo de desahogo.

4. ¿Cómo decides qué técnicas artísticas utilizar con cada persona o grupo?

Hago rapport del grupo cuando empiezo a dar los talleres, posteriormente, conforme van avanzando las sesiones, voy tomando decisión sobre cuál o cuáles serían las herramientas que se pueden utilizar con el grupo. Posteriormente si veo que las opciones que les pongo son de su agrado, dejo que elijan ellos con cual herramienta se quedan para expresarse, una vez que hayamos visto las demás que se tenían previstas.

5. ¿Consideras que el arte que se produce en tus sesiones tiene un valor simbólico, cultural o social más allá del proceso terapéutico?

Si, ya que forma parte de la creación de la persona es única y pasa a formar parte de su galería personal y cuando la comparte, esta representa un valor importante cuando expresa lo que hizo.

6. ¿Has escuchado hablar sobre los “derechos culturales”? ¿Qué entiende por ese concepto?

Si la parte que garantiza que todas las personas tengan acceso a la cultura y al arte, a conocer los derechos de la obras, la libertad de expresión artística, el patrimonio y la intelectualidad.

7. ¿Crees que tu trabajo como arteterapeuta contribuye al ejercicio de los derechos culturales de tus pacientes o participantes? ¿Por qué?

Si, bastante ya que se les hace hincapié en que el arte de su vida, si los ejercen

8. ¿Has reflexionado sobre cómo el acceso al arte puede ser un derecho?

Si, ya que debe haber más apertura desde la educación básica para que desde pequeñas las personas puedan tener este acceso de manera integral como parte de su formación.

9. ¿Has tenido experiencias donde el arte generado en tus sesiones se haya compartido públicamente (exposiciones, publicaciones, presentaciones)? ¿Cómo fue recibido?

No, aun, no. pero las que han presentado en los talleres son muy elogiadas por los participantes.

10. ¿Crees que los espacios de arteterapia deberían ser reconocidos como parte de las políticas culturales de México y no solo en el ámbito de la salud? Explica tu respuesta

Si, de este modo habría presupuesto para capacitar a los encargados de los talleres y así poder brindar una mejor atención aparte de la que ya se da.

11. ¿Qué te gustaría que las instituciones culturales entendieran sobre el valor de la arteterapia?

Que beneficia a todas las personas y que, en medida de las posibilidades de cada uno, se puede llegar a mejorar en distintos ámbitos y por qué no, pueden salir las nuevas promesas artísticas del momento.

12. ¿Crees que sea necesaria una colaboración más estrecha entre el campo de la cultura y el de la salud emocional a través del arte? ¿de qué manera lo imaginas?

Claro, pues habiendo más presupuesto y disposición, se pueden llegar a muchas cosas. desde grandes ponencias, hasta talleres masivos donde las personas puedan trabajar con sus emociones y ayudar a que sus procesos puedan aligerarse para poder enfrentar sus situaciones

Entrevista 4.

Nombre: Alejandra González Flores

Edad: 59 años

Ocupación y profesión: pintora y escultora, docente

Lugar y fecha:13-oct-2025

El objetivo del presente cuestionario es indagar cómo los arteterapeutas comprenden y articulan el vínculo entre su práctica y el ejercicio de los derechos culturales.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Podrías contarme brevemente cómo llegaste al campo de la arteterapia? Surgió de la intersección entre el arte, la educación y el deseo de acompañar procesos humanos, ya que el arte habla en donde las palabras no pueden hablar.
2. ¿Qué tipo de poblaciones o contextos trabajas principalmente (salud mental, duelo, comunidades, educación, etc.)? Los talleres están abiertos para cualquier contexto y población. Para mí lo más importante es la integración y fue diseñado con el propósito de propiciar la evocación de los recuerdos significativos mediante la creación libre.
3. ¿Cómo defines el papel del arte dentro de tu enfoque terapéutico? El arte es la forma más efectiva de liberar emociones dentro de este contexto, es proporcionar un espacio de expresión y creatividad que fomenta la conexión emocional, el bienestar y la socialización.
4. ¿Cómo decides qué técnicas artísticas utilizar con cada persona o grupo? Como artista plástica, mi aproximación al taller no parte de una formación psicopedagógica sino de una convicción profunda: el arte es un lenguaje de tocar lo emocional sin necesidad de traducirse en palabras. En ese contexto los materiales didácticos no son meros instrumentos técnicos, son vehículos sensibles, que permiten a cada uno de los participantes explorar su mundo interno, conectar con sus historias y proyectar su identidad, es muy importante señalar que este taller está diseñado y estructurado bajo la metodología investigación-acción y los temas que se abordan se van aplicando con diferentes matices, según el público que participe en esta bella experiencia, recordando que cada uno es único e irrepetible.
5. ¿Consideras que el arte que se produce en tus sesiones tiene un valor simbólico, cultural o social más allá del proceso terapéutico? El arte producido en mis talleres no se limita

al proceso terapéutico, sino que se convierte en una forma de comunicación simbólica y social, donde el participante se reconoce a sí mismo y es reconocido por los demás.

6. ¿Has escuchado hablar sobre los “derechos culturales”? ¿Qué entiende por ese concepto? Los derechos culturales se refieren al derecho de todas las personas a participar libremente en la vida cultural, a acceder, crear, preservar decir toda persona transmitir manifestaciones culturales sin discriminación, es decir todas las personas tienen derecho a expresarse a través del arte, a disfrutar de las obras culturales, a conservar su identidad cultural y a contribuir a la diversidad cultural.
7. ¿Crees que tu trabajo como arte terapeuta contribuye al ejercicio de los derechos culturales de tus pacientes o participantes? ¿Por qué? El arte terapeuta genera espacios donde la creación artística es accesible para todos, sin importar edad, condición física, social y emocional, a través de la práctica artística se fomenta el derecho a la expresión simbólica, permitiendo que cada participante comunique su identidad, historia y emociones, mediante diferentes materiales y lenguajes visuales propios. El arte se convierte una herramienta para recuperar la voz. La memoria y el sentido de pertenencia cultural, fortaleciendo el tejido social y comunitario, al propiciar encuentros en donde las obras creadas dentro de los talleres, se comparten, se valoran y se reconocen colectivamente, siendo un mediador de los derechos culturales, al garantizar que la creación artística sea una forma legítima de inclusión, reconocimiento y dignidad humana.
8. ¿Has reflexionado sobre cómo el acceso al arte puede ser un derecho? El acceso al arte puede y debe entenderse como un derecho humano fundamental, pues implica la posibilidad de toda persona de participar, crear y disfrutar del arte como una manifestación de libertad, identidad y desarrollo integral. Reflexionar sobre este derecho nos lleva a reconocer que el arte no es un privilegio reservado a quienes tenemos formación artística o recursos económicos sino una necesidad más profunda: a través de él se construye sentido, se procesan emociones y se establecen vínculos con los demás.
9. ¿Has tenido experiencias donde el arte generado en tus sesiones se haya compartido públicamente (exposiciones, publicaciones, presentaciones)? ¿Cómo fue recibido? Cabe señalar que he trabajado como tallerista durante más de treinta años, con diferentes poblaciones, (mujeres violentadas, jóvenes con discapacidad, centros de rehabilitación, hoy en la actualidad he dado talleres en la academia de San Carlos con un taller llamado taller de artes plásticas como catalizador de emociones a su par estudiando la maestría en Arte y Diseño en Docencia en Posgrado UNAM) se han realizado exposiciones en

diferentes recintos (INER, Senado de la República por dos ocasiones, Claustro de Sor Juana , Biblioteca del congreso de la Unión, San Carlos entre otras, cabe mencionar que próxima mente los participantes de los talleres en San Carlos participaran dentro de la exposición talleres de Artes Plásticas como catalizador de emociones en el INER) la aceptación de estas exposiciones es maravillosa , ya que los participantes pueden ver sus obras ya no como creadores sino como espectadores siendo para ellos motivador y reconociéndose como únicos e irrepetibles bajo un contexto social tan complejo en el cual ellos habitan, motivándolos a continuar y no parar , compartiendo sus experiencias vividas dentro de un taller hermoso en donde son tratados con respeto y amor trabajando la integración y la socialización siendo creadores de su propia historia.

- 10.** ¿Crees que los espacios de arteterapia deberían ser reconocidos como parte de las políticas culturales de México y no solo en el ámbito de la salud? Explica tu respuesta. El reconocer el arte terapia dentro de las políticas culturales es reconocer el arte como un bien público y un derecho humano, y no solo como un recurso auxiliar para tratar enfermedades. Su incorporación institucional fortalecerá el tejido cultural del país y reafirmaría el papel del arte como catalizador de emociones, cohesión social y desarrollo humano integral.
- 11.** ¿Qué te gustaría que las instituciones culturales entendieran sobre el valor de la arteterapia? En mi caso como artista plástica y docente la arteterapia se convierte en una extensión natural de práctica artística, donde el taller se transforma en un espacio de creación colectiva, introspección y diálogo cultural. Cada material didáctico que eliges no es solo un recurso pedagógico, sino un vehículo simbólico que abre caminos emocionales y creativos.
- 12.** ¿Crees que sea necesaria una colaboración más estrecha entre el campo de la cultura y el de la salud emocional a través del arte? ¿de qué manera lo imaginas? Sí, sin duda. Una colaboración más estrecha entre el campo de la cultura y el de la salud emocional a través del arte no solo es necesaria, sino urgente. Ambas esferas, tanto la cultura y la salud comparten un mismo propósito: el bienestar humano integral, entendiendo no solo como ausencia de enfermedad, sino como la posibilidad de vivir con sentido, identidad y pertenencia.

Actualmente, estos campos suelen trabajar de forma paralela. La cultura promueve la creatividad y la participación social, mientras que la salud emocional busca equilibrio interno y la prevención del sufrimiento psíquico, el arte puede ser el punto de encuentro entre ambos, al integrar a ambos.

ANEXO 2. Entrevistas realizadas a participantes del taller “Dibuja a tu ser querido”

Entrevista 1.

Nombre: María de Lourdes Valencia González

Edad: 52 años

Ocupación: Asistente administrativo

Lugar y fecha: Ciudad de México, a 11 de octubre de 2025

El objetivo de la presente entrevista es recoger testimonios sobre la experiencia emocional y técnica de los participantes durante el taller, y explorar su relación con el concepto de derechos culturales.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Qué te motivó a dibujar a tu ser querido? El poder otorgarle un homenaje a esa persona que, aunque no está físicamente está en mi corazón y pensamiento.
2. ¿Tenías experiencia previa en dibujo o en actividades artísticas? No, ninguna
3. ¿Cómo fue para ti el proceso de dibujar el retrato de tu ser querido? Complicado, toda vez que al ir elaborando el dibujo uno recuerda cada una de las vivencias que tuvimos juntas.
4. ¿Sentiste que el dibujo te ayudó a expresar emociones que no podías verbalizar? Explica tu respuesta Si, porque nunca tuve la fortaleza para poder expresarle cuánto amaba a mi ser querido.
5. ¿Durante el taller, compartiste recuerdos o sentimientos con otros participantes en el taller? Describe tu experiencia. Si, la forma en que hablaba, la forma en que me cuidaba cuando era pequeña y que, gracias a ella, tuve quien cuidara de mí, se convirtió en mi segunda madre.
6. ¿Cómo te sentiste al finalizar tu retrato? Contenta, sin embargo, creo que puede elaborarlo de mejor manera, ya tendré la oportunidad de elaborar uno nuevamente de mejor manera.

7. ¿Notaste algún efecto positivo en tu estado emocional después del taller? Sí, creo que pude expresarle lo que no hice en su funeral
8. ¿Habías escuchado hablar sobre los “derechos culturales”? Si
9. ¿Qué entiendes por derechos culturales? es el derecho acceso a eventos culturales, al arte, a la manifestación del arte, a la creación del mismo
10. 10 ¿Consideras que el arte debería estar disponible para todas las personas, incluso si no tienen formación artística? ¿Por qué? si, porque es una forma de liberarse de la vida cotidiana y la problemática social, momentánea, pero muy necesaria, además de motivar e inspirar a seguir el camino de la creación
11. ¿Recomendarías este tipo de actividad a otras personas que estén atravesando un proceso de duelo o alguna situación complicada? ¿Por qué? Definitivamente, es una catarsis, porque vives nuevamente recuerdos, de todo tipo, los vuelves a ver y a sentir, es un homenaje a quienes amamos y partieron sin que se los hayamos expresado

Instrucciones: Marca la opción que mejor refleje tu experiencia personal en el taller.

Pregunta	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1. El taller me ayudó a expresar emociones difíciles					Si
2. Me sentí acompañada/o durante el proceso creativo					Si
3. El arte puede ser una herramienta					Si

para sanar					
4. Considero que el acceso al arte es un derecho cultural					Si
5. Me gustaría que existieran más talleres como este en mi comunidad					Si

Entrevista 2.

Nombre: Marlon Alejandro Galván Sotelo

Edad: 23 años

Ocupación: oficinista

Lugar y fecha: CDMX sábado 18 de octubre del 2025

El objetivo de la presente entrevista es recoger testimonios sobre la experiencia emocional y técnica de los participantes durante el taller, y explorar su relación con el concepto de derechos culturales.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Qué te motivó a dibujar a tu ser querido?

R= Me motivó el hecho de que es un familiar ya fallecido y quería immortalizarlo más allá de una foto y el aprender a poderlo dibujar, retratarlo yo mismo creo que fue lo mejor

2. ¿Tenías experiencia previa en dibujo o en actividades artísticas?

R= si, solo en pintura con acuarela y de óleo

3. ¿Cómo fue para ti el proceso de dibujar el retrato de tu ser querido?

R= muy lindo, me ayudó a conectarme más al mundo artístico algo que en lo personal me encanta demasiado el aprender una nueva forma de dibujar fue fantástico y qué mejor que con la foto de un familiar

4. ¿Sentiste que el dibujo te ayudó a expresar emociones que no podías verbalizar? Explica tu respuesta

R= si, me ayudó a seguir en conexión con mi familiar, mantenerlo vivo en mi recuerdo y no dejar que muera en la memoria

5. ¿Durante el taller, compartiste recuerdos o sentimientos con otros participantes en el taller? Describe tu experiencia

R= si, platicamos de a quien estábamos dibujando y porque lo estábamos dibujando y como nos hacía sentir el dibujarlos

6. ¿Cómo te sentiste al finalizar tu retrato?

R= muy feliz el haberlo hecho yo me alegro mucho ya que se realizó una técnica de dibujo que nunca había hecho

7. ¿Notaste algún efecto positivo en tu estado emocional después del taller?

R=Sí, el aprecio y dedicación al detalle, así como la fe en el proceso

8. ¿Habías escuchado hablar sobre los “derechos culturales”?

R= Creo que en algún punto lo escuché, pero no estoy seguro

9. ¿Qué entiendes por derechos culturales?

R= A poder compartir y aprender diferentes procesos, técnicas, formas sobre algo ya sea música, auditivos, visuales etc.

10. ¿Consideras que el arte debería estar disponible para todas las personas, incluso si no tienen formación artística? ¿Por qué?

R= si, para mí el arte es la forma de apreciación ya sea visual, auditiva o cualquier forma de expresión artística pero todos deberíamos de tener el derecho de aprender a aprender a crear, valorar y sobre todo a la apreciación

11. - ¿Recomendarías este tipo de actividad a otras personas que estén atravesando un proceso de duelo o alguna situación complicada? ¿Por qué?

R=claro y siempre es bueno crear arte te ayuda a conectar, amenizar, comprender y el arte está en todos lados

Instrucciones: Marca la opción que mejor refleje tu experiencia personal en el taller.

Pregunta	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1. El taller me ayudó a expresar emociones difíciles					.
2. Me sentí acompañada/o durante el proceso creativo					.
3. El arte puede ser una herramienta para sanar					.

4. Considero que el acceso al arte es un derecho cultural					•
5. Me gustaría que existieran más talleres como este en mi comunidad					•

Entrevista 3.

Nombre: Adriana Borja Velasco

Edad: 59 años

Ocupación: jubilada

Lugar y fecha: CDMX 24 octubre 2025

El objetivo de la presente entrevista es recoger testimonios sobre la experiencia emocional y técnica de los participantes durante el taller, y explorar su relación con el concepto de derechos culturales.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Qué te motivó a dibujar a tu ser querido? El amor hacia mi mamá, poder dibujarla fue muy importante para mí, dibujar su rostro justo como ella se recordaba, me hizo entender que muchas veces lo que ves en el espejo no es la persona que recuerdas, mi mamá añoraba su cara de joven, un día platicando con ella me dijo dibújame y le dije que sí, ella se estaba apagando poco a poco y yo quería dibujarla antes de que ella partiera y pudiera ver su dibujo, escogí una foto de cuando era joven y fue un dibujo que hasta la fecha lo veo y siento que está a mi lado.
2. ¿Tenías experiencia previa en dibujo o en actividades artísticas? Tengo poca experiencia en el dibujo, mi maestra me animó a que lo hiciera y realmente lo disfruté.

3. ¿Cómo fue para ti el proceso de dibujar el retrato de tu ser querido? Mi proceso fue algo difícil porque a veces ella estaba muy enferma, muchas veces lloraba por el miedo a perderla, realmente quería que viera su dibujo y me dijera que sí era ella, que así se recordaba, afortunadamente lo terminé antes de que ella partiera, lo pudo ver y me dijo con lágrimas en sus ojos que sí se parecía, me dijo que lo enmarcara y lo colgara donde la viera todos los días, al poco tiempo ella partió y hoy por hoy lo veo todos los días y sé que está a mi lado.
4. ¿Sentiste que el dibujo te ayudó a expresar emociones que no podías verbalizar? Explica tu respuesta. Me ayudó en mi proceso de aceptación de su pérdida porque varias veces lloraba cuando lo estaba dibujando siento que esas lágrimas me ayudaron a sanar y aceptar su partida sin sufrir tanto su pérdida.
5. ¿Durante el taller, compartiste recuerdos o sentimientos con otros participantes en el taller? Describe tu experiencia Recuerdo que platiqué que ella había sido una mujer muy guapa y trabajadora, que vivía en California y era la mejor cocinera que yo conocía. También platiqué como estaba mental y físicamente recuerdo haber recibido consuelo de mi maestra y compañeros de clase para mí era muy terapéutico poder hablar de la situación.
6. ¿Cómo te sentiste al finalizar tu retrato? Me dio mucha tranquilidad, cuando le mostré el dibujo a mi mamá al ver sus ojos reconociéndose. De alguna forma creo que empecé a sanar mis miedos.
7. ¿Notaste algún efecto positivo en tu estado emocional después del taller? Por supuesto, creo que nunca estás listo para una pérdida, pero me fue más ligero el dolor, acepté que era algo que tenía que vivir y lo mejor era vivirlo de la mejor forma.
8. ¿Habías escuchado hablar sobre los “derechos culturales”? No sé mucho, pero puedo decir que tiene que ver con el derecho a acceder, participar y disfrutar la cultura.

9. ¿Qué entiendes por derechos culturales? El derecho a elegir y pertenecer a una cultura.
10. ¿Consideras que el arte debería estar disponible para todas las personas, incluso si no tienen formación artística? ¿Por qué? Si, el arte es el alimento del alma y debe estar disponible para todos sin excepción.
11. - ¿Recomendarías este tipo de actividad a otras personas que estén atravesando un proceso de duelo o alguna situación complicada? ¿Por qué? Si, muchas veces no sabemos expresar nuestros sentimientos, y necesitamos un guía para ayudarnos a atravesar nuestros duelos, que mejor que hacerlo con arte.

Instrucciones: Marca la opción que mejor refleje tu experiencia personal en el taller.

Pregunta	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1. El taller me ayudó a expresar emociones difíciles	xxxxxxx				
2. Me sentí acompañada/o durante el proceso creativo	xxxxxxx				
3. El arte puede ser una herramienta para sanar	xxxxxxx				
4. Considero que el acceso al arte es un derecho	xxxxxxx				

cultural					
5. Me gustaría que existieran más talleres como este en mi comunidad	xxxxxxxx				

Entrevista 4.

Formato de entrevista para participantes del taller “Dibuja a tu ser querido”

Nombre: Laura Ramírez Vázquez

Edad: 52 años

Ocupación: comerciante

Lugar y fecha: CDMX 13 de octubre 2025

El objetivo de la presente entrevista es recoger testimonios sobre la experiencia emocional y técnica de los participantes durante el taller, y explorar su relación con el concepto de derechos culturales.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Qué te motivó a dibujar a tu ser querido? Hacerlo a modo de homenaje
2. ¿Tenías experiencia previa en dibujo o en actividades artísticas? Si
3. ¿Cómo fue para ti el proceso de dibujar el retrato de tu ser querido? Muy reconfortante
4. ¿Sentiste que el dibujo te ayudó a expresar emociones que no podías verbalizar? Explica tu respuesta.

Si, en el proceso del dibujo recordé vivencias y se podría decir que hasta hablé con mi familiar, para decirle cosas que se quedaron pendientes.

5. ¿Durante el taller, compartiste recuerdos o sentimientos con otros participantes en el taller? Describe tu experiencia. Si, y sentí apoyo y comprensión.

6. ¿Cómo te sentiste al finalizar tu retrato? Un tanto liberada, y en lo artístico emoción por el resultado
7. ¿Notaste algún efecto positivo en tu estado emocional después del taller? Si
8. ¿Habías escuchado hablar sobre los “derechos culturales”? No
9. ¿Qué entiendes por derechos culturales? Que cualquiera podemos acceder a actividades, talleres culturales
10. ¿Consideras que el arte debería estar disponible para todas las personas, incluso si no tienen formación artística? ¿Por qué?

Por supuesto que sí, hay muchas personas con talento , y si todos tuviéramos más facilidad de estudiar o acceder a talleres , habría más cultura más conocimiento

11. - ¿Recomendarías este tipo de actividad a otras personas que estén atravesando un proceso de duelo o alguna situación complicada? ¿Por qué?

Si, es otra forma que nos ayuda a aceptar la ausencia

Instrucciones: Marca la opción que mejor refleje tu experiencia personal en el taller.

Pregunta	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1. El taller me ayudó a expresar emociones difíciles					Si
2. Me sentí acompañada/o durante el proceso creativo					Si

3. El arte puede ser una herramienta para sanar					Si
4. Considero que el acceso al arte es un derecho cultural					Si
5. Me gustaría que existieran más talleres como este en mi comunidad					Si

Entrevista 5.

Nombre: Mariana Laura Hernández Perusquia

Edad: 30 años

Ocupación: Artista

Lugar y fecha: CDMX a 24 de octubre del 2025

El objetivo de la presente entrevista es recoger testimonios sobre la experiencia emocional y técnica de los participantes durante el taller, y explorar su relación con el concepto de derechos culturales.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Qué te motivó a dibujar a tu ser querido? Quería poder representarla tal cual la recordaba de una manera en que la fotografía no me podía ayudar
2. ¿Tenías experiencia previa en dibujo o en actividades artísticas? Si
3. ¿Cómo fue para ti el proceso de dibujar el retrato de tu ser querido? Catártico y de mucho aprendizaje ya que fue mi primer retrato

4. ¿Sentiste que el dibujo te ayudó a expresar emociones que no podías verbalizar? Explica tu respuesta. Sí, mi abuelita padecía depresión y casi nunca sonreía o se permitía ser feliz, el poder retratarla siendo feliz jugando con su gata me llenó de satisfacción por poder verla tan despreocupada haciendo algo tan inocente y tristeza al no haber podido presenciar un momento así con ella.
5. ¿Durante el taller, compartiste recuerdos o sentimientos con otros participantes en el taller? Describe tu experiencia. Creo que si, en general tengo un recuerdo cálido de los momentos compartidos en el taller.
6. ¿Cómo te sentiste al finalizar tu retrato? Muy satisfecha conmigo misma al poder haber terminado un retrato en tan poco tiempo y que además fuera posible transmitir el sentimiento que yo quería.
7. ¿Notaste algún efecto positivo en tu estado emocional después del taller? Si, el poder compartir con mi familia el retrato de mi abuelita me dio más seguridad en mis habilidades
8. ¿Habías escuchado hablar sobre los “derechos culturales”? No
9. ¿Qué entiendes por derechos culturales? No estoy segura
10. ¿Consideras que el arte debería estar disponible para todas las personas, incluso si no tienen formación artística? ¿Por qué? Si, el arte es catártico, el arte libera y el arte conecta.
11. - ¿Recomendarías este tipo de actividad a otras personas que estén atravesando un proceso de duelo o alguna situación complicada? ¿Por qué? Si, tal vez no un duelo tan reciente pero sí lo recomendaría, sobre todo a un duelo que aún no se haya superado

Instrucciones: Marca la opción que mejor refleje tu experiencia personal en el taller.

Pregunta	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1. El taller me ayudó a expresar emociones difíciles					x
2. Me sentí acompañada/o durante el proceso creativo					x
3. El arte puede ser una herramienta para sanar					x
4. Considero que el acceso al arte es un derecho cultural					x
5. Me gustaría que existieran más talleres como este en mi comunidad					x

Entrevista 6.

Antonio Santos Esquivel

Edad: 36 años

Ocupación: Obrero

Lugar y fecha: Ixtapaluca, Estado de México a 14 de octubre del 2025

El objetivo de la presente entrevista es recoger testimonios sobre la experiencia emocional y técnica de los participantes durante el taller, y explorar su relación con el concepto de derechos culturales.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Qué te motivó a dibujar a tu ser querido? El sentimiento hacia la persona.
2. ¿Tenías experiencia previa en dibujo o en actividades artísticas? Sí, llevo tres años aproximadamente en el taller.
3. ¿Cómo fue para ti el proceso de dibujar el retrato de tu ser querido? Difícil, ya que por el tema de las emociones me fue complicado ver los ojos de mi personita.
4. ¿Sentiste que el dibujo te ayudó a expresar emociones que no podías verbalizar? Explica tu respuesta. Bastante, ya que en mi caso se me detectó trastorno de estrés postraumático y hablarlo me era difícil por pena y porque sé que no cualquier persona tiene la empatía de escucharte.
5. ¿Durante el taller, compartiste recuerdos o sentimientos con otros participantes en el taller? Describe tu experiencia No con participantes, pero sí conmigo mismo.
6. ¿Cómo te sentiste al finalizar tu retrato? Me ayudó a desahogarme.
7. ¿Notaste algún efecto positivo en tu estado emocional después del taller? Sí, me sentí más libre.
8. ¿Habías escuchado hablar sobre los “derechos culturales”? No

9. ¿Qué entiendes por derechos culturales? Derecho a expresarte a través del arte en cualquiera de sus áreas.
10. ¿Consideras que el arte debería estar disponible para todas las personas, incluso si no tienen formación artística? ¿Por qué? Sí, porque el arte nace de los sentimientos y pensamientos, a través del arte lo vas a canalizar.
11. - ¿Recomendarías este tipo de actividad a otras personas que estén atravesando un proceso de duelo o alguna situación complicada? ¿Por qué? Sí, ya que el arte es una forma de desahogarse, encontrarte contigo mismo y poder expresarte.

Instrucciones: Marca la opción que mejor refleje tu experiencia personal en el taller.

Pregunta	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1. El taller me ayudó a expresar emociones difíciles					x
2. Me sentí acompañada/o durante el proceso creativo					x
3. El arte puede ser una herramienta para sanar					x
4. Considero que el acceso al arte es un derecho cultural					x
5. Me gustaría que existieran más					x

talleres como este en mi comunidad					
---------------------------------------	--	--	--	--	--

Entrevista 7.

Formato de entrevista para participantes del taller "Dibuja a tu ser querido"

Nombre: *Roberta Tinoco Tinoco*
 Edad: *48 años*
 Ocupación: *Asistente Dental*
 Lugar y fecha: *cd. México 19-Octubre-2025*

El objetivo de la presente entrevista es recoger testimonios sobre la experiencia emocional y técnica de los participantes durante el taller, y explorar su relación con el concepto de derechos culturales.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

- ¿Qué te motivó a dibujar a tu ser querido?
El deseo de preservar su recuerdo en un trabajo que honre su memoria.
- ¿Tenías experiencia previa en dibujo o en actividades artísticas?
Sí, he trabajado varias técnicas de dibujo.
- ¿Cómo fue para ti el proceso de dibujar el retrato de tu ser querido?
Fue un trabajo de introspección, de recuerdos, de memorias, fue como reconciliar los sentimientos de la ausencia.
- ¿Sentiste que el dibujo te ayudó a expresar emociones que no podías verbalizar?
 Explica tu respuesta
Sí. Es complicado procesar la partida de nuestros seres queridos y entender la partida, no exteriorizamos los sentimientos y vivimos día a día la cotidianidad.
- ¿Durante el taller, compartiste recuerdos o sentimientos con otros participantes en el taller? Describe tu experiencia
Sí. Aun sin que nos conociéramos el hablar de nuestro ser querido es una forma de exteriorizar nuestros sentimientos y emociones.

6. ¿Cómo te sentiste al finalizar tu retrato?

Satisfecha, emocionada, orgullosa de poder finalizarlo

7. ¿Notaste algún efecto positivo en tu estado emocional después del taller?

Sí, al mostrarlo y explicar las emociones, los sentimientos. pienso que entre mas se hablen y se expresen los sentimientos y emociones más rápido pasamos el proceso del duelo.

8. ¿Habías escuchado hablar sobre los "derechos culturales"?

Sí, Aunque a bien no a profundidad y con total entendimiento

9. ¿Qué entiendes por derechos culturales?

El derecho de todos podemos y debemos ejercer para tener el acceso a la cultura sin importar la edad, el sexo, el género, la clase social.

10. ¿Consideras que el arte debería estar disponible para todas las personas, incluso si no tienen formación artística? ¿Por qué?

Sí, todos tenemos el derecho a manifestar el arte en cualquiera de sus expresiones,

11. - ¿Recomendarías este tipo de actividad a otras personas que estén atravesando un proceso de duelo o alguna situación complicada? ¿Por qué?

Sí, definitivamente.

El arte es justamente la expresión que cada uno imprime y manifiesta, es la expresión de las emociones y sentimientos la forma en que exteriorizamos y transformamos el dolor para ir reconstruyendonos hacia una nueva realidad. Es una manera de sanar.

Nombre: Isabel Tinoco Tinoco

Edad: 48 años

Ocupación: Asistente Dental

Lugar y fecha: cd. de México 19- Octubre 2025

Instrucciones: Marca la opción que mejor refleje tu experiencia personal en el taller.

Pregunta	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Neutral	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1. El taller me ayudó a expresar emociones difíciles					Si
2. Me senti acompañada/o durante el proceso creativo					Si
3. El arte puede ser una herramienta para sanar					Si
4. Considero que el acceso al arte es un derecho cultural					Si
5. Me gustaría que existieran más talleres como este en mi comunidad					Si

ANEXO 3. Entrevistas realizadas a estudiantes de gestión cultural

Entrevista 1.

Formato de entrevista para estudiantes de gestión cultural

Nombre: Izamar Alejandra Morán Ramos
Edad: 32
Licenciatura: Arte y Patrimonio Cultural
Semestre que se encuentra cursando: 8 / octavo semestre
Lugar y fecha: Ciudad de México, 18 de octubre del 2025

El objetivo de la presente entrevista es explorar cómo los estudiantes de gestión cultural perciben el arte como herramienta de acompañamiento emocional, derecho cultural y estrategia de impacto social desde su formación académica.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Podrías contarme brevemente tu formación y tu interés en la gestión cultural?

Mi acercamiento a la gestión cultural comenzó por el gusto a las artes y a los procesos artísticos comunitarios. A parte de la carrera en arte y patrimonio cultural, he tomado cursos y talleres en producción y artes escénicas, diplomado en derechos culturales y acercamiento. Mis intereses están en la producción de proyectos culturales enfocados en Niños, niñas y adolescentes, con enfoque de género.

2. ¿Has tenido alguna experiencia personal o profesional relacionada con talleres artísticos comunitarios?

Mi experiencia ha sido más personal que dando talleres de forma profesional. Los talleres en los que he participado son en fotografía, fotobordado, grabado, pintura y en artes escénicas.

3. ¿Cómo entiendes el concepto de "derechos culturales" en el contexto de la gestión cultural?

Son un conjunto de derechos humanos que garantizan que toda persona pueda participar libremente en la vida cultural de su comunidad. Esenciales para el desarrollo humano y social. Implican el derecho a acceder, disfrutar y participar de forma activa en las manifestaciones culturales.

4. ¿Crees que el arte debería ser considerado una herramienta de cuidado emocional dentro de las políticas culturales en la Ciudad de México?

Sí, el arte debería de ser considerado una herramienta de autocuidado emocional. El arte tiene un impacto positivo en el bienestar emocional, lo que se alinea con el derecho a participar en una cultura que promueva la salud. Creo que existe un sesgo cultural en las políticas culturales y el tema de salud, cuando debería de considerar la diversidad.

5. ¿Qué papel crees que tiene el gestor cultural en facilitar el acceso al arte en contextos vulnerables (duelo, enfermedad, exclusión)?

El gestor cultural tiene un papel crucial como facilitador y agente de cambio en contextos vulnerables, el gestor puede diseñar proyectos donde el lenguaje no verbal y pictórico, ayude a los participantes a expresar sentimientos reprimidos y reconocerlos. Sin embargo, creo importante tener acompañamiento extra (psicólogos) para la contención en casos más grandes.

6. ¿Qué opinas sobre la integración del arte como terapia en proyectos culturales?

Puede generar impactos grandes en el bienestar individual y comunitario. El proceso creativo ayuda a las personas a canalizar emociones como la ansiedad y el estrés. El arte puede fungir como un método de "escape" que permite concentrarse en el presente.

7. ¿Consideras que el arte es una herramienta que puede contribuir en la atención emocional? Explica tu respuesta.

Claro que sí, el arte ayuda de ayudar a expresar emociones que nos atraviesan, ayudan al desarrollo de habilidades cognitivas y motoras. Las actividades artísticas ocupan una concentración en el presente, lo que puede ayudar a mejorar la capacidad de atención. El poder de resignificar experiencias dolorosas o traumáticas a través del arte, contribuye a desarrollar resiliencia y mejora la calidad de vida.

Entrevista 2.

Formato de entrevista para estudiantes de gestión cultural

Nombre: ALLEN RUIZ DELGADO
Edad: 20 años
Licenciatura: Arte y Patrimonio Cultural
Semestre que se encuentra cursando: Cuarto
Lugar y fecha: Centro Histórico a 9 de Octubre, 2025.

El objetivo de la presente entrevista es explorar cómo los estudiantes de gestión cultural perciben el arte como herramienta de acompañamiento emocional, derecho cultural y estrategia de impacto social desde su formación académica.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Podrías contarme brevemente tu formación y tu interés en la gestión cultural?

POES AÚN NO TENGO UNA FORMACIÓN SOLIDA, YA QUE, RECÉN PASE AL CICLO SUPERIOR DE LA LICENCIATURA; MI INTERÉS CONSISTE EN COMPARTIR CON LAS NUEVAS GENERACIONES Y CON NIÑOS Y JÓVENES, EN PARTICULAR; TODO LO RELACIONADO CON EL ARTE Y LA CULTURA EN NUESTRO PAÍS

2. ¿Has tenido alguna experiencia personal o profesional relacionada con talleres artísticos comunitarios?

REALMENTE NO

3. ¿Cómo entiendes el concepto de "derechos culturales" en el contexto de la gestión cultural?

A LO QUE TENEMOS ACCESO CULTURALMENTE COMO SOCIEDAD Y COMO MEXICANOS Y ESTO TAMBIÉN CONLLEVA OBLIGACIONES QUE TENEMOS QUE LLEVAR ACABO CULTURALMENTE

4. ¿Crees que el arte debería ser considerado una herramienta de cuidado emocional dentro de las políticas culturales en la Ciudad de México?

SÍ, YA QUE EL ARTE ES ALGO FORMATIVO DE LOS SERES HUMANOS Y AUNQUE ALGUNOS TIENEN MÁS SENSIBILIDAD QUE OTROS, SIN DUDA SERÍA DE GRAN AYUDA.

5. ¿Qué papel crees que tiene el gestor cultural en facilitar el acceso al arte en contextos vulnerables (duelo, enfermedad, exclusión)?

POES ES UN PAPEL MUY IMPORTANTE, YA QUE A MI PARECER, ES EL VINCULO O PUENTE QUE HAY ENTRE EL ARTE Y NOSOTROS Y A TRAVÉS DE ELLOS PODEMOS TENER ACCESO AL ARTE PRECISO DEPENDIENDO LA SITUACIÓN

6. ¿Qué opinas sobre la integración del arte como terapia en proyectos culturales?

CREO QUE ES ALGO QUE SERÍA DE GRAN AYUDA Y HABRÍA MÁS CAMPO PARA LAS PERSONAS QUE SE DEDICAN A LA GESTIÓN

7. ¿Consideras que el arte es una herramienta que puede contribuir en la atención emocional? Explica tu respuesta.

SÍ, PORQUE A TRAVÉS DEL ARTE PODEMOS EXPRESAR NUESTRAS EMOCIONES DE UNA MANERA MÁS PROFUNDA E ÍNTIMA. A VECES NECESITAMOS HACER ALGO MÁS QUE SOLO DESAHOGARNOS CON UN PSICÓLOGO; CON EL ARTE PODEMOS EXPRESAR LO MÁS PROFUNDO DE NUESTRAS EMOCIONES

Entrevista 3.

Formato de entrevista para estudiantes de gestión cultural

Nombre: Abigail Montoya
Edad: 28
Licenciatura: Arte y Patrimonio
Semestre que se encuentra cursando: 4to.
Lugar y fecha: C.H. 9-10-25

El objetivo de la presente entrevista es explorar cómo los estudiantes de gestión cultural perciben el arte como herramienta de acompañamiento emocional, derecho cultural y estrategia de impacto social desde su formación académica.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Podrías contarme brevemente tu formación y tu interés en la gestión cultural?

MI FORMACIÓN NO ES MUCHA, PERO CON LA CARRERA ME ESTÁ GUSTANDO Y LLAMANDO CADA VEZ LA ATENCIÓN.

2. ¿Has tenido alguna experiencia personal o profesional relacionada con talleres artísticos comunitarios?

NO.

3. ¿Cómo entiendes el concepto de "derechos culturales" en el contexto de la gestión cultural?

ENTIENDO QUE SON LOS DERECHOS DE MANERA "LEGAL" QUE PERTENECEN A LA CULTURA.

4. ¿Crees que el arte debería ser considerado una herramienta de cuidado emocional dentro de las políticas culturales en la Ciudad de México?

SI

5. ¿Qué papel crees que tiene el gestor cultural en facilitar el acceso al arte en contextos vulnerables (duelo, enfermedad, exclusión)?

CREO QUE SERIA UN PAPEL NOVEDOSO, PERO IMPORTANTE, PORQUE ESTARAS TRATANDO CON PERSONAS VULNERABLES

6. ¿Qué opinas sobre la integración del arte como terapia en proyectos culturales?

SERIA ALGO MUY BUENO.

7. ¿Consideras que el arte es una herramienta que puede contribuir en la atención emocional? Explica tu respuesta.

SI, EN OCASIONES NO SABEMOS COMO EXPRESAR NUESTRAS SENTIMIENTOS Y LAS DIFERENTES FORMAS DE ARTE NOS AYUDAN A DESAHOGARNOS.

Entrevista 4.

Formato de entrevista para estudiantes de gestión cultural

Nombre: Victor Hugo Barreras González
Edad: 25
Licenciatura: Arte y patrimonio
Semestre que se encuentra cursando: 4º
Lugar y fecha: UACM Centro Histórico 9, Oct, 2025

El objetivo de la presente entrevista es explorar cómo los estudiantes de gestión cultural perciben el arte como herramienta de acompañamiento emocional, derecho cultural y estrategia de impacto social desde su formación académica.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Podrías contarme brevemente tu formación y tu interés en la gestión cultural?

Me gustaría que las personas se interesen en el arte, creo que si se tiene una conciencia desde temprana edad se interesan por el arte desde la niñez.

2. ¿Has tenido alguna experiencia personal o profesional relacionada con talleres artísticos comunitarios?

No, aún no, pero me gustaría promover un taller de dibujo.

3. ¿Cómo entiendes el concepto de "derechos culturales" en el contexto de la gestión cultural?

Se refiere a los espacios culturales tales como; museos, arquitectos etc.

4. ¿Crees que el arte debería ser considerado una herramienta de cuidado emocional dentro de las políticas culturales en la Ciudad de México?

Sí, ya que el arte nos invita a crear.

5. ¿Qué papel crees que tiene el gestor cultural en facilitar el acceso al arte en contextos vulnerables (duelo, enfermedad, exclusión)?

La creación de espacios para personas diferentes, creo que es de gran importancia estos temas.

6. ¿Qué opinas sobre la integración del arte como terapia en proyectos culturales?

Pienso que el arte es de suma importancia, ya que sirve de mucha distracción, y nos ayuda a introducirnos a él.

7. ¿Consideras que el arte es una herramienta que puede contribuir en la atención emocional? Explica tu respuesta.

Sí, me gusta mucho el dibujo, ya que me invita a imaginar y me gusta regalar mis dibujos como afecto de amor a mis seres queridos.

Entrevista 5.

Formato de entrevista para estudiantes de gestión cultural

Nombre: De La Torre Vargas Gema Daniela
Edad: 27
Licenciatura: Arte y Patrimonio Cultural
Semestre que se encuentra cursando: 4to Semestre
Lugar y fecha: Universidad Autónoma de la Ciudad de México 9/0ctubre/2025

El objetivo de la presente entrevista es explorar cómo los estudiantes de gestión cultural perciben el arte como herramienta de acompañamiento emocional, derecho cultural y estrategia de impacto social desde su formación académica.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Podrías contarme brevemente tu formación y tu interés en la gestión cultural?
Mi formación formando de la Comunidad UACM, me ha sido satisfactoria para formarme profesionalmente y ejercer esta carrera Arte y Patrimonio Cultural.
Mi interés es saber problemáticas invisibles que atravesamos como humanidad e ignorancia que hay.
Falta de difusión cultural y artística.

2. ¿Has tenido alguna experiencia personal o profesional relacionada con talleres artísticos comunitarios?
NO.

3. ¿Cómo entiendes el concepto de "derechos culturales" en el contexto de la gestión cultural?
Permiten a las personas disfrutar y participar libremente en la Vida Cultural.

4. ¿Crees que el arte debería ser considerado una herramienta de cuidado emocional dentro de las políticas culturales en la Ciudad de México?
Si, para desarrollar el aprendizaje (Creatividad) para los pequeños. Es fundamental la creatividad en las Primarias.
y más apoyo a estas actividades.

5. ¿Qué papel crees que tiene el gestor cultural en facilitar el acceso al arte en contextos vulnerables (duelo, enfermedad, exclusión)?
Difusión, desarrollo creativo y dar inspiración a personas que no tengan los elementos para crear.

6. ¿Qué opinas sobre la integración del arte como terapia en proyectos culturales?
Bien, pues es un desastre y ayuda más a ser visionarios.

7. ¿Consideras que el arte es una herramienta que puede contribuir en la atención emocional? Explica tu respuesta.
Si, pues es expresiones emocionales y personales de cada uno de nosotros.

Entrevista 6.

Formato de entrevista para estudiantes de gestión cultural

Nombre: *Willu Luciana Meléndez*
Edad: *22*
Licenciatura: *Arte y patrimonio cultural*
Semestre que se encuentra cursando: *4*
Lugar y fecha: *9 de octubre de 2023 OACM CH*

El objetivo de la presente entrevista es explorar cómo los estudiantes de gestión cultural perciben el arte como herramienta de acompañamiento emocional, derecho cultural y estrategia de impacto social desde su formación académica.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Podrías contarme brevemente tu formación y tu interés en la gestión cultural?
Aun no podré ser jurado la gestión cultural y si me interesa este área del arte
2. ¿Has tenido alguna experiencia personal o profesional relacionada con talleres artísticos comunitarios?
Ninguna
3. ¿Cómo entiendes el concepto de "derechos culturales" en el contexto de la gestión cultural?
Tener más espacios eventuales para formar en diferentes actividades artísticas tener el derecho de que no se cobren tan caro los museos
4. ¿Crees que el arte debería ser considerado una herramienta de cuidado emocional dentro de las políticas culturales en la Ciudad de México?
Si ayúdame a la gente que busque más y investigue sobre el arte
5. ¿Qué papel crees que tiene el gestor cultural en facilitar el acceso al arte en contextos vulnerables (duelo, enfermedad, exclusión)?
pues ser más inclusivos y que todo el arte se expanda por todos lados
6. ¿Qué opinas sobre la integración del arte como terapia en proyectos culturales?
me parece excelente ya que ayuda a normalizar sus enfermedades o condiciones que tienen
7. ¿Consideras que el arte es una herramienta que puede contribuir en la atención emocional? Explica tu respuesta.
Si, el arte es un tipo de manifestación artística como: sentir, pensar y emocionar

Entrevista 7.

Formato de entrevista para estudiantes de gestión cultural

Nombre: *Paula Romo Pérez*
Edad: *24*
Licenciatura: *Arte y patrimonio Cultural*
Semestre que se encuentra cursando: *4*
Lugar y fecha: *Qro. 11/01/23*

El objetivo de la presente entrevista es explorar cómo los estudiantes de gestión cultural perciben el arte como herramienta de acompañamiento emocional, derecho cultural y estrategia de impacto social desde su formación académica.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Podrías contarme brevemente tu formación y tu interés en la gestión cultural?

Está por su segunda época, pero en lo personal tengo más pasión por la formación. En cuanto al interés por mí gusto el poder administrar

2. ¿Has tenido alguna experiencia personal o profesional relacionada con talleres artísticos comunitarios?

No

3. ¿Cómo entiendes el concepto de "derechos culturales" en el contexto de la gestión cultural?

Se entiende de que se refiere a como a las épocas, monumentos

4. ¿Crees que el arte debería ser considerado una herramienta de cuidado emocional dentro de las políticas culturales en la Ciudad de México?

Si ya que genera estabilidad y también otros emociones

5. ¿Qué papel crees que tiene el gestor cultural en facilitar el acceso al arte en contextos vulnerables (duelo, enfermedad, exclusión)?

Se creo que la exclusión

6. ¿Qué opinas sobre la integración del arte como terapia en proyectos culturales?

Se creo que es una buena idea, pero que no está tan informado para tener una idea más.

7. ¿Consideras que el arte es una herramienta que puede contribuir en la atención emocional? Explica tu respuesta.

Si se puede utilizar para generar alguna emoción positiva dirigiendo al público dirigido

Entrevista 8.

Formato de entrevista para estudiantes de gestión cultural

Nombre: LUIS EDGAR BARRIGÁN CASTRO
Edad: 31
Licenciatura: ATE y PATRIMONIO
Semestre que se encuentra cursando: CUARTOS QUE DEBA
Lugar y fecha: URM CH / 09 OCT

El objetivo de la presente entrevista es explorar cómo los estudiantes de gestión cultural perciben el arte como herramienta de acompañamiento emocional, derecho cultural y estrategia de impacto social desde su formación académica.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Podrías contarme brevemente tu formación y tu interés en la gestión cultural?

He impartido talleres por parte de secretario de cultura y PILARES me interesa la parte de la cultura comunitaria

2. ¿Has tenido alguna experiencia personal o profesional relacionada con talleres artísticos comunitarios?

Sí, muchas, he impartido talleres

3. ¿Cómo entiendes el concepto de "derechos culturales" en el contexto de la gestión cultural?

el acceso y conocimiento de nuestra vida cultural, así como el ser partícipes, no solo en tomar talleres, sino en hacer válidas toda actividad organizada por y para la comunidad

4. ¿Crees que el arte debería ser considerado una herramienta de cuidado emocional dentro de las políticas culturales en la Ciudad de México?

Sí, debemos de dejar de ver el arte como algo meramente estético y ver que tiene múltiples funciones, así como el papel de artista o gestor cultural

5. ¿Qué papel crees que tiene el gestor cultural en facilitar el acceso al arte en contextos vulnerables (duelo, enfermedad, exclusión)?

Bastante, pero es algo que se tiene que manejar con mucha delicadeza ya que durante la carrera no se nos capacita para algo así

6. ¿Qué opinas sobre la integración del arte como terapia en proyectos culturales?

En mis experiencias han llegado tanto niños como adultos que buscan un refugio o una salida en el dibujo o la pintura

7. ¿Consideras que el arte es una herramienta que puede contribuir en la atención emocional? Explica tu respuesta.

Sí, ya sea conciente o inconcientemente plasmamos y expresamos cosas, en la presión del lápiz, el tipo de pincelada etc. o incluso, mientras dibujamos, se ponen a platicar sobre su día, sus preocupaciones, etc. Aunque es un tema bastante complicado, pero es bueno que se empiece por cuestionar el papel del arte.

Entrevista 9.

Formato de entrevista para estudiantes de gestión cultural

Nombre: Olmo Lavalle Sosa
Edad: 26 años
Licenciatura: Arte y Patrimonio
Semestre que se encuentra cursando: 2^{do}
Lugar y fecha: OACM Centro Histórico

El objetivo de la presente entrevista es explorar cómo los estudiantes de gestión cultural perciben el arte como herramienta de acompañamiento emocional, derecho cultural y estrategia de impacto social desde su formación académica.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Podrías contarme brevemente tu formación y tu interés en la gestión cultural?
Mi papá se dedica a la difusión de la lectura.
Mi interés surge de encontrar un punto medio entre producción artística y expandir la oferta cultural, llevarla a lo social.
2. ¿Has tenido alguna experiencia personal o profesional relacionada con talleres artísticos comunitarios?
Más júnior ayudaba a mi papá a montar talleres de parte de la secretaría de cultura de la Ciudad de México.
3. ¿Cómo entiendes el concepto de "derechos culturales" en el contexto de la gestión cultural?
Son el derecho de la población a su propia cultura, para formar una identidad más sólida. Estos incluyen el derecho al ocio.

4. ¿Crees que el arte debería ser considerado una herramienta de cuidado emocional dentro de las políticas culturales en la Ciudad de México?
Sí
5. ¿Qué papel crees que tiene el gestor cultural en facilitar el acceso al arte en contextos vulnerables (duelo, enfermedad, exclusión)?
Es su trabajo garantizar los derechos culturales, más aún a las poblaciones más vulnerables.
6. ¿Qué opinas sobre la integración del arte como terapia en proyectos culturales?
Mi papá da "lecturaterapia" en el Instituto Nacional de Pediatría.
Es una gran labor, dirigida a los sectores más vulnerables.
7. ¿Consideras que el arte es una herramienta que puede contribuir en la atención emocional? Explica tu respuesta.
Sí, la cultura es fundamental en la formación de ciudadanos sanos.
La cultura es la columna vertebral que sostiene nuestra identidad, es de vital importancia reconocerla como tal, para generar comunidad.

Entrevista 10.

Formato de entrevista para estudiantes de gestión cultural

Nombre: *Cruz Méndez Hugo*
Edad: *26*
Licenciatura: *CyC*
Semestre que se encuentra cursando: *8/6*
Lugar y fecha: *9-Oct-25*

El objetivo de la presente entrevista es explorar cómo los estudiantes de gestión cultural perciben el arte como herramienta de acompañamiento emocional, derecho cultural y estrategia de impacto social desde su formación académica.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Podrías contarme brevemente tu formación y tu interés en la gestión cultural?
Considero que es el pilar y nervio de cualquier actividad cultural (arte, pintura, música), pues hace la base organizacional de dicho evento
2. ¿Has tenido alguna experiencia personal o profesional relacionada con talleres artísticos comunitarios?
Si
3. ¿Cómo entiendes el concepto de "derechos culturales" en el contexto de la gestión cultural?
son las facilidades naturales a las que se debe poder acceder todo el tiempo y lugar dentro de la cultura artística
4. ¿Crees que el arte debería ser considerado una herramienta de cuidado emocional dentro de las políticas culturales en la Ciudad de México?
Si
5. ¿Qué papel crees que tiene el gestor cultural en facilitar el acceso al arte en contextos vulnerables (duelo, enfermedad, exclusión)?
no pienso que pueda tener mucha ingerencia
6. ¿Qué opinas sobre la integración del arte como terapia en proyectos culturales?
Lo veo como una terapia ocupacional y de sensaciones,
7. ¿Consideras que el arte es una herramienta que puede contribuir en la atención emocional? Explica tu respuesta.
si, permite externalizar emociones y a su vez gestionarlas.

Entrevista 11.

Formato de entrevista para estudiantes de gestión cultural

Nombre: Axel Jesús Galicia García
Edad: 26
Licenciatura: Arte y Patrimonio Cultural
Semestre que se encuentra cursando: Sexto
Lugar y fecha: Ciudad de México 7 de octubre

El objetivo de la presente entrevista es explorar cómo los estudiantes de gestión cultural perciben el arte como herramienta de acompañamiento emocional, derecho cultural y estrategia de impacto social desde su formación académica.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Podrías contarme brevemente tu formación y tu interés en la gestión cultural?
El proceso de la gestión cultural me interesa ya que es de suma importancia de poder conocer la diversidad que tiene nuestro país y su cultura rica de historia y tradición.
2. ¿Has tenido alguna experiencia personal o profesional relacionada con talleres artísticos comunitarios?
Sí, el Teatro Comunitario.
3. ¿Cómo entiendes el concepto de "derechos culturales" en el contexto de la gestión cultural?
Se debe a la formación de normas basadas en las condiciones y circunstancias de un lugar y lo que consideran propio.

4. ¿Crees que el arte debería ser considerado una herramienta de cuidado emocional dentro de las políticas culturales en la Ciudad de México?
Sí, ya que el arte es poco valorado en el país.
5. ¿Qué papel crees que tiene el gestor cultural en facilitar el acceso al arte en contextos vulnerables (duelo, enfermedad, exclusión)?
Exclusión, porque les zordan más vulnerables son marginados.
6. ¿Qué opinas sobre la integración del arte como terapia en proyectos culturales?
Es sana ya que esto puede ser útil en bastantes comunidades y como para integración.
7. ¿Consideras que el arte es una herramienta que puede contribuir en la atención emocional? Explica tu respuesta.
Sí, ya que el arte es bastante útil al momento de distribuir mensajes y emociones.

Entrevista 12.

Formato de entrevista para estudiantes de gestión cultural

Nombre: Durán Cervantes Axel Damián
Edad: 21 años
Licenciatura: Arte y patrimonio cultural
Semestre que se encuentra cursando: 4º
Lugar y fecha: UACM Centro histórico 9/octubre/2025

El objetivo de la presente entrevista es explorar cómo los estudiantes de gestión cultural perciben el arte como herramienta de acompañamiento emocional, derecho cultural y estrategia de impacto social desde su formación académica.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Podrías contarme brevemente tu formación y tu interés en la gestión cultural?
Estoy centrado en gestión cultural, me interesa el hecho de apoyar a la sociedad a ver otros puntos de vista con el arte, el hecho de crear actividades me interesa.
2. ¿Has tenido alguna experiencia personal o profesional relacionada con talleres artísticos comunitarios?
Sí, en diversos lugares turísticos e ingresado a actividades artísticas.
3. ¿Cómo entiendes el concepto de "derechos culturales" en el contexto de la gestión cultural?
La gestión cultural es una forma de acceder a los derechos culturales y disfrutar de la propia cultura.
4. ¿Crees que el arte debería ser considerado una herramienta de cuidado emocional dentro de las políticas culturales en la Ciudad de México?
Sin duda, el arte explora sentimiento y emociones que ayudan a la población a desahogarse.
5. ¿Qué papel crees que tiene el gestor cultural en facilitar el acceso al arte en contextos vulnerables (duelo, enfermedad, exclusión)?
Un gran papel, el echo de crear espacios donde esas personas se sientan incluidas en la población.
6. ¿Qué opinas sobre la integración del arte como terapia en proyectos culturales?
Me parece una buena idea de que el arte no solo sea para expresar y observar sino buscar la forma de enseñar a través de él.
7. ¿Consideras que el arte es una herramienta que puede contribuir en la atención emocional? Explica tu respuesta.
Sí, como eh dicho el arte sirve para expresar ayudando a la mente a expulsar todo lo que pasa en ella.

Entrevista 13.

Formato de entrevista para estudiantes de gestión cultural

Nombre: *Rodrigo*
Edad: *45*
Licenciatura: *Arte y Patrimonio Cultural*
Semestre que se encuentra cursando: *4to*
Lugar y fecha: *CDMX 09-10-2025*

El objetivo de la presente entrevista es explorar cómo los estudiantes de gestión cultural perciben el arte como herramienta de acompañamiento emocional, derecho cultural y estrategia de impacto social desde su formación académica.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Podrías contarme brevemente tu formación y tu interés en la gestión cultural?
Me interesa ser gestor y promotor cultural para poder contribuir en las comunidades de las sierras y lugares alejados en la promoción de sus costumbres, arte y folklor, ayudando en la gestión ante autoridades para obtener espacios y recursos financieros.
2. ¿Has tenido alguna experiencia personal o profesional relacionada con talleres artísticos comunitarios?
Alguna vez en el pueblo de Santa Cruz Meychualco participé en la preparación de la festividad anual. En Coacaleco, Edo de México me integré como familiar de un vecino a preparar su participación en el vía crucis de Semana Santa.
3. ¿Cómo entiendes el concepto de "derechos culturales" en el contexto de la gestión cultural?
Como la posibilidad de que todas las personas puedan acceder a los espacios culturales, participar y ser parte de ellos en cualquier momento, aportar, construir, intervenir y crear a partir de lo ya existente.
4. ¿Crees que el arte debería ser considerado una herramienta de cuidado emocional dentro de las políticas culturales en la Ciudad de México?
Sí, considero que el arte, en sus diferentes expresiones, es una herramienta que ayuda/trabaja con aspectos emocionales de la población.
5. ¿Qué papel crees que tiene el gestor cultural en facilitar el acceso al arte en contextos vulnerables (duelo, enfermedad, exclusión)?
Precisamente es necesario que se considere a la población en situación de vulnerabilidad como participante/visitador activo de eventos artísticos y culturales. El gestor debe conocer/actuar a favor de abrir los espacios, facilitar sus accesos y promover la adecuación/transporte de los visitantes vulnerables.
6. ¿Qué opinas sobre la integración del arte como terapia en proyectos culturales?
El arte por sí mismo ha sido un objeto terapéutico desde que nace/crea, sin embargo, no se había conseguido para llevarlo al nivel de terapia, de un objeto para la salud mental-emocional y anexarlo en programas de psicológicos-terapéuticos.
7. ¿Consideras que el arte es una herramienta que puede contribuir en la atención emocional? Explica tu respuesta.
Las emociones se crean a partir de pensamientos y vivencias, el arte en su particularidad eso despierta a partir de un contacto visual, auditivo o táctil; cierto tipo de arte podría ayudar a manejar/aliviar aspectos emocionales.

Entrevista 14.

Formato de entrevista para estudiantes de gestión cultural

Nombre: Corona Miguel Fernando
Edad: 33
Licenciatura: Arte y Patrimonio Cultural
Semestre que se encuentra cursando: 4to
Lugar y fecha: UACM Plantel Centro Histórico 9/oct/21

El objetivo de la presente entrevista es explorar cómo los estudiantes de gestión cultural perciben el arte como herramienta de acompañamiento emocional, derecho cultural y estrategia de impacto social desde su formación académica.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Podrías contarme brevemente tu formación y tu interés en la gestión cultural?

Como músico tradicional la gestión cultural ayuda a mi trabajo y me da herramientas para promocionar la música tradicional que interpreto, que es de origen Otomí

2. ¿Has tenido alguna experiencia personal o profesional relacionada con talleres artísticos comunitarios?

Si, festivales de cultura Otomí y talleres de la lengua Nhañhu

3. ¿Cómo entiendes el concepto de "derechos culturales" en el contexto de la gestión cultural?

Derecho al acceso a las Culturas

4. ¿Crees que el arte debería ser considerado una herramienta de cuidado emocional dentro de las políticas culturales en la Ciudad de México?

Si, el Arte transforma la conciencia individual y colectiva

5. ¿Qué papel crees que tiene el gestor cultural en facilitar el acceso al arte en contextos vulnerables (duelo, enfermedad, exclusión)?

Actor Social

6. ¿Qué opinas sobre la integración del arte como terapia en proyectos culturales?

Buena idea, el Arte ayuda al ser humano,

7. ¿Consideras que el arte es una herramienta que puede contribuir en la atención emocional? Explica tu respuesta.

Si, es terapeutico

Entrevista 15.

Formato de entrevista para estudiantes de gestión cultural

Nombre: Nohemi Olvera Domínguez.

Edad: 30 años.

Licenciatura: Arte y patrimonio cultural.

Semestre que se encuentra cursando: Licenciatura terminada.

Lugar y fecha: CDMX, 08/10/25.

El objetivo de la presente entrevista es explorar cómo los estudiantes de gestión cultural perciben el arte como herramienta de acompañamiento emocional, derecho cultural y estrategia de impacto social desde su formación académica.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Podrías contarme brevemente tu formación y tu interés en la gestión cultural?

Estudié arte y patrimonio cultural, con enfoque en la gestión cultural porque me gusta generar vínculos y puentes para llevar a cabo proyectos culturales que ayuden a la sociedad de alguna manera. Creó que es una disciplina muy noble y flexible, puede moldearse en todos los aspectos.

2. ¿Has tenido alguna experiencia personal o profesional relacionada con talleres artísticos comunitarios?

Sí, di algunos talleres en 5 museos de la CDMX, con diferentes enfoques culturales, donde se utilizaba el arte como herramienta y para todo tipo de públicos.

3. ¿Cómo entiendes el concepto de “derechos culturales” en el contexto de la gestión cultural?

Es un término importante en la gestión cultural, ya que, todos los seres humanos tenemos el derecho a nuestras tradiciones, costumbres, saberes, lenguas. Así como, el libre acceso a bienes culturales, el arte, los patrimonios tangibles e intangibles. Los derechos culturales son parte de nuestros derechos humanos, y parte de nuestra cultura como sociedad, que nos brinda identidad individual y colectiva.

intenten comprender o liberarse de alguna situación o problema que lleven cargando, y al expresarlo, soltar la carga emocional.

7. ¿Consideras que el arte es una herramienta que puede contribuir en la atención emocional? Explica tu respuesta.

Sí porque es una disciplina de expresión sensible y todo tipo de expresión libera los pensamientos o permite que el ser humano los cuestione para buscar comprenderlos y solucionarlos. Las emociones son reacciones de nuestro organismo que se ven reflejadas en pensamientos y comportamientos. Si bien el arte por sí solo no las regula, pero sí las expresa, y de manera guiada con una terapia puede llegar a contribuir a una regulación emocional. O que la persona vea con otro enfoque lo que piensa y siente, para que sea su autoconocimiento y exploración de las diferentes situaciones que esté viviendo. Por eso el arte como expresión sí es una herramienta o puente para una atención o conocimiento emocional que lleve a una reflexión para un autoconocimiento emocional.

4. ¿Crees que el arte debería ser considerado una herramienta de cuidado emocional dentro de las políticas culturales en la Ciudad de México?

Sí, pero el arte como expresión, no un arte como contemplación. El arte con sus disciplinas como; danza, pintura, música, arquitectura, escultura, literatura, teatro, cine, etc, debería formar como una política cultural fundamental en la vida de las personas, ya que al ser una herramienta que activa los sentidos, desarrolla sensibilidad, brinda emociones y sobretodo expresión de lo que no se habla, sino se siente, debería ser obligatorio en la sociedad como un desahogo del alma, como una llave de libre expresión. Considero que a la sociedad le falta ser más empática, sensible y libre, le falta conocer su “yo interior” y poder expresar sus emociones. Puesto que, el nivel de diferentes tipos de violencia año con año suben las estadísticas, así como, las cifras en suicidios, en personas con depresión, incluso niños con ansiedad, cuando en sus cortas vidas deberían explorar el mundo y no vivir con síntomas de estrés y ansiedad, es por eso que considero el arte como herramienta de expresión que liberaría al ser humano para un mejor desarrollo, mental y emocional, mejorando la calidad de vida. Por lo tanto, el arte sí forma parte de los derechos culturales y deberían haber políticas culturales en relación al cuidado emocional y mental, no solo en México, sino en el mundo.

5. ¿Qué papel crees que tiene el gestor cultural en facilitar el acceso al arte en contextos vulnerables (duelo, enfermedad, exclusión)?

Creo que es una pieza fundamental, ya que el gestor cultural tiene las herramientas, el conocimiento y la sensibilidad para brindar orientación. Si bien, el gestor cultural puede que no sea especialista en esos temas, pero tiene la capacidad de generar redes con personas especialistas, o de diferentes disciplinas para crear proyectos, incluir cultura o expresiones artísticas. Es decir, el gestor cultural es la persona que administra u organiza el proyecto para un fin cultural y social, por eso es muy importante, ya que él genera las herramientas y ensambla todas las piezas.

6. ¿Qué opinas sobre la integración del arte como terapia en proyectos culturales?

Opino que es indispensable en los proyectos culturales, puesto que el arte es una expresión sensible que genera emociones. Esto puede funcionar bien, ya que la terapia al ser un tratamiento a solucionar problemas, en su mayoría mentales que se vuelven físicos, le sería de gran utilidad el arte como herramienta de expresión, ya que no todos los seres humanos tienen la sensibilidad de comprender qué les pasa o el por qué se sienten de alguna manera. Por ello, el arte es viable para que se sensibilicen las personas, expresen sus emociones e

Entrevista 16.

Formato de entrevista para estudiantes de gestión cultural

Nombre: Stephanie González Reyes

Edad: 30

Licenciatura: Arte y Patrimonio Cultural

Semestre que se encuentra cursando: Egresado

Lugar y fecha: Ciudad de México, 19 de octubre de 2025

El objetivo de la presente entrevista es explorar cómo los estudiantes de gestión cultural perciben el arte como herramienta de acompañamiento emocional, derecho cultural y estrategia de impacto social desde su formación académica.

Instrucciones: Responda cada pregunta y explique su respuesta.

1. ¿Podrías contarme brevemente tu formación y tu interés en la gestión cultural? Mi formación está en la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), con especialización en Gestión Cultural. A lo largo de mi trayectoria académica y profesional he entendido la gestión cultural como una herramienta social y política para la construcción de memoria y la transformación comunitaria. No me interesa una gestión cultural enfocada solo al espectáculo o al consumo cultural, sino aquella que tiene un compromiso con la recuperación de historias, la defensa de derechos y la producción de conocimiento desde los territorios y las comunidades. Mi interés se fortaleció especialmente al trabajar con archivos históricos, tanto en el Archivo General de la Nación como actualmente en el Archivo Histórico del Comité ¡Eureka! en el Museo Casa de la Memoria Indómita. Ahí confirmé que los archivos no son solo depósitos de documentos, sino espacios vivos de resistencia donde se resguardan voces, luchas y memorias que muchas veces han sido negadas por la historia oficial. Desde esta perspectiva, la gestión cultural cobra sentido cuando facilita el acceso a estas memorias, impulsa procesos de investigación y diálogo crítico y contribuye a construir ciudadanía y justicia histórica.

2. ¿Has tenido alguna experiencia personal o profesional relacionada con talleres artísticos comunitarios?

Sí, he tenido varias experiencias relacionadas con talleres artísticos comunitarios. Durante mi formación en la UACM y mi participación en el colectivo TLACUILLO, organicé y coordiné talleres de stop motion, fanzine y dibujo dirigidos a diversos públicos, entre ellos, la comunidad universitaria, así como infancias, buscando siempre que los procesos creativos fueran espacios de expresión, reflexión y colaboración. Para mí, estos talleres no solo promueven habilidades artísticas, sino que también fomentan la participación comunitaria, el pensamiento crítico y la construcción de narrativas propias.

6. ¿Qué opinas sobre la integración del arte como terapia en proyectos culturales?

Creo que la integración del arte como terapia en proyectos culturales es fundamental, especialmente en espacios como el Museo Casa de la Memoria Indómita, donde se abordan temas de memoria histórica, represión y violencia. En este contexto, el arte no solo funciona como medio de expresión, sino también como un espacio de contención emocional y reflexión, permitiendo a las personas procesar experiencias difíciles y reconectarse con su historia y comunidad. Desde mi experiencia en el museo, he visto cómo actividades artísticas, talleres y recorridos pueden convertirse en herramientas de cuidado emocional y apoyo psicológico, ayudando a que los visitantes y las comunidades puedan resignificar la memoria y transformar el dolor en conocimiento y acción colectiva.

7. ¿Consideras que el arte es una herramienta que puede contribuir en la atención emocional? Explica tu respuesta.

Sí, considero que el arte es una herramienta poderosa para la atención emocional, no se trata únicamente de apreciación estética, sino de ofrecer espacios donde las personas puedan explorar, expresar y procesar sus emociones de manera segura. El arte permite transformar experiencias difíciles en diálogo, reflexión y resiliencia. Facilita que las personas conecten con su propia historia y con la de otros, promoviendo un sentido de pertenencia y reconocimiento que es fundamental para el bienestar emocional y colectivo. Desde esta perspectiva, integrarlo en proyectos culturales no es solo un recurso creativo, sino también un acto de cuidado, memoria y justicia social.

3. ¿Cómo entiendes el concepto de “derechos culturales” en el contexto de la gestión cultural?

Entiendo los derechos culturales como la garantía de que todas las personas puedan acceder, participar y crear en la vida cultural de su comunidad, así como reconocer y preservar sus propias memorias, identidades y tradiciones. En el contexto de la gestión cultural, esto significa que las políticas, proyectos y actividades no solo deben enfocarse en la difusión de arte o patrimonio, sino en generar espacios inclusivos y participativos donde las comunidades puedan apropiarse de su cultura, dialogar con su historia y construir conocimiento crítico. Desde mi experiencia con archivos históricos y talleres comunitarios, veo que los derechos culturales también implican visibilizar memorias silenciadas, facilitar el acceso a información y fomentar la participación activa de los grupos sociales, transformando la gestión cultural en una herramienta de justicia social y memoria colectiva.

4. ¿Crees que el arte debería ser considerado una herramienta de cuidado emocional dentro de las políticas culturales en la Ciudad de México?

Definitivamente creo que el arte puede y debe ser una herramienta de cuidado emocional dentro de las políticas culturales. Más allá de la estética o el entretenimiento, el arte ofrece espacios de reflexión, expresión y procesamiento de emociones que son fundamentales para el bienestar individual y colectivo. En la Ciudad de México, con su diversidad y complejidades sociales, incorporar estrategias culturales que reconozcan el arte como soporte emocional puede ayudar a fortalecer la resiliencia comunitaria, fomentar la cohesión social y generar entornos más inclusivos y empáticos.

Desde mi experiencia en talleres comunitarios y en archivos históricos, he visto cómo el arte permite a las personas conectar con su propia historia y con la memoria colectiva, facilitando procesos de sanación, comprensión y empoderamiento, especialmente en contextos donde las experiencias de pérdida, violencia o exclusión han sido significativas.

5. ¿Qué papel crees que tiene el gestor cultural en facilitar el acceso al arte en contextos vulnerables (duelo, enfermedad, exclusión)?

Creo que el gestor cultural actúa como un puente entre las personas y el arte, especialmente en contextos vulnerables. Su papel es identificar necesidades, generar espacios accesibles y acompañar procesos donde el arte funcione como herramienta de expresión, contención y empoderamiento. En estos contextos, el gestor no solo facilita la experiencia artística, sino que también contribuye a que las comunidades puedan resignificar su historia, conectar con sus emociones y sentirse incluidas.

ANEXO 4. Cartas de consentimiento para la realización y uso de entrevistas

Cartas de consentimiento de las entrevistas realizadas arteterapeutas

Ciudad de México a 17 de Octubre del 2025

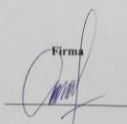
Carta de consentimiento

Yo Alejandra González Flores acepto participar en la entrevista escrita como parte del trabajo recepcional (estudio de caso) titulado **"La Gestión Cultural como promotora de Derechos Culturales a través del Arteterapia: Un estudio de caso en la Ciudad de México"**.

Así mismo, doy mi consentimiento para que sea reproducida con fines académicos como parte de la investigación realizada por la estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México **Jessica Berenice Vidal Díaz** de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural.

Confirmando que he comprendido las explicaciones sobre el proceso de la entrevista y he podido resolver todas las dudas que he tenido al respecto.

Firma



Ciudad de México 18 de octubre del 2025

Carta de consentimiento

Yo Arturo Hernández Acevedo acepto participar en la entrevista escrita como parte del trabajo recepcional (estudio de caso) titulado **"La Gestión Cultural como promotora de Derechos Culturales a través del Arteterapia: Un estudio de caso en la Ciudad de México"**.

Así mismo, doy mi consentimiento para que sea reproducida con fines académicos como parte de la investigación realizada por la estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México **Jessica Berenice Vidal Díaz** de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural.

Confirmando que he comprendido las explicaciones sobre el proceso de la entrevista y he podido resolver todas las dudas que he tenido al respecto.

Firma



Ciudad de México a 26 de Octubre del 2025

Carta de consentimiento

Yo Alexia Abundía González acepto participar en la entrevista escrita como parte del trabajo recepcional (estudio de caso) titulado **"La Gestión Cultural como promotora de Derechos Culturales a través del Arteterapia: Un estudio de caso en la Ciudad de México"**.

Así mismo, doy mi consentimiento para que sea reproducida con fines académicos como parte de la investigación realizada por la estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México **Jessica Berenice Vidal Díaz** de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural.

Confirmando que he comprendido las explicaciones sobre el proceso de la entrevista y he podido resolver todas las dudas que he tenido al respecto.

Firma



Ciudad de México a 06 del mes de Octubre de 2025.

Asunto: Carta de consentimiento

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe, Mtra. Isabel Zubiría Boyzo por medio de la presente expreso que acepto participar en la entrevista escrita como parte del trabajo recepcional (estudio de caso) titulado **"La Gestión Cultural como promotora de Derechos Culturales a través del Arteterapia: Un estudio de caso en la Ciudad de México"**.

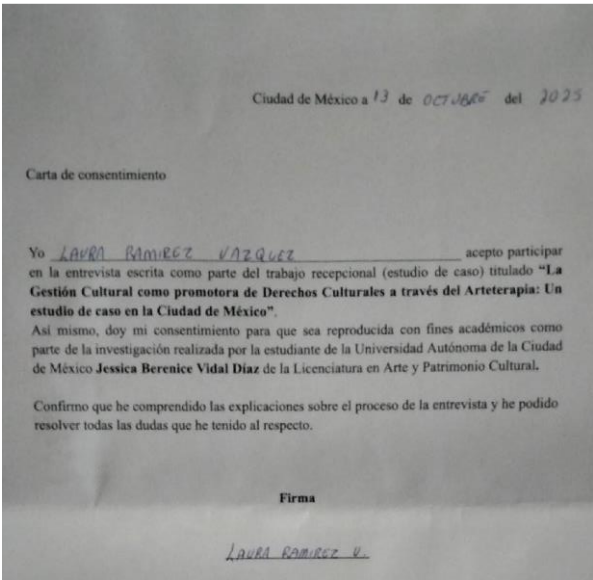
Así mismo, doy mi consentimiento para que sea reproducida con fines académicos como parte de la investigación realizada por la estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México **Jessica Berenice Vidal Díaz** de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural.

Confirmando que he comprendido las explicaciones sobre el proceso de la entrevista y he podido resolver todas las dudas que he tenido al respecto.

Atentamente,



Cartas de consentimiento de las entrevistas realizadas a participantes del taller



Carta de consentimiento

Ciudad de México a 18 de Octubre del 2025

Yo Marlon Alejandro Galvan Sotelo acepto participar en la entrevista escrita como parte del trabajo recepcional (estudio de caso) titulado "La Gestión Cultural como promotora de Derechos Culturales a través del Arteterapia: Un estudio de caso en la Ciudad de México".
Así mismo, doy mi consentimiento para que sea reproducida con fines académicos como parte de la investigación realizada por la estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México Jessica Berenice Vidal Díaz de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural.
Confirmo que he comprendido las explicaciones sobre el proceso de la entrevista y he podido resolver todas las dudas que he tenido al respecto.

Firma
Marlon Alejandro Galván Sotelo

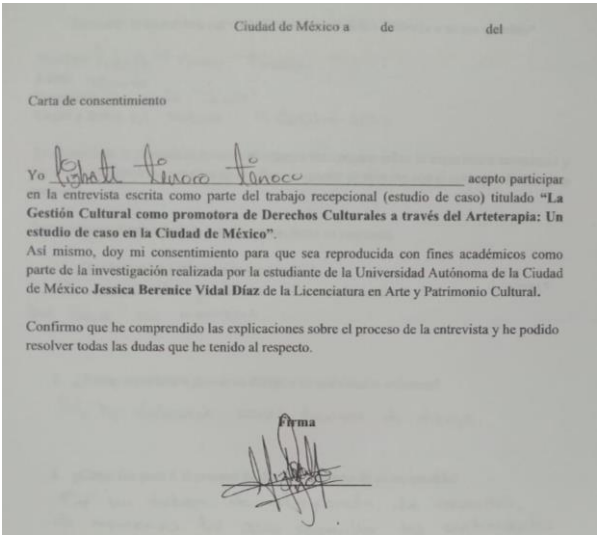
Ciudad de México a 24 de octubre del 2025

Carta de consentimiento

Yo Mariana Laura Hernandez Perusquia acepto participar en la entrevista escrita como parte del trabajo recepcional (estudio de caso) titulado "La Gestión Cultural como promotora de Derechos Culturales a través del Arteterapia: Un estudio de caso en la Ciudad de México".
Así mismo, doy mi consentimiento para que sea reproducida con fines académicos como parte de la investigación realizada por la estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México Jessica Berenice Vidal Díaz de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural.
Confirmo que he comprendido las explicaciones sobre el proceso de la entrevista y he podido resolver todas las dudas que he tenido al respecto.

Firma

Mariana Laura Hernandez Perusquia



Ciudad de México a 23 de Octubre del 2025

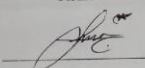
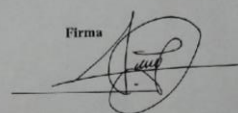
Carta de consentimiento

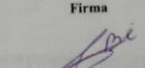
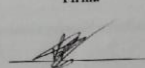
Yo Adriana Borja Velasco acepto participar en la entrevista escrita como parte del trabajo recepcional (estudio de caso) titulado "La Gestión Cultural como promotora de Derechos Culturales a través del Arteterapia: Un estudio de caso en la Ciudad de México".
Así mismo, doy mi consentimiento para que sea reproducida con fines académicos como parte de la investigación realizada por la estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México Jessica Berenice Vidal Díaz de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural.
Confirmo que he comprendido las explicaciones sobre el proceso de la entrevista y he podido resolver todas las dudas que he tenido al respecto.

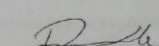
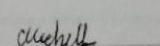
Firma

Adriana Borja Velasco

Cartas de consentimiento de las entrevistas realizadas a estudiantes de gestión cultural

Ciudad de México a 18 de octubre del 2025	Ciudad de México a 9 de Octubre del 2025
Carta de consentimiento	Carta de consentimiento
Yo <u>Izamar Alexandra Morán Ramos</u> acepto participar en la entrevista escrita como parte del trabajo recepcional (estudio de caso) titulado "La Gestión Cultural como promotora de Derechos Culturales a través del Arteterapia: Un estudio de caso en la Ciudad de México". Así mismo, doy mi consentimiento para que sea reproducida con fines académicos como parte de la investigación realizada por la estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México Jessica Berenice Vidal Díaz de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural.	Yo <u>Alfonso Ruiz Delgado</u> acepto participar en la entrevista escrita como parte del trabajo recepcional (estudio de caso) titulado "La Gestión Cultural como promotora de Derechos Culturales a través del Arteterapia: Un estudio de caso en la Ciudad de México". Así mismo, doy mi consentimiento para que sea reproducida con fines académicos como parte de la investigación realizada por la estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México Jessica Berenice Vidal Díaz de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural.
Confirmando que he comprendido las explicaciones sobre el proceso de la entrevista y he podido resolver todas las dudas que he tenido al respecto.	Confirmando que he comprendido las explicaciones sobre el proceso de la entrevista y he podido resolver todas las dudas que he tenido al respecto.
Firma 	Firma 

Ciudad de México a 9 de Octubre del 2025	Ciudad de México a 09 de Octubre del 2025
Carta de consentimiento	Carta de consentimiento
Yo <u>Abigail Montoya López</u> acepto participar en la entrevista escrita como parte del trabajo recepcional (estudio de caso) titulado "La Gestión Cultural como promotora de Derechos Culturales a través del Arteterapia: Un estudio de caso en la Ciudad de México". Así mismo, doy mi consentimiento para que sea reproducida con fines académicos como parte de la investigación realizada por la estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México Jessica Berenice Vidal Díaz de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural.	Yo <u>Vicente Hugo Barrios Gonzalez</u> acepto participar en la entrevista escrita como parte del trabajo recepcional (estudio de caso) titulado "La Gestión Cultural como promotora de Derechos Culturales a través del Arteterapia: Un estudio de caso en la Ciudad de México". Así mismo, doy mi consentimiento para que sea reproducida con fines académicos como parte de la investigación realizada por la estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México Jessica Berenice Vidal Díaz de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural.
Confirmando que he comprendido las explicaciones sobre el proceso de la entrevista y he podido resolver todas las dudas que he tenido al respecto.	Confirmando que he comprendido las explicaciones sobre el proceso de la entrevista y he podido resolver todas las dudas que he tenido al respecto.
Firma 	Firma 

Ciudad de México a 9 de Octubre del 2025	Ciudad de México a 9 de octubre del 2025
Carta de consentimiento	Carta de consentimiento
Yo <u>Gema Daniela de la Torre Vargas</u> acepto participar en la entrevista escrita como parte del trabajo recepcional (estudio de caso) titulado "La Gestión Cultural como promotora de Derechos Culturales a través del Arteterapia: Un estudio de caso en la Ciudad de México". Así mismo, doy mi consentimiento para que sea reproducida con fines académicos como parte de la investigación realizada por la estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México Jessica Berenice Vidal Díaz de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural.	Yo <u>Michelle Villa Muecas</u> acepto participar en la entrevista escrita como parte del trabajo recepcional (estudio de caso) titulado "La Gestión Cultural como promotora de Derechos Culturales a través del Arteterapia: Un estudio de caso en la Ciudad de México". Así mismo, doy mi consentimiento para que sea reproducida con fines académicos como parte de la investigación realizada por la estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México Jessica Berenice Vidal Díaz de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural.
Confirmando que he comprendido las explicaciones sobre el proceso de la entrevista y he podido resolver todas las dudas que he tenido al respecto.	Confirmando que he comprendido las explicaciones sobre el proceso de la entrevista y he podido resolver todas las dudas que he tenido al respecto.
Firma 	Firma 

Ciudad de México a 9 de octubre del 2025

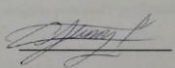
Carta de consentimiento

Yo Carlos Domínguez Salazar acepto participar en la entrevista escrita como parte del trabajo recepcional (estudio de caso) titulado "La Gestión Cultural como promotora de Derechos Culturales a través del Arteterapia: Un estudio de caso en la Ciudad de México".

Así mismo, doy mi consentimiento para que sea reproducida con fines académicos como parte de la investigación realizada por la estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México Jessica Berenice Vidal Díaz de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural.

Confirmando que he comprendido las explicaciones sobre el proceso de la entrevista y he podido resolver todas las dudas que he tenido al respecto.

Firma



Ciudad de México a 09 de octubre del 2025

Carta de consentimiento

Yo Luis Edgar Bastagón Castro acepto participar en la entrevista escrita como parte del trabajo recepcional (estudio de caso) titulado "La Gestión Cultural como promotora de Derechos Culturales a través del Arteterapia: Un estudio de caso en la Ciudad de México".

Así mismo, doy mi consentimiento para que sea reproducida con fines académicos como parte de la investigación realizada por la estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México Jessica Berenice Vidal Díaz de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural.

Confirmando que he comprendido las explicaciones sobre el proceso de la entrevista y he podido resolver todas las dudas que he tenido al respecto.

Firma



Ciudad de México a 9 de Octubre del 2025

Carta de consentimiento

Yo Olmo Luvale Sosa acepto participar en la entrevista escrita como parte del trabajo recepcional (estudio de caso) titulado "La Gestión Cultural como promotora de Derechos Culturales a través del Arteterapia: Un estudio de caso en la Ciudad de México".

Así mismo, doy mi consentimiento para que sea reproducida con fines académicos como parte de la investigación realizada por la estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México Jessica Berenice Vidal Díaz de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural.

Confirmando que he comprendido las explicaciones sobre el proceso de la entrevista y he podido resolver todas las dudas que he tenido al respecto.

Firma



Ciudad de México a 9 de Octubre del 2025

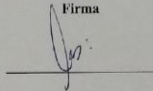
Carta de consentimiento

Yo Hugo Cruz Méndez acepto participar en la entrevista escrita como parte del trabajo recepcional (estudio de caso) titulado "La Gestión Cultural como promotora de Derechos Culturales a través del Arteterapia: Un estudio de caso en la Ciudad de México".

Así mismo, doy mi consentimiento para que sea reproducida con fines académicos como parte de la investigación realizada por la estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México Jessica Berenice Vidal Díaz de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural.

Confirmando que he comprendido las explicaciones sobre el proceso de la entrevista y he podido resolver todas las dudas que he tenido al respecto.

Firma



Ciudad de México a 9 de octubre del 2025

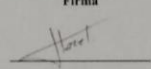
Carta de consentimiento

Yo Durán Cervantes Axel Damián acepto participar en la entrevista escrita como parte del trabajo recepcional (estudio de caso) titulado "La Gestión Cultural como promotora de Derechos Culturales a través del Arteterapia: Un estudio de caso en la Ciudad de México".

Así mismo, doy mi consentimiento para que sea reproducida con fines académicos como parte de la investigación realizada por la estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México Jessica Berenice Vidal Díaz de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural.

Confirmando que he comprendido las explicaciones sobre el proceso de la entrevista y he podido resolver todas las dudas que he tenido al respecto.

Firma



Ciudad de México a 9 de octubre del 2025

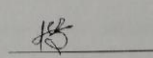
Carta de consentimiento

Yo Axel José Galván García acepto participar en la entrevista escrita como parte del trabajo recepcional (estudio de caso) titulado "La Gestión Cultural como promotora de Derechos Culturales a través del Arteterapia: Un estudio de caso en la Ciudad de México".

Así mismo, doy mi consentimiento para que sea reproducida con fines académicos como parte de la investigación realizada por la estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México Jessica Berenice Vidal Díaz de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural.

Confirmando que he comprendido las explicaciones sobre el proceso de la entrevista y he podido resolver todas las dudas que he tenido al respecto.

Firma



Ciudad de México a 09 de octubre del 2025

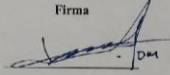
Carta de consentimiento

Yo Jesse Rodolfo Filio acepto participar en la entrevista escrita como parte del trabajo recepcional (estudio de caso) titulado "**La Gestión Cultural como promotora de Derechos Culturales a través del Arteterapia: Un estudio de caso en la Ciudad de México**".

Así mismo, doy mi consentimiento para que sea reproducida con fines académicos como parte de la investigación realizada por la estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México **Jessica Berenice Vidal Díaz** de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural.

Confirmando que he comprendido las explicaciones sobre el proceso de la entrevista y he podido resolver todas las dudas que he tenido al respecto.

Firma



Ciudad de México a 9 de Oct del 2025

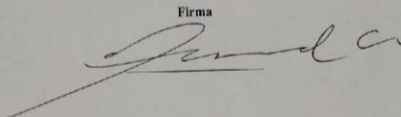
Carta de consentimiento

Yo Fernando Corona Miguel acepto participar en la entrevista escrita como parte del trabajo recepcional (estudio de caso) titulado "**La Gestión Cultural como promotora de Derechos Culturales a través del Arteterapia: Un estudio de caso en la Ciudad de México**".

Así mismo, doy mi consentimiento para que sea reproducida con fines académicos como parte de la investigación realizada por la estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México **Jessica Berenice Vidal Díaz** de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural.

Confirmando que he comprendido las explicaciones sobre el proceso de la entrevista y he podido resolver todas las dudas que he tenido al respecto.

Firma



Ciudad de México a, 08 de octubre del 2025

Carta de consentimiento

Yo Nohe mí Olvera Domínguez acepto participar en la entrevista escrita como parte del trabajo recepcional (estudio de caso) titulado "**La Gestión Cultural como promotora de Derechos Culturales a través del Arteterapia: Un estudio de caso en la Ciudad de México**".

Así mismo, doy mi consentimiento para que sea reproducida con fines académicos como parte de la investigación realizada por la estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México **Jessica Berenice Vidal Díaz** de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural.

Confirmando que he comprendido las explicaciones sobre el proceso de la entrevista y he podido resolver todas las dudas que he tenido al respecto.

Firma



Ciudad de México a 19 de octubre de 2025

Carta de consentimiento

Yo Stephanie González Reyes acepto participar en la entrevista escrita como parte del trabajo recepcional (estudio de caso) titulado "**La Gestión Cultural como promotora de Derechos Culturales a través del Arteterapia: Un estudio de caso en la Ciudad de México**".

Así mismo, doy mi consentimiento para que sea reproducida con fines académicos como parte de la investigación realizada por la estudiante de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México **Jessica Berenice Vidal Díaz** de la Licenciatura en Arte y Patrimonio Cultural.

Confirmando que he comprendido las explicaciones sobre el proceso de la entrevista y he podido resolver todas las dudas que he tenido al respecto.

Firma



Fuentes

- Asociación Americana de Arteterapia, A. A. d. A. (2021). *¿Qué es la arteterapia?* American Art Therapy Association. Consultado mayo 20, 2025, en <https://arttherapy.org/what-is-art-therapy/>
- Asociación Británica de Arteterapeutas, A. B. d. A. (2025). *Art therapy*. The British Association Of Art Therapists. Consultado mayo 15, 2025, en <https://baat.org/art-therapy/>
- Bourdieu, P. (1998). El espacio social y sus transformaciones. In *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto* (pp. 97-113). Taurus.
- Butler, J. (2006). Violencia, duelo, política. En *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia* (1a ed., pp. 45-78). Paidós.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2017, junio 19). *Ley General de Cultura y Derechos Culturales*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCDC.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026, abril 23). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diputados.gob.mx. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Carrillo, F. (2025, agosto 2). Salud mental, un lujo que solo pagan 2 de cada 10 mexicanos. *Milenio*. <https://www.milenio.com/negocios/salud-mental-un-lujo-que-solo-pagan-2-de-cada-10-mexicanos>
- CNDH México. (2016, noviembre). *Los derechos humanos culturales*. CNDH. Consultado Mayo 18, 2025, en https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Carilla-DH_Culturales.pdf
- Cordón, A. (2023, septiembre 12). Receta Cultural: El papel de la arteterapia en espacios

- culturales y museos. *Arteterapia. Papeles de arteterapia y educación artística para la inclusión social*, 18, 29-37. <https://doi.org/10.5209/arte.83428>
- Cottom, B. (2018). Los derechos culturales en la experiencia de la Ciudad de México: Teoría y aplicación. En *Los derechos culturales en México: la experiencia de la CDMX* (1a ed., pp. 47-76). M. A. Porrúa.
- Facultad de Artes y Diseño UNAM. (2025). *Artes plásticas como catalizador de emociones – Educación Continua - Facultad de Artes y Diseño*. Educación Continua. Consultado Octubre 26, 2025, en <https://educacioncontinua.fad.unam.mx/artes-plasticas-como-catalizador-de-emociones/>
- Federación Española de Asociaciones Profesionales de Arteterapia. (s.f.). *¿Qué entendemos por arteterapia?* FEAPA. Consultado Junio 20, 2025, en <https://feapa.es/que-entendemos-por-arteterapia/>
- Federación Estatal de Asociaciones de Gestores Culturales. (2009, Julio 11). *Código Deontológico de la Gestión Cultural*. FEAGC. <https://feagc.com/wp-content/uploads/2016/04/codigodeontologicofeagc.pdf>
- Fernández Martínez, A. (2024). *La gestión cultural en salud: un campo en desarrollo para la profesionalización del gestor/a cultural. El caso de los hospitales de la Ciudad de Buenos Aires* [Tesis]. Universidad Nacional de Avellaneda Departamento de Cultura, Arte y Comunicación.
http://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/bitstream/handle/123456789/1729/Mart%C3%ADnez_A_Tesis.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Fisher, E. (1973). *La función del arte*. Consultado marzo 20, 2025, en https://envia3.xoc.uam.mx/site/uploads/lecturas_TID/unidad3y4/Fisher.pdf
- Fundación María José Jove. (2020). *Encuentro El Arte como Herramienta de Inclusión y*

- Bienestar. Contextos para el Diálogo sobre Arte y Salud*. Fundación María José Jove.
<https://www.fundacionmariajosejove.org/eventos/encuentro-el-arte-como-herramienta-de-inclusion-y-bienestar-contextos-para-el-dialogo-sobre-arte-y-salud/>
- García Lázaro, Z. E. (2020). *El papel del gestor cultural*. Scribd. Consultado Julio 20, 2025, en <https://es.scribd.com/document/838949243/17-El-papel-del-gestor-cultural-2020>
- Gato macho Arte y café. (2025, agosto 15). *Tertulia de dibujo*. Instagram.
<https://www.instagram.com/p/DNZUIcevTT2/>
- Gómez Carder, G. J. (2019, noviembre 27). *La ciencia de Leonardo da Vinci*. Medellín.unal.edu. https://medellin.unal.edu.co/revista-extension-cultural/images/revista/rec65/Rec_65-78-88.pdf
- González, L. (2018). Prólogo. En *Los derechos culturales en México: la experiencia de la CDMX* (1st ed.). M. A. Porrúa.
- González Alvarado, R. (2024, diciembre 23). Se dispararon en cuatro años consultas por problemas mentales en la CDMX. *La Jornada*, 28.
- González Pérez, L. R. (2018). Prólogo. En *Los derechos culturales en México: la experiencia de la CDMX* (1a ed., pp. 5-10). M. A. Porrúa.
- GoodTherapy. (2024, January 5). *Art Therapy: Benefits, Techniques & How It Works*. GoodTherapy.org. Consultado mayo 15, 2025, en <https://www.goodtherapy.org/learn-about-therapy/types/art-therapy>
- Guardiola, E., & Baños, J. E. (2020, noviembre 16). ¿Y si prescribimos arte? El papel del arte en la mejora de la salud y el bienestar. *Revista de Medicina y Cine*, 16(3), s.f.
https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1885-52102020000300002#B18
- Guzmán, L. (2024). *Ejercicios prácticos de arteterapia: Técnicas efectivas para trabajar la depresión, la ansiedad y el trauma*. Editorial Sirio.

- Hernández, M. A. J. C. (2019, junio). *Análisis de los procesos de gestión cultural en proyectos de intervención artística con grupos de atención prioritaria en la CDMX*. Sistema bibliotecario de información y documentación Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- <https://www.repositorioinstitucionaluacm.mx/jspui/bitstream/123456789/414/3/Mar%C3%ADa%20Azucena%20Judith%20Cisneros%20Hern%C3%A1ndez.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ta ed.). McGraw-Hill Education.
- https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf
- Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales, Gobierno de la Ciudad de México, & Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. (s.f.). *Cartilla de los derechos culturales*. Cultura CDMX. Consultado mayo 12, 2024, en https://www.cultura.cdmx.gob.mx/storage/app/media/archivos/documento_derechos_culturales.pdf
- Instituto Mexicano de Estudios Tanatológicos y Psicológicos. (2025). *Dibujo como herramienta tanatológica*. Instituto Mexicano de Estudios Tanatológicos y Psicológicos. Consultado Julio 15, 2025, en <https://www.imetp.es/cursos-y-talleres>
- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. (2019, abril 15). *El arte: auxiliar para la salud de las personas adultas mayores*. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. <https://www.gob.mx/inapam/articulos/el-arte-auxiliar-para-la-salud-de-las-personas-adultas-mayores?idiom=es#:~:text=de%20las%20personas.-,La%20arteterapia%20ayuda%20a%20los%20pacientes%20a%20resolver%20problemas%20psicol%C3%B3gicos,las%20artes%20y%20la%20p>
- Jiménez Páez, M. J. (2021, s.f. s.f.). *Repensar el aprendizaje desde el arte: una reflexión*

sobre la gestión cultural en la educación artística en Ecuador. Universidad
Politécnica Salesiana. Ecuador.

<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/21891/1/MSQ317.pdf>

Klein, J. P. (2006). La creación como proceso de transformación. Arteterapia. Papeles de
arteterapia y educación artística para la inclusión social. *Arteterapia - Papeles de
arteterapia y educación artística para la inclusión social*, 1pp. 11-18.

<https://revistas.ucm.es/index.php/ARTE/article/view/ARTE0606110011A/9020>

Lugones Botell, M. (2002, enero). Los retos culturales de la salud. *Revista Cubana de
Medicina General Integral*, 18(1).

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-
21252002000100019&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252002000100019&lng=es&tlng=es)

Luto en colores. (2019, Julio 12). *Dibujando las ausencias*. Luto en colores. Consultado
febrero

27, 2024, en [https://www.lutoencolores.org/index.php/2019/07/12/dibujando-las-
ausencias/](https://www.lutoencolores.org/index.php/2019/07/12/dibujando-las-ausencias/)

Marín, M. A. (2020, mayo 9). *El origen del Arteterapia – Arteterapia – Alejandra Marín*.

Arteterapia - Alejandra Marín. Consultado marzo 13, 2024, en
<https://arteterapiaec.com/2020/05/09/el-origen-del-arteterapia/>

Martinell Sempere, A. (2001). *La gestión cultural: singularidad profesional y perspectivas de
futuro. (Recopilación de textos)*.

Martínez, A. (2022). Problemáticas de institucionalidad en espacios culturales dentro
de hospitales. Una mirada desde la gestión cultural. *Cultura, salud y gestión: saberes,
actores, instituciones y discursos*, pp.74-86.

[https://undavdigital.undav.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/20.500.13069/1146/CULTU
RA%20SALUD%20Y%20GESTION.pdf?sequence=1&isAllowed=y#page=74](https://undavdigital.undav.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/20.500.13069/1146/CULTURA%20SALUD%20Y%20GESTION.pdf?sequence=1&isAllowed=y#page=74)

- Marxen, E. (2011). *Diálogos entre arte y terapia: Del «arte psicótico» al desarrollo de la arteterapia y sus aplicaciones* (1a ed.). Gedisa.
- Melchiorre, V. (2016, mayo 2). *La intervención del Arte en el ámbito de la Salud Comunitaria: Derechos Humanos y desarrollo de la Creatividad. Proyecto de investigación-acción. Un modelo de capacitación para actores sociales que trabajan con grupos en situación de vulnerabilidad* [Tesis doctoral]. Repositorio institucional Universitat Politècnica de València.
<https://riunet.upv.es/entities/publication/c6a45826-9c9b-497e-ae5c-0cc437bc2246>
- Melendo, J. L. (2009, Julio 11). *Decálogo sobre gestión cultural y accesibilidad universal*. Federación Estatal de Asociaciones de Gestores Culturales. <https://feagc.com/wp-content/uploads/2016/04/decalogogcydiscapacidad.pdf>
- Naciones Unidas. (1966, diciembre 16). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. OHCHR. Consultado febrero 17, 2024, en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- Naciones Unidas. (2022, s. f). *La Declaración Universal de los Derechos Humanos* | Naciones Unidas. the United Nations. Consultado mayo 16, 2025, en <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Nivón Bolán, E. (2016). Presentación (E. Nivón Bolán, Ed.). En *Gestión cultural y teoría de la cultura* (1a ed.). Gedisa.
- Organización Mundial de la Salud. (2025, octubre 8). *Salud mental: fortalecer nuestra respuesta*. Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial. (2018, enero 22). *Ley de los*

derechos culturales de los habitantes y visitantes de la Ciudad de México.

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.

https://paot.org.mx/centro/leyes/df/pdf/2019/LEY_DERECHOS_CULTURALES_HABITANTES_CDMX_20_05_2019.pdf

Ramos Giribaldi, A. M., Quispe de los Santos, J. L., Silva Narvaste, B., & Llerena Rodríguez, S. I. (2020, agosto 29). *Gestión cultural, arte y comunidad*. Journal of Business and entrepreneurial.

<https://www.journalbusinesses.com/index.php/revista/article/view/145/390>

Russell, B. (1958). Divorcio entre la ciencia y la cultura, fenómeno de nuestro tiempo. *El Correo de la UNESCO: una ventana abierta sobre el mundo*, (XI), 4.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000066121>

Sánchez Cordero, J. (2018). El proceso evolutivo de los derechos culturales. En *Los derechos culturales en México: la experiencia de la CDMX* (1a ed., pp. 13-46). M. A. Porrúa.

Servicios de Salud de Veracruz, S. d. S. d. V. (2024). *Derechos humanos y participación ciudadana/papel del gestor cultural*. SESVER. Consultado mayo 15, 2025, en <https://www.ssaver.gob.mx/ccs/wp-content/uploads/sites/35/2025/04/AVAL-SESTAD-02-04abril25.pdf>

UNESCO 31ª reunión de la Conferencia General París. (2001, noviembre 2). *Declaración universal sobre la diversidad cultural*. Naciones Unidas.

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/universal-declaration-cultural-diversity>

Universidad Nacional de Cuyo. (2005). *Formulación de proyectos culturales*. Secretaría de Extensión Universitaria y del Departamento de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Cuyo. Consultado febrero 15, 2024, en https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/1098/fproyectosc.pdf

Vázquez Couto, D. (2021, diciembre 15). Retrato: imagen del hombre y origen del arte. *Co-herencia*, 18(35), 341-378. <https://doi.org/10.17230/co-herencia.18.3>